

DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

13.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Mayo 26 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 25 de mayo de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 26, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica. (Carp. 1607. Rep. 154).

2.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia, para los obreros, em-

pleados y patronos del transporte automotor. (Carp. 1646. Rep. 263).

3.o — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

4.o — Elección de Vicepresidentes.

5.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. (Carp. 1276 965. Rep. 870|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8.o — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Drectivo Central de la Universidad. (Carp. 1449|965. Rep. 911|965).

9.o — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960, Serie A, hasta la suma de $ 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. Rep. 905|965).

10. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S.A. (Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965).

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647 965).

12. — Se modifica el inciso e)) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. Rep. 877|964).

13. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348|965. Rep. 834|965).

14. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. Reps. 878|964 y 333|965).

15. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. Rep. 934|965).

16. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". (Carp. 1541|965. Rep. 932|965).

17. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|957. Rep. 208 964).

18. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. (Carp. 2168|958. Rep. 809|964).

19. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. (Carp. 902|960. Rep. 910|965).

20. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. (Carp. 1329|965. Rep. 900|965).

21. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. (Carp. 827|960. Rep. 902|965).

22. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del Departamento de Río Negro. (Carpeta 1057|960. Rep. 903|965).

23. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del Departamento de Durazno. (Carp. 1521|961. Rep. 904|965).

24. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|959. Rep. 906|965).

25. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. (Carp. 931|960. Rep. 907|965).

26. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias" una de las Escuelas de su dependencia. (Carp. 953|960. Rep. 908|965).

27. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, Don Tomás Berreta. (Carp. 1056|960. Rep. 909|965).

28. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. (Carp. 1543|965. Rep. 933|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

29. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1403|965. — Rep. 899|965).

30. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". (Carp. 1011|964. — Rep. 665|964).

31. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993|962. — Reps. 479|962, 854|963 y 537|64).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

32. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones realizadas en el país. (Carp. 1453 965. — Rep. 898|65).

33. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. (Carp. 646|964. — Rep. 410|965).

34. — Se modifica la ley No. 12.100 sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|965. — Rep. 931|965).

35. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|965. — Rep. 462|965).

36. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. (Carp. 1437|965. — Rep. 787|965).

37. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|965. — Rep. 409 965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

38. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". (Carp. 1105|964. — Rep. 913|964).

39. — Se otorga a los pasivos de los Institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la ley No. 12.108, relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384|961. — Rep. 549|64).

40. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carp. 484|963. — Rep. 943|963).

41. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la ley No. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — (Carp. 569|63. — Rep. 944|963).

42. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|963. — Rep. 504|963)

43. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|964. — Rep. 356|964).

44. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|963. — Rep. 797|963).

45. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela N.o 30 de la ciudad de Trinidad. (Carp. 1185|965. — Rep. 232|966).

46. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. (Carp. 1186|965. — Rep. 233|966).

47. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. (Carp. 1228|965. — Rep. 234|966).

48. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex-funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sec-

tor, por préstamos otorgados. (Carp. 1283|965. — Rep. 235|966).

49. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. (Carp. 840|964. — Rep. 239|964).

50. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir, con la suma de $ 180.000.00, para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Cañeón Chico" (Carp. 480|963. — Rep. 699|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

51. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo (Carp. 827|964. — Rep. 414|964).

52. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 882|964. — Rep. 535|964).

53. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 185|963. — Rep. 210|963).

54. — Se modifican los topes de los préstamos para vivienda del personal del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 1617. — Rep. 265).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto.

55. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 2.o de la Dirección de Industrias. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1599. — Rep. 182).
b) Auxiliar 1.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1595. — Rep. 183).
c) Jefe de 1ra. presupuestado. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1596. — Rep. 184).
ch) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1966). — (Carp. 1592. — Rep. 207).
d) Medio Oficial de 2da. del Servicio de Material y Armamento. (El plazo constitucional vence el 14 de junio de 1966). (Carp. 1599. — Rep. 210).
e) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (El plazo constitucional vence el 19 de junio de 1966). (Carp. 1273|961. — Rep. 236|966).
f) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1966). (Carp. 1604. — Rep. 237).
g) Enfermero 1ro. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1966). (Carp. 1606. — Rep. 238).
h) Marinero de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1966). (Carp. 1379|965. — Rep. 239|966).
i) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1608. — Rep. 240).
j) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1609. — Rep. 241).
k) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1610. — Rep. 242).
l) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1966). (Carp. 1612. — Rep. 243).
ll) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 27 de junio de 1966). (Carp. 1613. — Rep 244).
m) Auxiliar 1ro. de la Jefatura de Policía de Florida. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1614. — Rep. 245).
n) Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1615. — Rep. 246).
ñ) Motorista de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966). (Carp. 1418|965. — Rep. 247).
o) Oficial de 1ra. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966. (Carp. 1616. — Rep. 248).
p) Oficial 3ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1966). (Carp. 1620. — Rep. 249).
q) Auxiliar del Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1966). (Carp. 1621. — Rep. 250).
r) Jefe de 2da. carpintero, del Servicio Oficial Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1966). (Carp. 976|964. — Rep. 251|966).

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Lanza, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (don Fructuoso), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Telera.**

Con aviso, los señores senadores **Collazo, Segovia y Seoane.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Fischer, Haedo, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Payssé Reyes y Ramírez.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 58 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, eleva informado el proyecto de ley, por el que se establece el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor (Carp. 1646)

—Repártase

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Gianola, sobre política publicitaria del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (Carp. 60).

—A disposición del señor senador Gianola

Y de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Antúnez Giménez, relacionadas con la creación del Fondo de Salud para las Cajas Estatales, que dispone el artículo 142 de la Ley número 12.803. (Carp. 84).

—A disposición del señor senador Antúnez Giménez

Monseñor Antonio Corso remite una nota por la que pone en conocimiento de que ha sido designado Obispo de la Diócesis de Maldonado-Punta del Este.

—Téngase presente y acúsese recibo

El señor senador Héctor Payssé Reyes, pone en conocimiento del Cuerpo el discurso pronunciado en nombre del

Senado, en el acto del sepelio de los restos del doctor Arturo Lusich. (Carpeta. 1655 de 1966).

—Téngase presente

3

Varios señores senadores presentan con exposición de motivos un proyecto de ley, sobre préstamos para adquisición de viviendas para funcionarios y ex-funcionarios del Tribunal de Cuentas. (Carp. 1655).

—A la Comisión de Hacienda

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — El Tribunal de Cuentas concederá préstamos destinados a la adquisición de la "Vivienda Propia" a su personal y ex-personal, en condiciones similares a las establecidas en las Leyes de 21 de Mayo de 1954, 9 de abril de 1960 y concordantes, por montos máximos equivalentes a lo que resulte de una cuota mensual de amortización de intereses que no superen el 45 o|o del sueldo nominal, con un máximo de hasta $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos).

Art. 2.o — A tales efectos, créase una tasa del 2 o|oo (dos por mil), a todo oferente que resultare adjudicatario en licitaciones públicas, restringidas, contrataciones directas así como pedidos de precios que realicen todas las dependencias estatales, municipios, entes autónomos y servicios descentralizados, la cual será abonada mediante el sistema de timbres al notificarse la resolución de adjudicación o firma del contrato cuando procediere.

Art. 3.o — Los recursos creados por la presente ley serán vertidos en el Banco de la República, en una cuenta denominada "Viviendas de funcionarios del Tribunal de Cuentas", la que administrará y contra la que girará dicho Organismo de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Enrique Rodríguez. — Renán Rodríguez. — Teófilo Collazo. — Héctor A. Grauert. — Justino Carrere Sapriza. — Alfredo Lepro. — Venancio Flores. — Washington Guadalupe. — Francisco Antúnez Giménez. — Bautista López Toledo. — Orestes Lanza. — Carlos Fischer. — Carlos Mora Otero. — José Pedro Bruno. — Angel María Gianola. — Glauco Segovia. — Luis A. Fígoli. — Alba Roballo. — Héctor Payssé Reyes, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 1952 los funcionarios del Tribunal de Cuentas vienen efectuando gestiones tendientes a lograr los medios que les permitan adquirir su vivienda propia, en condiciones similares a las otorgadas a distintas dependencias del Estado.

Dichos proyectos han figurado durante largos lapsos en las "Ordenes del Día" del Poder Legislativo, así como han sido objeto de proyectos por parte del Poder Ejecutivo en presupuestos y rendiciones de cuentas, sin haberse conseguido que ellos fueran tratados por el Parlamento.

Los representantes firmantes se consideren en la necesidad de insistir sobre el particular, en razón de los problemas que representan la obtención de viviendas, desalojos, o los continuos aumentos de alquileres, entendiendo que la solución de esta circunstancia, significaría la estabilidad del rubro fundamental en el costo de su vida.

El proyecto de ley que se adjunta, se financia con una pequeña tasa del 2 o|oo (dos por mil) en las contrataciones que efectúe el Estado, cuya legalidad certifica el Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo dispuesto en el inciso B del artículo 211 de la Constitución de la República.

Por las consideraciones precendentes, se solicita la sanción del presente proyecto de ley, en el entendido que además de constituir un beneficio para los funcionarios aludidos, contribuye también a paliar la actual paralización de la construcción.

Montevideo, 10 de mayo de 1966.

Héctor Payssé Reyes. — Angel María Gianola. — Luis A. Fígoli. — Glauco Segovia, Senadores".

4

—Los señores senadores doctora Alba Roballo, don Francisco Antúnez Giménez, don Luis A. Fígoli, don Enrique Rodríguez y don José A. Ramírez, presentan un proyecto de ley, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1967, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de Aluminio del Uruguay S. A. (Carpeta 1656).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

(Texto del Proyecto de ley:)

(Carpeta 1656 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1967, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por el artículo 1o. de la Ley No. 13.109, de 23 de octubre de 1962, para el personal de Aluminio del Uruguay S. A. y la vigencia de la Leyes N.os 13.302 y 13.368, de 20 de noviembre de 1964 y 14 de octubre de 1965.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo de 1966.

Alba Roballo. — Francisco Antúnez Giménez. — Luis A. Fígoli. — Enrique Rodríguez. — José A. Ramírez, Senadores."

5

—La señora María Inés Moratorio de García Otero, remite una nota agradeciendo los homenajes tributados por el Cuerpo, con motivo del fallecimiento de su esposo, el doctor Julio C. García Otero.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de mayo de 1966. Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor Martín R. Echegoyen. De mi mayor consideración: por la presente, en mi nombre y en el de mis hijos, deseo agradecer a usted y por su intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, por la palabras pronunciadas y los homenajes rendidos, con motivo del fallecimiento de mi esposo, el doctor Julio C. García Otero. Reiterándole nuestro agradecimiento, saluda al señor Presidente muy atentamente. María Inés M. de García Otero".

—Téngase presente.

6

—Siendo en régimen de cuarto intermedio, corresponde pasar a la orden del día, cuyo primer asunto es: primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica.

Habría que pasar a sesión secreta.

Si no se observa, el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, acordó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para acreditar al Dr. Carlos María Romero Ugarteche, en calidad de Embajador de nuestra Representación diplomática en el Reino de Bélgica.

7

—Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se de-

clara comprendido en las disposiciones de la Ley No. 13.201 al personal de las Usinas y Teléfonos del Estado que desempeña tareas en las Centrales Térmicas y las Usinas Diesel. (Carpeta 1657).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1657 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase comprendido en las disposiciones de la Ley No. 13.201, de 28 de noviembre de 1963, al personal de las Usinas y Teléfonos del Estado (UTE), que desempeña tareas en las Centrales Térmicas y las Usinas diesel del mencionado Instituto.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Establecemos como principal argumento para respaldar esta iniciativa, que son las mismas consideraciones que tuvo en cuenta el legislador para aprobar el régimen de seis horas de trabajo en las plantas de ANCAP de todo el país, las que determinan la justicia de extender este régimen laboral a los trabajadores de las Centrales Térmicas y las Usinas diesel de UTE.

Tanto las Centrales Térmicas en Montevideo, como las Usinas diesel en el Interior del país, trabajan con combustibles derivados del petróleo (fuel-oil y diesel-oil), cuyas condiciones nocivas para el organismo no admiten discusiones y están perfectamente documentadas en los fundamentos que dieron base a la sanción de la Ley No. 13.201, de 28 de noviembre de 1963.

Por otra parte, hacemos notar, que un importante sector de funcionarios de las Centrales de Montevideo, ya realiza el horario de seis horas y que su generalización al resto del personal de dichas Centrales, no originará ningún problema en el ordenamiento de los servicios.

En cuanto a las Usinas del Interior, en las que actualmente se trabaja ocho horas, el pasaje a un régimen de trabajo de seis horas diarias, puede realizarse según opiniones técnicas, mediante una adecuada redistribución del personal

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Enrique Rodríguez.
Senador"

8

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: ayer fueron entregadas, a la Presidencia de la Asamblea General, por fracciones del Partido Colorado, determinado número de firmas favorables a una reforma constitucional presidencialista.

Yo, como batllista, no acepto que, en nombre del partido, se proyecte en su seno, al margen de su programa y de sus autoridades, una reforma presidencialista.

Sobre este tema me pronunciaré en la primera sesión del mes próximo, para lo cual pido se me anote en primer término en la hora previa.

Se habla de un número de firmas muy abultado. Tanto, que podría entenderse que yo sólo represento a una minoría. Aunque fuera así, aunque inexplicablemente mi partido se hubiera desentendido de sus principios, de su doctrina, de su Carta Orgánica, de su programa, igual hablaría; lo haría en nombre de los muertos del batllismo, los que vivieron acatando sus principios, su doctrina, su Carta Orgánica, su programa; a todos ellos continúo unido espiritualmente, declarando que ningún cargo, ninguna posición expectable, me haría declinar de mi propósito de continuar defendiendo los ideales que ellos defendieron.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que se me anote en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes próximo, para realizar una exposición sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador López Toledo había solicitado preferencia para hablar en primer término en esa sesión. Si no le parece mal al señor senador, sería anotado para hacer uso de la palabra en segundo lugar. Dicho señor senador lo solicitó hace varios días y se le concedió esa preferencia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: según las manifestaciones que acabo de oír, el señor senador López Toledo tiene un mejor derecho Debemos respetarlo, así que solicito que se me anote en segundo término, salvo que, ante algún acuerdo que pudiera existir con el propio interesado, el Senado permitiera se intercambiaran los lugares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se otorga la preferencia solicitada con la salvedad hecha.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.)

9

—Continúa la consideración de la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor.

Léase.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 10 en 19. — Afirmativa.)

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 1646 de 1966).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Establécese el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas, para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor.

Sus beneficiarios serán los siguientes:

a) Los empleados y obreros de las empresas de ómnibus que realicen el transporte colectivo de pasajeros.
b) Los empleados y obreros de las empresas que presten el servicio público de transporte de personas en automóvil con taxímetro o con autorización municipal
c) Los empleados y obreros de las empresas de camiones, camionetas y otros vehículos análogos, destinados al transporte de cargas que realicen fletes para terceros.
d) Los empleados y obreros de las empresas de pompas fúnebres y de las instituciones que realicen el servicio de auxilio automotor.
e) Los empleados como choferes particulares
f) Los empleados y obreros de las entidades gremiales, sociales, culturales y cooperativas que agrupen a los trabajadores y a los patronos del transporte automotor.
g) Los socios de las cooperativas que realicen el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, con ómnibus, con taxis o con automóviles con autorización municipal y los que presten transporte de cargas para terceros con automotores, cuando realicen en ellas tareas similares a las de los empleados y obreros en la actividad privada.

Dejarán de estar comprendidos en el inciso g) los socios de las cooperativas en que el número de unidades de transporte sea mayor que el de socios cooperativistas.

Los propietarios de los vehículos a que se hace referencia en los incisos a), b) y c) estarán comprendidos en los beneficios de esta ley mientras no tengan más que un sólo vehículo de su propiedad y trabajen personalmente con él.

De la Administración

Artículo 2o. — Este Seguro de Enfermedad será administrado y dirigido por una Comisión Honoraria Tripartita la cual estará integrada por cinco miembros, a saber:

a) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.
b) Dos delegados de los empleados y obreros; y
c) Dos delegados patronales.

Los delegados serán electos mediante el procedimiento y garantías establecidos por la Ley No. 10.449, de 12 de noviembre de 1943. Conjuntamente con los titulares serán electos tres suplentes.

Los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos y continuarán en la misma hasta tanto se realice su sustitución.

Para ser electos deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Consejeros de las Cajas de Asignaciones Familiares. Los delegados deberán ser atributarios del sistema, quedando automáticamente separados del cargo en caso de cesar en su condición de patrono o beneficiario tributario del mismo, debiéndose convocar de inmediato al suplente correspondiente.

Esta Comisión Honoraria Tripartita cumplirá sus funciones y cometidos con carácter independiente; tendrá personería jurídica, se distinguirá por la sigla CHASITA y podrá invertir hasta el porcentaje autorizado a las Cajas de Asignaciones Familiares para gastos y presupuestos.

Art. 3o. — Dependientes de la Comisión Honoraria Tripartita funcionarán Consejos Paritarios de Empresa integrados por un delegado de los trabajadores y un delegado de los trabajadores y un delegado de los patronos en el caso de empresas que ocupen de diez hasta cincuenta trabajadores y por dos delegados de los trabajadores y dos delegados patronales en las que ocupen más de cincuenta trabajadores.

Para las empresas con menos de diez trabajadores, la Comisión Honoraria Tripartita podrá instituir Consejos Paritarios, que actúen en el ámbito de varias empresas, con las mismas funciones a que refiere el artículo 5o. de esta ley.

Los delegados obreros y patronales actuarán honorariamente.

La empresa comunicará a la Comisión Honoraria Tripartita el nombre de sus delegados.

La designación de los representantes del personal se hará mediante elección directa y si ésta fuera impugnada se realizará nueva elección bajo el contralor de un inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Salvo cláusula en contrario, habrá doble número de suplentes y regirá el sistema de suplencias automáticas.

Los representantes del personal durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos y no cesarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus reemplazantes.

Las empresas tendrán a su cargo las obligaciones administrativas derivadas del funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa.

Art. 4o. — La Comisión Honoraria Tripartita tendrá las siguientes facultades:

a) Administrar los recursos del Seguro de Enfermedad cuidando que los aportes previstos sean vertidos puntualmente.
b) Controlar los servicios de asistencia médica y certificaciones contratados de acuerdo a las normas que establece la presente ley.
c) Coordinar sus servicios, si lo estima necesario, con los Seguros de Enfermedad que amparen a otros sectores de trabajadores.
d) Resolver y disponer el pago de las cuotas de asistencia médica y de los subsidios por enfermedad una vez comprobada debidamente la misma.
e) Designar por concurso al personal técnico y administrativo indispensable para la atención de las necesidades del servicio.
f) Las que acuerda a las Cajas de Asignaciones Familiares la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, en lo relativo a inspecciones, avaluaciones y otros procedimientos similares a ejercer en las empresas.
g) Vigilar el funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa y la aplicación correcta de la presente ley.

Art. 5o. — Compete a los Consejos Paritarios de Empresa:

a) Vigilar los descuentos realizados por la empresa a los trabajadores y su versión, conjuntamente con los aportes patronales previstos, al Fondo de Recursos del Seguro.
b) Aconsejar a la Comisión Honoraria Tripartita sobre la extensión del subsidio en los casos que considere justificados dentro de los plazos establecidos en esta ley.
c) Vigilar la correcta aplicación de esta ley, denunciando ante la Comisión Honoraria Tripartita a aquellos que violan su texto o la reglamentación que se dicte.

Art. 6.o — Toda resolución violatoria de la ley o de su decreto reglamentario, impone responsabilidad personal y solidaria a los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que estando presentes en la sesión, no hubieran hecho constar en actas su voto negativo. El o los miembros ausentes deberán, en la primera sesión a que concurran, dejar constancia en actas de su posición sobre resolución adoptada en su ausencia.

Los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que hayan votado negativamente podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo copia del acta y de los antecedentes respectivos, siempre que expresen dicha solicitud en la misma sesión en que formularán su voto negativo.

En tal caso la Secretaría de CHASITA dentro de los dos días hábiles siguientes al de la sesión de que se trate, dará curso a esa solicitud, quedando en suspenso la decisión impugnada a la espera de lo que resuelva en definitiva el Poder Ejecutivo.

Si éste no se expidiera dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la recepción del acta, la resolución de la Comisión Honoraria Tripartita quedará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que pudieran entablar los interesados.

El Poder Ejecutivo mediante acto expreso, confirmará o anulará la decisión impugnada.

Los interesados, entre los cuales se incluye CHASITA, podrán entablar contra dicho acto el recurso y luego la acción previstos por los artículos 309 y 317 de la Constitución; debiendo esa acción ser deducida dentro del término perentorio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Servicios Médicos

Artículo 7.o — Los servicios médicos encargados de prestar los beneficios de asistencia establecidos en la presente ley, serán adjudicados entre las sociedades a que se refieren los incisos A) B) y C) del artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943, y las del inciso D) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro.

Elaborado el pliego de condiciones a que deban ajustarse los servicios de que gozarán los afiliados de CHASITA, ésta abrirá un registro en el cual inscribirá a todas las entidades que llenen los requisitos exigidos.

Entre dichas entidades podrán optar libremente los afiliados a CHASITA.

A tales efectos la Comisión Honoraria Tripartita a que se refiere el artículo 2.o será integrada con cuatro miembros técnicos designados:

a) Uno por el Ministerio de Salud Pública.
b) Uno por la Federación de Sociedades Mutualistas del Uruguay.
c) Uno por la Facultad de Medicina.
d) Uno por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Los pliegos de condiciones, la aceptación o rechazo de las propuestas presentadas o cualquier otro asunto que se suscite referente a los procedimientos de adjudicación previstos deberán ser resueltos por el voto conforme de los dos tercios del total de componentes de la Comisión Honoraria Tripartita integrada.

Los beneficiarios actualmente afiliados a algunas de las entidades de asistencia médica a que se refiere el artículo 1.o, incisos A), B), C) y D), en su caso, del Decreto-Ley N.o 10384, de 13 de febrero de 1943 y los que en el futuro se incorporen al transporte automotor que se hallen en tales condiciones, podrán optar por continuar afiliados a la entidad de que se trata. En todos los casos el pago de las cuotas de afiliación será atendido por el Fondo de Recursos hasta el límite establecido con carácter general por la Comisión Honoraria Tripartita integrada. Si hubiera diferencia ésta deberá ser pagada por el afiliado.

Beneficios

Artículo 8.o — Los beneficarios comprendidos en la presente ley percibirán los siguientes beneficios:

a) Asistencia médica integral por las instituciones a que hace referencia el artículo anterior.

El beneficio de la cuota de afiliación que se convenga podrá hacerlo extensivo a sus familiares directos (padre, madre, cónyuge, hijos, hermanas y hermanos) y tutores, pagando la cuota correspondiente que les será descontada del salario por la empresa en las liquidaciones de pago.

Esta prestación asistencial comenzará a regir en el momento del ingreso del beneficiario en las actividades comprendidas en el artículo 1.o de esta ley

b) Asistencia médica integral, así como las demás prestaciones médicas y farmacéuticas, a los que se acojan a los beneficios del adelanto pre-jubilatorio o jubilatorio, los que continuarán afiliados a Chasita, a esos solos efectos.

En tales casos el importe de la cuota de afiliación será igual al de la cuota unitaria que el Seguro de Enfermedad abona por los servicios médicos contratados.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio descontará del monto del adelanto pre-jubilatorio o de la jubilación, en su caso, y verterá en CHASITA el importe de la cuota de afiliación estableciéndose, en todo caso, un sistema de cuenta corriente entre ambas instituciones.

c) Un subsidio en todo caso que el beneficiario no pueda concurrir a desempeñar su cargo por motivo de enfermedad o accidente, justificado por el servicio médico competente, equivalente al 80 o|o (ochenta por ciento) de su sueldo o jornal habitual.

A tales efectos de la liquidación del subsidio para ciones que se computen como tales, se considerará sa los afiliados que perciban salarios y otras remuneralario habitual el promedio resultante de dividir el total de las remuneraciones percibidas en los ciento ochenta días calendario inmediatamente anteriores a la enfermedad por los días trabajados en ese período.

Se entenderá por sueldo o jornal habitual para los patronos el equivalente a la retribución que perciban los obreros y empleados por ley, laudo de Consejos de Salarios o Convenios Colectivos que fijan en el departamento en que realizan su trabajo, en la misma actividad.

En el caso de actividades que no tengan fijadas retribuciones por los procedimientos generales señalados, la Comisión Honoraria Tripartita podrá fijar un sueldo ficto equivalente al establecido para tareas similares.

Si durante la ausencia provocada por enfermedad o accidente se decretasen aumentos de salarios por laudos de Consejos de Salarios o Convenios Colectivos, el subsidio se ajustará a los nuevos sueldos o salarios fijados para la categoría en que actuaba el beneficiario.

En ningún caso el importe mensual del subsidio será inferior al equivalente de doce jornales.

El subsidio se percibirá a partir del cuarto día inclusive de ausencia y hasta un máximo de un año.

En los casos de hospitalización por enfermedad o accidente no habrá período de pérdida del subsidio.

La Comisión Honoraria Tripartita podrá extender este plazo hasta dos años por votación unánime y fundada, previo asesoramiento del Consejo Paritario de Empresa correspondiente.

La percepción del subsidio por enfermedad o accidente, no interrumpe la calidad de beneficiario y éste no estará eximido de efectuar los aportes al Seguro por este hecho.

Para tener derecho a percibir este subsidio por enfermedad los beneficiarios deberán haber vertido la cotización correspondiente a tres meses, tratándose de trabajadores remunerados mensualmente y a noventa jornales para los remunerados a jornal.

d) Los beneficiarios empleados y obreros percibirán en concepto de aguinaldo el equivalente a la doceava parte del total anual cobrado por concepto de subsidio por enfermedad, a cargo del oFndo de Recursos del Seguro de Enfermedad.

Art. 9.o — Si al vencimiento de los plazos mencionados en el inciso c) del artículo anterior, la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, dicho trabajador quedará comprendido en el inciso e), del artículo 18 de la Ley número 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958. En estes casos la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio servirá, a partir del primer día de vencido el plazo de uno o dos años establecido por la Comisión Honoraria Tripartita, un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 70 o|o (setenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad. Una vez establecida la jubilación definitiva dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedara algún saldo deudor, deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal de la jubilación obtenida.

La jubilación por causal despido que se establece por este artículo no obsta para que su otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal.

Art. 10. — El beneficiario podrá en cualquier momento ser declarado física o intelectualmente imposibilitado para el desempeño de su empleo por los médicos certificadores del Seguro de Enfermedad. En ese caso el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad seguirá pagando el subsidio establecido en el artículo 7o. de esta ley, por un término de ciento veinte días contados desde la fecha del respectivo dictamen. Al vencimiento de este plazo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio comenzará a servir un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 70 o|o (setenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Seguro de Enfermedad.

Una vez establecidos en forma definitiva los beneficios que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones legales que rigen el instituto jubilatorio, dicho adelanto será descontado de la primrea liquidación correspondiente. Si quedare algún saldo deudor deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal del beneficio obtenido.

Cuando el beneficiario no computase el mínimo de diez años de servicios, quedará comprendido en lo que dispone el inciso e) del artículo 18 de la Ley No. 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecido en la Ley No. 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Los beneficios jubilatorios que se establecen por este artículo no obstan para que el otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal, sin perjuicio de las que resulten por inhabilitación

Dentro del plazo de ciento veinte días establecido en este artículo, el beneficiario debe ser sometido a examen por los servicios médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para determinar la situación de inhabilitación

De no existir acuerdo entre los médicos certificadores respectivos y los servicios médicos de la Caja, decidirá en forma definitiva e inapelable, un Tribunal formado por un médico designado por la Comisión Honoraria Tripartita, otro por la Caja y un tercero por la Facultad de Medicina, que actuará como Presidente.

Este Tribunal será promovido por la Comisión Honoraria Tripartita y deberá expedirse dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de su convocatoria, pudiendo dictaminar por mayoría. Cuando el fallo de este Tribunal sea contrario al dictamen del médico certificador del Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, este Organismo continuará sirviendo el subsidio dispuesto por el artículo 7o. de esta ley.

Art. 11. — En casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio establecido por el artículo 7o. de esta ley. Estos pagos se seguirán realizando mientras se sirvan las mencionadas indemnizaciones con los límites de uno y dos años establecidos en el mencionado artículo.

Los patronos comprendidos en esta ley deberán asegurarse contra los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y en todos los casos, tengan o no cubierto ese riesgo, percibirán del Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad la diferencia entre lo que percibieran o debieran percibir del Banco de Seguros del Estado y el subsidio que prevé esta ley.

Cuando la mayoría de la Comisión Honoraria Tripartita considere que el peticionante de un subsidio tiene derecho a exigir el pago de la indemnización, por tal causa, del Banco de Seguros del Estado, servirá en forma provisoria la indemnización correspondiente.

Cuando se produjeren discrepancias entre la Comisión Honoraria Tripartita y el Banco de Seguros del Estado respecto a quién debe pagar la indemnización y no puedan resolverse las mismas de acuerdo entre las Instituciones

referidas, se procederá mediante notificación que efectuará la Comisión Honoraria Tripartita, a formar una Junta Médica que se integrará con un médico delegado del Banco de Seguros del Estado, otro por la Comisión Honoraria Tripartita y un tercero por la Facultad de Medicina, quien la presidirá.

La Junta Médica podrá dictaminar por mayoría y su fallo será inapelable, debiendo expedirse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la notificación realizada.

En el caso que se resuelva que el pago de la indemnización no es de cargo del Banco de Seguros del Estado, la Comisión Honoraria Tripartita continuará sirviendo el subsidio; si por el contrario la Junta Médica determina que la indemnización es de cargo del Banco de Seguros del Estado, esta Institución deberá restituir a la Comisión Honoraria Tripartita las sumas que hubiese abonado por tal concepto.

Art. 12. — Los trabajadores que se acojan al Seguro de Paro total, durante el período que la ley les acuerde dicho beneficio, sólo tendrán derecho a la asistencia y demás prestaciones médico - farmacéuticas previstas por la presente ley.

En este caso el aporte patronal al Seguro de Enfermedad estará a cargo del Fondo de Seguro de Paro y el aporte obrero será deducido de la prestación por Seguro de Paro que percibe el trabajador.

A los efectos de lo indicado en el inciso anterior las autoridades del Fondo de Seguro de Paro harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Art. 13. — Al fallecimiento de un beneficiario del sistema sin necesidad que se promueva la apertura judicial de la sucesión, los derecho-habientes percibirán un subsidio por una sola vez, equivalente a cuarenta jornales o en su caso a dos sueldos. Este subsidio será otorgado dentro de un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de dicho fallecimiento.

En el caso de que el trabajador no tenga derecho a la jubilación la Comisión Honoraria Tripartita podrá extender la compensación hasta el equivalente a doscientos jornales o en su caso ocho sueldos.

La Comisión Honoraria Tripartita reglamentará el otorgamiento de este beneficio.

Art. 14. — El tiempo que el trabajador no pudiera prestar servicios por razones de enfermedad o accidente, será computado como si realmente hubiera trabajado en la empresa a todos los efectos a que hubiere lugar por la aplicación de las normas de derecho de trabajo de que sea titular. Se reconocerá para dicho cómputo el valor íntegro del sueldo o jornal en actividad vigente en la época de los referidos períodos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente La disposición precedente se aplicará desde el 8 de febrero de 1955, fecha ésta de vigencia de la Ley No. 12.177, de 4 de enero de 1955, solamente en los casos de períodos de licencias concedidas por la ex-Comisión Honoraria Tripartita creada por dicha ley.

Los que a la fecha de vigencia de la presente ley se hubieren acogido a la jubilación, o ésta se hallare en trámite o hubieren cesado y configurado causal jubilatoria, así como los pensionistas cuyos causantes hayan obtenido la licencia de la ex-Comisión mencionada, gozarán del beneficio establecido en los incisos anteriores.

La Caja de Jubilaciones que corresponda reformará de oficio las células respectivas.

Art. 15. Las contribuciones y aportes obrero-patronales que corresponda pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por aplicación de la presente ley, serán de cargo del Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor y se liquidarán sobre el monto de compensaciones y beneficios efectivamente percibidos por el trabajador.

No obstante, los años anteriores a la fecha de cese de actividad, que fueran necesarios para calcular el monto jubilatorio deberá CHASITA reliquidarlos, calculando y pagando los aportes obrero-patronales sobre el jornal de actividad que hubiere correspondido al afiliado.

Art. 16. Los patronos no podrán despedir ni suspender al trabajador que esté ausente por razones de enfermedad, quedando obligados a reincorporarlo a sus tareas habituales toda vez que haya sido dado de alta.

Para el caso de incumplimiento, por el patrono, de las obligaciones antes referidas, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N.o 11.577, de 14 de octubre de 1950, en lo pertinente.

Art. 17. Los benificiarios podrán interponer los recursos de reposición y apelación fundada y por escrito, ante la Comisión Honoraria Tripartita, de todas aquellas resoluciones del Consejo Paritario de Empresa que consideren no ajustadas a la ley y su reglamentación, todo cuanto los afecten.

Las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita serán inapelables.

Art. 18. No tendrán derecho a los beneficios del subsidio por enfermedad, los atributarios:

A) Que no cumplan las prescripciones médicas y que no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios, simulen, provoquen o mantengan intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.
B) Que contraigan enfermedades o sufran accidentes en trabajos remunerados realizados fuera de la actividad del Transporte Automotor, o que estando percibiendo el subsidio realicen tareas remuneradas o médicamente inconvenientes.
C) Que estén inhabilitados para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia que establezca su responsabilidad; por embiaguez y|o uso de estupefacientes. Estos dos últimos casos serán determinados por las autoridades previstas por esta ley.
D) Que se sometan a operaciones de cirugía estética sin la autorización de las autoridades del Seguro, así como las enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo los casos impuestos por accidentes.
E) Que interrumpan su embarazo, salvo los casos de indicación médica.
F) Que estén en uso de licencia anual remunerada, o cumpliendo una sanción disciplinaria y mientras duren las mismas.
G) Que se ausenten sin autorización, de la ciudad donde se domicilian, mientras perciban subsidio.

Art. 19. Mientras persista alguna de las situaciones previstas en el artículo anterior el beneficio quedará suspendido. No cobrá en ningún caso devolución o compensación alguna por el período de suspensión.

Art. 20. Los subsidios que perciban los beneficiarios del Seguro serán inembargables y será nula toda enajenación de derecho a cualquier título. La inembargabilidad no rige para la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ni para las cooperativas de consumos respecto de las cuales el régimen a aplicarse será el que la ley fija para los sueldos.

Art. 21. Todos los beneficiarios comprendidos en la presente ley deberán estar provistos del Carnet de Salud expedido por los servicios médicos que tengan a su cargo la prestación asistencial. El Carnet De Salud será renovado anualmente y deberá estar sujeto, en lo pertinente, a las disposiciones de la Ley N.o 9.697, de 16 de Setiembre de 1937. Al cumplirse el plazo de trescientos sesenta días de estar comprendido en las disposiciones de la presente ley, todo beneficiario deberá poseer el Carnet de Salud vigente.

En los departamentos del interior del país, tendrán igual validez los Carnets de Salud expedidos por el Ministerio de Salud Pública o los Concejos Departamentales.

En el caso de los choferes profesionales se deberán someter a todos los exámenes y peritajes comprobatorios que determinen las autoridades municipales competentes.

Financiación

Artículo 22. Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un fondo de recursos que se financiará de la siguiente manera:

A) Una contribución patronal equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a sus trabajadores.
B) Una contribución obrera equivalente al 3 o|o (tres por ciento) de sus remuneraciones.
C) Las multas, recargos y penas pecuniarias que se apliquen a los infractores de la presente ley.

A los efectos de lo indicado en los incisos A) y B) de este artículo y del inciso A) del artículo 8.o, los patronos harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden de CHASITA, en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Quienes no viertan los aportes que correspondan a los trabajadores en el plazo anterior, incurrirán en el delito de apropiación indebida.

Los patronos a que se refiere el párrafo final del artículo 1.o de esta ley, efectuarán una contribución equivalente al 8 o|o (ocho por ciento) de sus remuneraciones, consideradas de acuerdo al criterio de sueldo o jornal habitual establecido en el artículo 8.o.

Las cooperativas y los socios cooperativistas aportarán, los primeros como patronos y los segundos como trabajadores.

Art. 23. Los que no pagaren las sumas a que están obligados en el tiempo y forma establecidos, sufrirán sin necesidad de intimación previa, la imposición de los intereses y recargos que rigen en relación a los atrasos de las contribuciones por asignaciones familiares. Producida la demora en el pago de los aportes, la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, podrá iniciar la acción judicial correspondiente, debiendo interponerla indefectiblemente trascurrido el plazo de seis meses.

Art. 24. Los testimonios de las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita creada por el artículo 2.o de la presente ley, debidamente extraídos de sus actas, de acuerdo a los cuales resulte cantidad líquida y exigible a su favor por aportes, recargos y honorarios de avaluación, constituirán título ejecutivo.

Serán competentes para entender en primera instancia en todos los juicios que promueva la Comisión Honoraria Tripartita, cualquiera sea su objeto y sin limitación de cuantía, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil en el Departamento de Montevideo y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en los departamentos del interior.

A todos los efectos judiciales y administrativos se tendrá como domicilio del deudor el que resulte del acta de inspección o avalúo, ficha de inscripción en el Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, o de cualquier otro documento o escrito emanado del deudor que se haya incorporado al expediente administrativo, requiriéndose la presentación por escrito para variar el domicilio.

Las resoluciones de las autoridades del Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, se notificarán en la vía administrativa mediante telegrama colacionado que contenga un extracto resumido de las mismas o por notificación notarial.

Los créditos de la Comisión Honoraria Tripartita por concepto de los aportes que se le adeuden, gozarán de las mismas garantías, beneficios y privilegios que el salario.

Art. 25. Los empleadores comprendidos en el régimen de esta ley no podrán, sin presentar certificado expedido por CHASITA que acredite su situación regular con la misma o autorización de ésta:

A) Presentarse a licitaciones públicas.
B) Enajenar total o parcialmente sus empresas.
C) Reformar estatutos o contratos sociales.
D) Inscribir en los Registros Públicos instrumentos que importen enajenación o gravamen de sus bienes.
E) Enajenar o prendar vehículos automotores.

El funcionario o profesional que intervenga en cualquiera de los actos o contratos que menciona este artículo, deberá exigir, bajo su responsabilidad, la presentación del respectivo certificado. Estos certificados tendrán, a estos efectos, una validez de noventa días a partir de su expedición. La responsabilidad de las partes, funcionarios o profesionales intervinientes, será solidaria.

Art. 26. Toda persona que percibiere los beneficios de la presente ley, será responsable por las cantidades recibidas indebidamente, aplicándose, a ese efecto, las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado. Dicha responsabilidad es independiente de la penal en los casos de delito.

Art. 27. Los créditos que los afiliados pueden tener contra la Comisión Honoraria Tripartita provenientes de la aplicación de esta ley, caducarán de pleno derecho a los seis meses contados desde que pudo reclamarse el derecho que les da origen, interrumpiéndose dicho término solamente mediante la gestión pertinente formalizada por escrito ante la Comisión Honoraria Tripartita, o la citación o conciliación conforme a lo dispuesto en el artículo 1.236 del Código Civil.

Art. 28. Las deudas por aportes prescribirán en el plazo de veinte años a contar desde el momento en que se hicieron exigibles.

Art. 29. Las violaciones a esta ley se regirán, en cuanto fueren aplicables, por las normas establecidas en la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950 y sus concordantes.

Disposiciones Generales

Artículo 30. El Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor estará exonerado del impuesto de tiembres y de papel sellado en todas las gestiones judiciales o administrativas que tramite ante cualquier oficina pública, así como en todo documento que expida en el ejercicio de su actividad. No pagará impuestos nacionales por sus propiedades ni sobretasa inmobiliaria. Gozará asimismo, de franquicia postal. El beneficiario quedará exonerado del impuesto de timbre en el recibo que otorgue por el cobro de su subsidio.

Art. 31. La Comisión Honorario Tripartita presentará anualmente al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General con el visto bueno de la Inspección General de Hacienda, un estado económico, social y financiero del servicio a su cargo.

Art. 32. El presupuesto del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor, será elevado por la Comisión Honoraria Tripartita antes del 31 de Diciembre de cada año al Tribunal de Cuentas de la República. Si este Tribunal formulara observaciones y éstas no fueran aceptadas por la Comisión, se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo y éste resolverá en definitiva.

Art. 33. La destitución de los empleados del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor se resolverá por la Comisión Honoraria Tripartita, previo sumario confiado a la Inspección General de Hacienda, con apelación por ilegalidad ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, al solo efecto de la revocación del acto.

No podrá dictarse resolución sin darle vista al interesado el que, al evacuarla, podrá solicitar las diligencias probatorias que crea del caso.

Art. 34. Derógase la Ley N.o 12.793, de 17 de noviembre de 1960.

Art. 35. Las personas físicas o jurídicas de derecho privado, deudores de aportes al Seguro de Enfermedad creado por la Ley N.o 12.793, de 17 de noviembre de 1960, dispondrán de un plazo de sesenta días a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones atrasadas.

A tales efectos los contribuyentes estimarán sus deudas por aportes al 31 de diciembre de 1965, debiendo abonarlas total o parcialmente en alguna de las siguientes maneras:

a) Al contado, en cuyo caso gozarán de la exoneración total de los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad.
b) En un plazo que no excederá de cinco años, en cuyo caso gozarán de la exoneración del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad generadas hasta la fecha de su presentación.

El contribuyente que se acoja al régimen establecido en el apartado b) de este artículo, firmará por los adeudos por contribuciones más los recargos, intereses y demás sanciones por morosidad, documentos de adeudo pagaderos en cuotas periódicas iguales y consecutivas con un interés del 12 o|o (doce por ciento) anual a devengarse a partir de la fecha de su presentación, suspendiéndose los procedimientos de cobro judicial iniciados, los que se clausurarán de oficio una vez regularizada la situación del contribuyente.

Si se produjere un atraso de más de dos cuotas consecutivas en el pago del convenio, éste se tendrá por no celebrado y la deuda se hará exigible con sus intereses, multas y recargos originales.

Art. 36. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de mayo de 1966.

MARIO HEBER, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se introducen modificaciones al régimen de Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica y Farmacéutica para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor, creado por la Ley N.o 12.793, de 17 de noviembre de 1960.

El proyecto en cuestión procura ajustar dicho régimen con vistas a perfeccionar los mecanismos del servicio de acuerdo a lo que aconseja la experiencia de su funcionamiento, así como a resolver los agudos problemas de carácter económico-financiero a que se ve enfrentada la Comisión Honoraria Tripartita ante el desequilibrio que se ha

ido produciendo entre la rapidez del crecimiento de las erogaciones y los ingresos.

Su Comisión ha tenido a la vista el informe de la Comisión de Previsión Social (integrada) de la Cámara de Diputados y la versión del debate correspondiente en dicho Cuerpo. Ha aunado opiniones y ha resuelto propiciar ante el Senado la aprobación de dicho proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 24 de Mayo de 1966.

Alba Roballo. — Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Rodríguez. — Luis Alberto Figoli. — José Antonio Ramírez."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: desearía hacer una pregunta. En el artículo 2.o de este proyecto de ley que se somete a nuestra consideración, figura en el último párrafo, la sigla que caracterizará a la Comisión Honoraria y se establece que ésta tendrá facultades de inversión hasta el porcentaje autorizado a las Cajas de Asignaciones Familiares para gastos y presupuesto. Y posteriormente se establecen las facultades de designación de personal, etc.

Me interesaría saber si en la Comisión se tiene información acerca de cuál es el volumen dinerario que en materia de gastos para administración dispondrá esta Comisión Honoraria tripartita.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No sé si el señor senador Tróccoli —porque este proyecto ha venido con cierta premura— ha tenido oportunidad de observar que éste, que aparentemente es un proyecto muy voluminoso, en realidad se reduce a incorporar cuatro o cinco cosas nuevas al anterior, a los efectos de una mejor concatenación. Fíjese que, por el artículo 34 se dice: derógase la ley de 1960. Digo esto porque parecería que se tratara de un proyecto muy copioso. Sin embargo, es simplemente la incorporación de dos o tres cosas, una de las cuales, la fundamental, es el aumento de los aportes patronales y obreros y la unificación de los aportes, en los casos de las personas que son patronos independientes al 8 o|o, para solventar el déficit importante que está sufriendo este seguro de transporte. Con ello, estoy diciendo que las cuatro o cinco cosas que se incorporan son ajustes con respecto a otras leyes sobre seguro de enfermedad, que se han ido sancionando con posterioridad al año 1960 y que como se ha dicho muchas veces, van ayudando a mejorar las leyes, a través de las experiencias de las mismas. Una de esas cosas que se incorpora —sin entrar en otros detalles porque no los tomó en cuenta la Cámara de Diputados ni tampoco nosotros en la Comisión— es la necesidad de establecer igualdad de situaciones en esta materia presupuestal con las Cajas de Asignaciones Familiares.

El señor senador me pregunta cuánto sería el monto que la Caja tendría para la administración de fondos. En este momento no se lo puedo contestar. Se trata de una equiparación de situaciones con lo existente, en materia presupuestal, en todas las demás Cajas.

SEÑOR TROCCOLI. — La pregunta que yo le he hecho al señor senador, tiene su sentido.

Confieso que conozco el alcance de este proyecto y que él constituye la introducción de modificaciones a la ley existente. Pero lo que no conozco son los antecedentes que pudieron obrar en la deliberación o en el estudio en la Cámara de Diputados o en la Comisión de Previsión Social del Senado, porque una cosa son las dificultades deficitarias para hacer frente a los servicios de la organización, que se cubren por la vía de aumento de los aportes, lo que significa, a su vez, aumento del porcentaje de la disponibilidad que la Comisión y tripartita tiene para su organización presupuestal, y otra cosa es la necesidad del aumento de los recursos para su organización presupuestal. Porque si la organización administrativa del seguro del transporte funciona adecuadamente y si de lo que se trata es de encontrar soluciones financieras para que pueda brindarlo en su integralidad, puede resultar innecesario que de estos aumentos también se retenga el porcentaje en los topes establecidos por asignaciones familiares para que sigan tomando empleados. Por eso preguntaba si había antecedentes y cuáles eran las cifras dinerarias que se habían manejado al valor estos modificaciones, si se trataba de 50 mil pesos para gastos presupuestales o medio millón. En fin, deseaba saber cuál es el monto del dinero que estamos manejando.

En este momento podríamos estar votando, por una vía lateral, una ampliación presupuestal para un organismo que está funcionando, en dimensiones desconocidas. Esta era mi inquietud.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La pregunta del señor senador es congruente, tiene validez, pero no sé si se adecúa a lo que este proyecto quiere resolver.

No conozco esos detalles que el señor senador plantea porque no fueron cuestionados ni promovidos en la Cámara de Diputados ni en la Comisión del Senado.

La preocupación principal para la sanción de este proyecto de modificación, es la angustia económica, la escasez de los aportes. Las cifras adeudadas a CASMU son millonarias y la carencia de fondos para pagar son de una entidad extraordinaria, a tal punto que hace cinco o seis días se solicitó un préstamo que permite llegar hasta fin de mes, evitando el crac de esta institución.

Ahora, realizado eso, como en cierta medida éstas son cosas que están siendo acompasadas por la marcha de los otros seguros de enfermedad que se han sancionado desde el año 1960, se ha incorporado también esta prescripción, así como otras que ya regían para CHAMSEC. De manera que se modifica la ley incorporando lo que en otras Cajas ya está demostrado que tiene andamiento.

En consecuencia, la equiparación en cuanto a los gastos con respecto a los otros institutos del mismo carácter, parece obligada. Si a través de los aumentos que van a ir del 6 al 8 o|o, en definitiva, el porcentaje que se establece va a dar un monto exagerado al Fondo, en los aspectos administrativos sería algo que habría que pensar. Sin embargo, me parece que el señor senador Tróccoli sabe bien que cualquier costo, en los últimos tiempos, se ha aumentado por la carestía, porque todos los implementos cuestan más. Pero, eso no es la cuestión.

En cuanto a si ese dinero se va a utilizar para aumentar la burocracia, eso está previsto en los resortes de la ley y tiene que controlarlo la delegación obrera o patronal. Justamente, en el día de hoy hay una declaración de la parte obrera y de la parte patronal contra la inclusión de 15 nuevos empleados en Chamsec.

SEÑOR TROCCOLI. — Ya no caben más en Chamsec.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto, y los obreros lo denuncian; pero fíjese que es muy serio y muy grave lo que está en discusión hoy aquí. Se trata del problema del aporte y si eso no se resuelve se producirá el crac de la Institución, vendrán los problemas sociales y luego faltará quien hable de subversión.

Repito. El peligro que plantea el señor senador Tróccoli o sea, si esto puede servir para aumentar la burocracia, está previsto en el propio proyecto de 1960 y mejorado en éste con respecto a cómo y cuándo debe tomarse el personal. A tal punto repito que, en el día de hoy se formula una protesta pública, relacionada con Chamsec, expresando que van a pedir la rectificación del nombramiento ilegal de esos 15 funcionarios.

Votar la equiparación de recursos para administración con respecto a otros organismos, me parece bien, y si eso va a servir para aumentar la burocracia, que jueguen los mecanismos de la ley. Por suerte, en estas organizaciones hay representación obrera y patronal, que permite algo más que en otras, controlar el exceso de burocracia.

SEÑOR TROCCOLI. — No objeto en absoluto el proyecto de ley, sino que lo que he señalado, lo he hecho con el propósito de votar este proyecto disponiendo de una plena información de todos sus aspectos, particularmente de aquellos que tienen relación con cuestiones típicamente administrativas.

Justamente, tal como lo acaba de mencionar el señor senador, en alguna oportunidad ya el propio Senado se ha ocupado de aspectos administrativos, por el exceso de burocracia existente, creando dificultades en un organismo que funcionaba, en determinado momento, con tremendos problemas para cumplir con los servicios que la ley le asignaba.

En este momento, el proyecto de ley en consideración supone aumentar en un 25 o|o las posibilidades dinerarias en el orden presupuestal. Si se aplicaran estrictamente los resortes a que hacía referencia el señor senador, esto no tendría importancia; pero si alguno de ellos no funcionara, la burocracia de ese organismo podría aumentar en un 25 o|o. Como no tengo idea del volumen numerado que eso significa, quería tener una información sobre la cifra aproximada a que podría ascender, pero eso no significa que objete el nudo del asunto.

Constando estas inquietudes en la versión taquigráfica, creo que ello servirá para que quede salvada mi preocupación al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La comparto absolutamente; que conste en acta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará en general.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se comienza a leer.)
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

—Dejo constancia de que he votado negativamente, no por razones de fondo, diré así, en lo que respecta al contenido esencial de esta disposición, sino porque hay una frase que creo no tiene cabida dentro de la Constitución; y es: "Esta Comisión Honoraria Tripatita, cumplirá sus funciones y cometidos con carácter independiente,..."
No creo que pueda haber ningún órgano del Estado que actúe con carácter independiente y mucho menos, si cabe, en el orden administrativo. No es la primera vez que esta palabra circula por estas leyes, pero eso no redime la objeción que se puede hacer.
SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TROCCOLI. — A los efectos a que hubiere lugar, y haciendo pie en la observación que formula el señor Presidente, digo que esta expresión contenida en el artículo no invalida de modo alguno los contralores que están cometidos por ley a distintos organismos del Estado, en el caso concreto de la Inspección de Hacienda, fundamentalmente.
Interesa la puntualización, en la historia de la ley, para que en ningún caso pueda hacerse pivot de esta redacción para oponerse a ningún contralor de parte del organismo administrativo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Como expresé el fundamento de mi voto, para aclararlo debidamente, me permito la libertad de expresar que no concibo que ningún presupuesto de los órganos del Estado pueda ser aprobado sin intervención, en el orden nacional, o del Poder Legislativo o del Consejo Nacional de Gobierno.
Las referencias que tengo acerca de los procedimientos que se siguen para la aprobación de estos presupuestos, es que no vienen al Poder Legislativo ni tampoco van al Consejo Nacional de Gobierno. De modo que tienen una autonomía totalmente silvestre.
No quiero hacer cuestión de esto porque estamos lloviendo sobre mojado, pues el artículo ha sido ya votado.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?
Pido que se rectifique la votación.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se rectificará la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Cómo se computó mi voto, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador votó afirmativamente. Creímos ver eso.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entendí, que lo que se votaba, era si se rectificaba la votación y nada más que eso, pero que el artículo no se había vuelto a votar.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendió que se pedía la rectificación de la votación del artículo que había sido votado afirmativamente.
Al consignar mi fundamento de voto, formulé la objeción, y, entonces, el señor senador pidió que se rectificara la votación. La Mesa entendió que era la votación del artículo lo que se efectuó.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Fui yo el equivocado. Me convencieron los argumentos del señor Presidente y me rectifico de mi primera votación. Quiero que conste que he votado con el señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se rectificará, entonces, la votación, tal como lo solicitó el señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa, respecto de la votación del artículo 2.o, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3.o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 4.o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 5.o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 6.o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: salvo que se hagan observaciones, propongo que, para favorecer el trámite de este proyecto, votemos por capítulos, en la forma en que están denominados.
Correspondería, ahora, votar el capítulo "Servicios Médicos", que comprende sólo el artículo 7.o. El siguiente es "Beneficios", con los artículos que él incluye, y así sucesivamente.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—A consideración el capítulo "Servicios Médicos", que comprende el artículo 7o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el capítulo siguiente: "Beneficios", que comprende los artículos 8.o al 21, inclusive.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—Se va a votar el capítulo siguiente: "Disposiciones Generales", artículos 30 a 35, inclusive.
En consideración.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Que se suprima, la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora

SEÑORA ROBALLO. — Hemos votado esta ley sin ninguna discusión, en virtud de que la misma ampara a un sector muy importante de trabajadores, y nada menos que en lo referente a la salud, en un momento de crisis de las mutualistas, de crisis de Salud Pública, y de un valor totalmente desproporcionado de los medicamentos.

En consecuencia, hemos dado recursos financieros a un instituto de previsión social que, con algunos defectos, va a llenar una necesidad profunda y a traer, también, la pacificación social, porque, seguramente, de no haberse aprobado este proyecto, el gremio, en pocas horas, entraría en conflicto. Por eso lo hemos votado sin discusión.

SEÑOR PINEDA. — Nosotros también.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palagra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Nosotros también hemos votado con satisfacción, porque este proyecto significó mejoras notables sobre la Ley vigente, la 12.793, que ha sido la que ha permitido hacer experiencia en este terreno, trayendo por esas razones modificaciones que mejoraron en mucho el servicio.

Si bien, como he dicho, supone mejoras de importancia, yo también tengo algunas reservas que no señalé antes, en el aspecto que expresó el señor senador Tróccoli.

Creo que cuando se deja una puerta mal cerrada, es muy fácil abrirla y por ese camino llega a lo que el señor senador Tróccoli presumía.

Manifiesto ésto, señor Presidente, también, porque en el informe de la Cámara de Diputados se dice que la Comisión Honoraria Tripartita destaca que para atender a los 10.000 beneficiarios amparados hasta el presente, y a 2.300 empresas afiliadas, revistan en el Presupuesto del organismo, treinta y dos funcionarios presupuestados. Parecería una insinuación. No obstante ésto, confío en que los representantes que allí actúan lo hagan con absoluta conciencia del motivo por el cual hemos votado esta ley, y que ella no sea una puerta abierta para hacer designaciones en función de este aumento de las retribuciones que se establecen en este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Figoli.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: quería dejar constancia de que los legisladores del sector del Partido Nacional a que pertenezco hemos votado este proyecto porque entendemos que es un paso positivo en materia de seguridad social. No creemos que sea la solución ideal integral. Entendemos que habrá que crear un Banco de Seguro de Enfermedad para todos los trabajadores del país, pero, de cualquier manera, ésto tiende a solucionar la situación de 11.000 trabajadores, que era angustiosa, por la inestabilidad de la Caja que los amparaba.

Nada mas.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Establécese el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas, para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor.

Sus beneficiarios serán los siguientes:

A) Los empleados y obreros de las empresas de ómnibus que realicen el transporte colectivo de pasajeros.
B) Los empleados y obreros de las empresas que presten el servicio público de transporte de personas en automóvil con taxímetro o con autorización municipal.
C) Los empleados y obreros de las empresas de camiones, camionetas y otros vehículos análogos, destinados al transporte de cargas que realicen fletes para terceros.
D) Los empleados y obreros de las empresas de pompas fúnebres y de las instituciones que realicen el servicio de auxilio automotor.
E) Los empleados como choferes particulares.
F) Los empleados y obreros de las entidades gremiales, sociales, culturales y cooperativas que agrupen a los trabajadores y a los patronos del transporte automotor.
G) Los socios de las cooperativas que realicen el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, con ... con taxis o con automóviles con autorización municipal y los que presten transporte de cargas para terceros con automotores, cuando realicen en ellas tareas similares a las de los empleados y obreros en la actividad privada.

Dejarán de estar comprendidos en el inciso G) los socios de las cooperativas en que el número de unidades de transporte sea mayor que el de socios cooperativistas.

Los propietarios de los vehículos a que se hace referencia en los incisos A), B) y C) estarán comprendidos en los beneficios de esta ley mientras no tengan más que un solo vehículo de su propiedad y trabajen personalmente con él.

De la administración

Artículo 2.o. Este Seguro de Enfermedad será administrado y dirigido por una Comisión Honoraria Tripartita la cual estará integrada por cinco miembros, a saber:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidiirá.
B) Dos delegados de los empleados y obreros; y
C) Dos delegados patronales.

Los delegados serán electos mediante el procedimiento y garantías establecidos por la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943. Conjuntamente con los titulares serán electos tres suplentes.

Los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos y continuarán en la misma hasta tanto se realice su sustitución.

Para ser electos deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Consejeros de las Cajas de Asignaciones Familiares. Los delegados deberán ser atributarios del sistema, quedando automáticamente separados del cargo en caso de cesar en su condición de patrono o beneficiario tributario del mismo, debiéndose convocar de inmediato al suplente correspondiente.

Esta Comisión Honoraria Tripartita cumplirá sus funciones y cometidos con carácter independiente, tendrá personería jurídica, se distinguirá por la sigla CHASITA y podrá invertir hasta el porcentaje autorizado a las Cajas de Asignaciones Familiares para gastos y presupuestos.

Art. 3.o. Dependientes de la Comisión Honoraria Tripartita funcionarán Consejos Paritarios de Empresas integrados por un delegado de los trabajadores y un delegado de los patronos en el caso de empresas que ocupen de diez hasta cincuenta trabajadores y por dos delegados de los trabajadores y dos delegados patronales en las que ocupen más de cincuenta trabajadores.

Para las empresas con menos de diez trabajadores, la Comisión Honoraria Tripartita podrá instituir Consejos Paritarios, que actúen en el ámbito de varias empresas, con las mismas funciones a que refiere el artículo 5.o de esta ley.

Los delegados obreros y patronales actuarán honorariamente.

La empresa comunicará a la Comisión Honoraria Tripartita el nombre de sus delegados.

La designación de los representantes del personal se hará mediante elección directa y si ésta fuera impugnada se realizará nueva elección bajo el contralor de un inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Salvo clásula en contrario, habrá doble número de suplentes y regirá el sistema de suplencias automáticas.

Los representantes del personal durarán dos años en sus funciones pudiendo ser relectos y no cesarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus remplazantes.

Las empresas tendrán a su cargo las obligaciones administrativas derivadas del funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa.

Art. 4.o. La Comisión Honoraria Tripartita tendrá las siguientes facultades:

A) Administrar los recursos del Seguro de Enfermedad cuidando que los aportes previstos sean vertidos puntualmente.

B) Controlar los servicios de asistencia médica y certificaciones contratados de acuerdo a las normas que establece la presente ley.

C) Coordinar sus servicios, si lo estima necesario, con los Seguros de Enfermedad que amparen a otros sectores de trabajadores.

D) Resolver y disponer el pago de las cuotas de asistencia médica y de los subsidios por enfermedad una vez comprobada debidamente la misma.

E) Designar por concurso al personal técnico y administrativo indispensable para la atención de las necesidades del servicio.

F) Las que acuerda a las Cajas de Asignaciones Familiares la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, en lo relativo a inspecciones, avaluaciones y otros procedimientos similares a ejercer en las empresas.

G) Vigilar el funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa y la aplicación correcta de la presente ley.

Art. 5.o Compete a los Consejos Paritarios de Empresa:

A) Vigilar los descuentos realizados por la empresa a los trabajadores y su versión, conjuntamente con los aportes patronales previstos, al Fondo de Recursos del Seguro.

B) Aconsejar a la Comisión Honoraria Tripartita sobre la extensión del subsidio en los casos que considere justificados dentro de los plazos establecidos en esta ley.

C) Vigilar la correcta aplicación de esta ley, denunciando ante la Comisión Honoraria Tripartita a aquellos que violen su texto o la reglamentación que se dicte.

Art. 6.o. Toda resolución violatoria de la ley o de su decreto reglamentario, impone responsabilidad personal y solidaria a los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que estando presentes en la sesión, no hubieran hecho constar en actas su voto negativo. El o los miembros ausentes deberán, en la primera sesión a que concurran, dejar constancia en actas de su posición sobre la resolución adoptada en su ausencia.

Los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que hayan votado negativamente podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, copia del acta y de los antecedentes respectivos, siempre que expresen dicha solicitud en la misma sesión en que formularan su voto negativo.

En tal caso la Secretaría de CHASITA dentro de los dos días hábiles siguientes al de la sesión de que se trate, dará curso a esa solicitud, quedando en suspenso la decisión impugnada a la espera de lo que resuelva en definitiva el Poder Ejecutivo.

Si éste no se expidiera dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la recepción del acta, la resolución de la Comisión Honoraria Tripartita quedará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que pudieran entablar los interesados.

El Poder Ejecutivo mediante acto expreso, confirmará o anulará la decisión impugnada.

Los interesados, entre los cuales se incluye CHASITA, podrán entablar contra dicho acto el recurso y luego la acción previstos por los artículos 309 y 317 de la Constitución, debiendo esa acción ser deducida dentro del término perentorio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Servicios Médicos

Artículo 7.o Los servicios médicos encargados de prestar los beneficios de asistencia establecidos en la presente ley, serán adjudicados entre las sociedades a que se refieren los incisos A) B) y C) del artículo 1.o del Decreto-Ley número 10.384, de 13 de febrero de 1943, y las del inciso D) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro.

Elaborado el pliego de condiciones a que deban ajustarse los servicios de que gozarán los afiliados de CHASITA, ésta abrirá un registro en el cual inscribirá a todas las entidades que llenen los requisitos exigidos.

Entre dichas entidades podrán optar libremente los afiliados a CHASITA.

A tales efectos la Comisión Honoraria Tripartita a que se refiere el artículo segundo, será integrada con cuatro miembros técnicos designados:

a) Uno por el Ministerio de Salud Pública.

b) Uno por la Federación de Sociedades Mutualistas del Uruguay.

c) Uno por la Facultad de Medicina.

d) Uno por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Los pliegos de condiciones, la aceptación o rechazo de las propuestas presentadas o cualquier otro asunto que se suscite referente a los procedimientos de adjudicación previstos deberán ser resueltos por el voto conforme de los dos tercios del total de componentes de la Comisión Honoraria Tripartita integrada.

Los beneficiarios actualmente afiliados a albunas de las entidades de asistencia médica a que se refiere el artículo primero, incisos A), B), C) y D), en su caso, del Decreto-Ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943 y los que en el futuro se incorporen al transporte automotor que se hallen en tales condiciones, podrán optar por continuar afiliados a la entidad de que se trata. En todos los casos el pago de las cuotas de afiliación será atendido por el Fondo de Recursos hasta el límite establecido con carácter general por la Comisión Honoraria Tripartita integrada. Si hubiera diferencia ésta deberá ser pagada por el afiliado.

Beneficios

Artículo 8.o Los beneficiarios comprendidos en la presente ley percibirán los siguientes beneficios:

a) Asistencia médica integral por las instituciones a que hace referencia el artículo anterior.

El beneficio de la cuota de afiliación que se convenga podrá hacerlo extensivo a sus familiares directos (padre, madre, cónyuge, hijos, hermanas y hermanos) y tutores, pagando la cuota correspondiente que les será descontada del salario por la empresa en las liquidaciones de pago.

Esta prestación asistencial comenzará a regir en el momento del ingreso del beneficiario en las actividades comprendidas en el artículo 1.o de esta ley.

b) Asistencia médica integral, así como las demás prestaciones médicas y farmacéuticas, a los que se acojan a los beneficios del adelanto prejubilatorio o jubilatorio, los que continuarán afiliados a CHASITA, a esos solos efectos.

En tales casos el importe de la cuota de afiliación será igual al de la cuota unitaria que el Seguro de Enfermedad abona por los servicios médicos contratados.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio descontará del monto del adelanto pre-jubilatorio o de la jubilación en su caso, y verterá en CHASITA el importe de la cuota de afiliación, estableciéndose, en todo caso, un sistema de cuenta corriente entre ambas instituciones.

c) Un subsidio en todo caso que el beneficiario no pueda concurrir a desempeñar su cargo por motivo de enfermedad o accidente, justificado por el servicio médico competente, equivalente al 80 o|o (ochenta por ciento) de su sueldo o jornal habitual.

A los efectos de la liquidación del subsidio para los afiliados que perciban salarios y otras remuneraciones que se computen como tales, se considerará salario habitual el promedio resultante de dividir el total de las remuneraciones percibidas en los ciento ochenta días calendario inmediatamente anteriores a la enfermedad por los días trabajados en ese período.

Se entenderá por sueldo o jornal habitual para los patronos el equivalente a la retribución que perciban los obreros y empleados por ley, laudo de Consejos de Salarios o Convenios Colectivos que rijan en el departamento en que realizan su trabajo, en la misma actividad.

En el caso de actividades que no tengan fijadas retribuciones por los procedimientos generales señalados, la Comisión Honoraria Tripartita podrá fijar un

sueldo ficto equivalente al establecido para tareas similares.

Si durante la ausencia provocada por enfermedad o accidente se decretasen aumentos de salarios por laudos de Consejos de Salarios o Convenios Colectivos, el subsidio se ajustará a los nuevos sueldos o salarios fijados para la categoría en que actuaba el beneficiario.

En ningún caso el importe mensual del subsidio será inferior al equivalente de doce jornales.

El subsidio se percibirá a partir del cuarto día inclusive de ausencia y hasta un máximo de un año.

En los casos de hospitalización por enfermedad o accidente no habrá período de pérdida del subsidio.

La Comisión Honoraria Tripartita podrá extender este plazo hasta dos años por votación unánime y fundada, previo asesoramiento del Consejo Paritario de Empresas correspondiente.

La percepción del subsidio por enfermedad o accidente, no interrumpe la calidad de beneficiario y éste no estará eximido de efectuar los aportes al Seguro por este hecho.

Para tener derecho a percibir este subsidio por enfermedad los beneficiarios deberá haber vertido la cotización correspondiente a tres meses, tratándose de trabajadores remunerados mensualmente y a noventa jornales para los remunerados a jornal.

d) Los beneficiarios empleados y obreros percibirán en concepto de aguinaldo el equivalente a la doceava parte del total anual cobrado por concepto de subsidio por enfermedad, a cargo del Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad.

Art. 9.o Si al vencimiento de los plazos mencionados en el inciso c) del artículo anterior, la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, dicho trabajador quedará comprendido en el inciso e) del artículo 18 de la Ley N.o 6:962, de 6 de Octubre de 1919, en la redacción establecida en la Ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958. En estos casos la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio servirá, a partir del primer día de vencido el plazo de uno o dos años establecido por la Comisión Honoraria Tripartita, un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 70 o|o (setenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad. Una vez establecida la jubilación definitiva dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedara algún saldo deudor, deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal de la jubilación obtenida.

La jubilación por causal despido que se establece por este artículo no obsta para que su otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal.

Art. 10. El beneficiario podrá en cualquier momento ser declarado física o intelectualmente imposibilitado para el desempeño de su empleo por los médicos certificadores del Seguro de Enfermedad. En ese caso el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad seguirá pagando el subsidio establecido en el artículo 7.o de esta ley, por un término de ciento veinte días, contados desde la fecha del respectivo dictamen. Al vencimiento de este plazo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio comenzará a servir un adelanto pre jubilatorio que no podrá ser menor al 70 o|o (setenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Seguro de Enfermedad.

Una vez establecidos en forma definitiva los beneficios que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones legales que rigen el instituto jubilatorio, dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedare algún saldo deudor deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal del beneficio obtenido.

Cuando el beneficiario no computase el mínimo de diez años de servicios, quedará comprendido en lo que dispone el inciso E) del artículo 18 de la Ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Los beneficios jubilatorios que se establecen por este artículo no obstan para que el otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal, sin perjuicio de las que resulten por inhabilitación.

Dentro del plazo de ciento veinte días establecido en este artículo, el beneficiario deberá ser sometido a examen por los servicios médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para determinar la situación de inhabilitación.

De no existir acuerdo entre los médicos certificadores respectivos y los servicios médicos de la Caja, decidirá en forma definitiva e inapelable, un Tribunal formado por un médico designado por la Comisión Honoraria Tripartita, otro por la Caja y un tercero por la Facultad de Medicina, que actuará como Presidente.

Este Tribunal será promovido por la Comisión Honoraria Tripartita y deberá expedirse dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de su convocatoria, pudiendo dictaminar por mayoría. Cuando el fallo de este Tribunal sea contrario al dictamen del médico certificador del Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, este Organismo continuará sirviendo el subsidio dispuesto por el artículo 7.o de esta ley.

Art. 11. En casos de accidentes de trabajo o enfermedad profesionales, el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio establecido por el artículo 7.o de esta ley. Estos pagos se seguirán realizando mientras se sirvan las mencionadas indemnizaciones con los límites de uno y dos años establecidos en el mencionado artículo.

Los patronos comprendidos en esta ley deberán asegurarse contra los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y en todos los casos, tengan o no cubierto ese riesgo, percibirán del Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad la diferencia entre lo que percibieran o debieran percibir del Banco de Seguros del Estado y el subsidio que prevé esta ley.

Cuando la mayoría de la Comisión Honoraria Tripartita considere que el peticionante de un subsidio tiene derecho a exigir el pago de la indemnización, por tal causa, del Banco de Seguros del Estado, servirá en forma provisoria la indemnización correspondiente.

Cuando se produjeren discrepancias entre la Comisión Honoraria Tripartita y el Banco de Seguros del Estado respecto a quién debe pagar la indemnización y no puedan resolverse las mismas de acuerdo entre las instituciones referidas, se procederá mediante notificación que efectuará la Comisión Honoraria Tripartita, a formar una Junta Médica que se integrará con un médico delegado del Banco de Seguros del Estado, otro por la Comisión Honoraria Tripartita y un tercero por la Facultad de Medicina, quien la presidirá.

La Junta Médica podrá dictaminar por mayoría y su fallo será inapelable, debiendo expedirse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la notificación realizada.

En el caso que se resuelva que el pago de la indemnización no es de cargo del Banco de Seguros del Estado, la Comisión Honoraria Tripartita continuará sirviendo el subsidio; si por el contrario la Junta Médica determine que la indemnización es de cargo del Banco de Seguros del Estado, esta Institución deberá restituir a la Comisión Honoraria Tripartita las sumas que hubiese abonado por tal concepto.

Art. 12. Los trabajadores que se acojan al Seguro de Paro total, durante el período que la ley les acuerde dicho beneficio, sólo tendrán derecho a la asistencia y demás prestaciones médico-farmacéuticas previstas por la presente ley.

En este caso el aporte patronal al Seguro de Enfermedad estará a cargo del Fondo de Seguro de Paro y el aporte obrero será deducido de la prestación por Seguro de Paro que percibe el trabajador.

A los efectos de lo indicado en el inciso anterior las autoridades del Fondo de Seguro de Paro harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Art. 13. Al fallecimiento de un beneficiario del sistema sin necesidad que se promueva la apertura judicial de la sucesión, los derecho-habientes percibirán un subsidio por una sola vez, equivalente a cuarenta jornales o en su caso a dos sueldos. Este subsidio será otorgado dentro de un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de dicho fallecimiento.

En el caso de que el trabajador no tenga derecho a la jubilación la Comisión Honoraria Tripartita podrá extender la compensación hasta el equivalente a doscientos jornales o en su caso ocho sueldos.

La Comisión Honoraria Tripartita reglamentará el otorgamiento de este beneficio.

Art. 14. El tiempo que el trabajador no pudiera prestar servicios por razones de enfermedad o accidente, será computado como si realmente hubiera trabajado en la empresa a todos los efectos a que hubiere lugar por la aplicación de las normas de derecho de trabajo de que sea

titular. Se reconocerá para dicho cómputo el valor íntegro del sueldo o jornal en actividad vigente en la época de los referidos períodos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente. La disposición precedente se aplicará desde el 8 de Febrero de 1955, fecha ésta de vigencia de la Ley N.o 12.177, de 4 de enero de 1955, solamente en los casos de períodos de licencias concedidas por la ex Comisión Honoraria Tripartita creada por dicha ley.

Los que a la fecha de vigencia de la presente ley se hubieran acogido a la jubilación, o ésta se hallare en trámite o hubieren cesado y configurado causal jubilatoria, así como los pensionistas cuyos causantes hayan obtenido la licencia de la ex Comisión mencionada gozarán del beneficio establecido en los incisos anteriores.

La Caja de Jubilaciones que corresponda reformará de oficio las cédulas respectivas.

Art. 15. Las contribuciones y aportes obrero-patronales que corresponda pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por aplicación de la presente ley, serán de cargo del Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor y se liquidarán sobre el monto de compensaciones y beneficios efectivamente percibidos por el trabajador.

No obstante, los años anteriores a la fecha de cese de actividad, que fueran necesarios para calcular el monto jubilatorio, deberá CHASITA reliquidarlos, calculando y pagando los aportes obrero-patronales sobre el jornal de actividad que hubiere correspondido al afiliado.

Art. 16. Los patronos no podrán despedir ni suspender al trabajador que esté ausente por razones de enfermedad, quedando obligados a reincorporarlo a sus tareas habituales toda vez que haya sido dado de alta.

Para el caso de incumplimiento, por el patrono, de las obligaciones antes referidas, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N.o 11.577, de 14 de octubre de 1950, en lo pertinente.

Art. 17. Los beneficiarios podrán interponer los recursos de reposición y apelación fundada y por escrito, ante la Comisión Honoraria Tripartita, de todas aquellas resoluciones del Consejo Paritario de Empresa que consideren no ajustadas a la ley y su reglamentación en todo cuanto los afecten.

Las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita serán inapelables.

Art. 18. No tendrán derecho a los beneficios del subsidio por enfermedad, los atributarios:

a) Que no cumplan las prescripciones médicas y que no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios; simulen provoquen o mantengan intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.

b) Que contraigan enfermedades o sufran accidentes en trabaos remunerados realizados fuera de la actividad del Transporte Automotor, o que, estando percibiendo el subsidio realicen tareas remuneradas o médicamente inconvenientes.

c) Que estén inhabilitados para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia que establezca su responsabilidad; por embriaguez y/o uso de estupefacientes. Estos dos últimos casos serán determinados por las autoridades previstas por esta ley.

d) Que se sometan a operaciones de cirugía estética sin la autorización de las autoridades del Seguro, así como las enfermedades que se deriven de éstas operaciones, salvo los casos impuestos por accidentes.

e) Que interrumpan su embarazo, salvo los casos de indicación médica.

f) Que estén en uso de licencia anual remunerada, o cumpliendo una sanción disciplinaria y mientras duren las mismas.

g) Que se ausenten sin autorización, de la ciudad donde se domicilian, mientras perciban subsidio.

Art. 19. — Mientras persista alguna de las situaciones previstas en el artículo anterior el beneficio quedará suspendido. No cabrá en ningún caso devolución o compensación alguna por el período de suspensión.

Art. 20. — Los subsidios que perciban los beneficiarios del Seguro serán inembargables y será nula toda enajenación de derecho a cualquier título. La inembargabilidad no rige para la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ni para las cooperativas de consumos respecto de las cuales el régimen a aplicarse será el que la ley fija para los sueldos.

Art. 21. — Todos los beneficiarios comprendidos en la presente ley deberán estar provistos del Carnet de Salud expedido por los servicios médicos que tengan a su cargo la prestación asistencial, el Carnet de Salud será renovado anualmente y deberá estar sujeto, en lo pertinente, a las disposiciones de la Ley N.o 9.697, de 16 de setiembre de 1937. Al cumplirse el plazo de trescientos sesenta días de estar comprendido en las disposiciones de la presente ley, todo beneficiario deberá poseer el Carnet de Salud vigente.

En los departamentos del interior del país, tendrán igual validez los Carnets de Salud expedidos por el Ministerio de Salud Pública o los Concejos Departamentales.

En el caso de los choferes profesionales se deberán someter a todos los exámenes y peritajes comprobatorios que determinen las autoridades municipales competentes.

Financiación

Artículo 22. — Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un fondo de recursos que se financiará de la siguiente manera:

a) Una contribución patronal equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a sus trabajadores.

b) Una contribución obrera equivalente al 3 o|o (tres por ciento) de sus remuneraciones.

c) Las multas, recargos y penas pecuniarias que se apliquen a los infractores de la presente ley.

A los efectos de lo indicado en los incisos a) y b) de este artículo y del inciso a) del artículo 8.o, los patronos harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden de CHASITA en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Quienes no viertan los aportes que correspondan a los trabajadores en el plazo anterior, incurrirán en el delito de apropiación indebida.

Los patronos a que se refiere el párrafo final del artículo 1.o de esta ley, efectuarán una contribución equivalente al 8 o|o (ocho por ciento) de sus remuneraciones, consideradas de acuerdo al criterio de sueldo o jornal habitual establecido en el artículo 8o.

Las cooperativas y los socios cooperativistas aportarán, los primeros como patronos y los segundos como trabajadores.

Art. 23. — Los que no pagaren las sumas que están obligados en el tiempo y forma establecidos, sufrirán sin necesidad de intimación previa, la imposición de los intereses y recargos que rigen en relación a los atrasos de las contribuciones por asignaciones familiares. Producida la demora en el pago de los aportes, la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, podrá iniciar la acción judicial correspondiente, debiendo interponerla indefectiblemente transcurrido el plazo de seis meses.

Art. 24. — Los testimonios de las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita creada por el artículo 2.o de la presente ley, debidamente extraídos de sus actas de acuerdo a los cuales resulte cantidad líquida y exigible a su favor por aportes recargos y honorarios de avaluación, constituirán título ejecutivo.

Serán competentes para entender en primera instancia en todos los juicios que promueva la Comisión Honoraria Tripartita, cualquiera sea su objeto y sin limitación de cuantía, los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil en el departamento de Montevideo y los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en los departamentos del interior.

A todos los efectos judiciales y administrativos se tendrá como domicilio del deudor el que resulte del acta de inspección o avalúo, ficha de inscripción en el Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, o de cualquier otro documento o escrito emanado del deudor que se haya incorporado al expediente administrativo requiriéndose la presentación por escrito para variar el domicilio.

Las resoluciones de las autoridades del Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, se notificarán en la vía administrativa mediante telegrama colacionado que contenga un extracto resumido de las mismas o por notificación notarial.

Los créditos de la Comisión Honoraria Tripartita por concepto de los aportes que se le adeuden gozarán de las mismas garantías beneficios y privilegios que el salario.

Art. 25. — Los empleadores comprendidos en el régimen de esta ley no podrán, sin presentar certificado expedido por CHASITA que acredite su situación regular con la misma o autrización de ésta:

a) Presentarse a licitaciones públicas.

b) Enajenar total o parcialmente sus empresas.

c) Reformar estatutos o contratos sociales.
d) Inscribir en los Registros Públicos instrumentos que importen enajenación o gravamen de sus bienes.
e) Enajenar o prendar vehículos automotores.

El funcionario o profesional que intervenga en cualquiera de los actos o contratos que menciona este artículo, deberá exigir, bajo su responsabilidad, la presentación del respectivo certificado. Estos certificados tendrán, a estos efectos, una validez de noventa días a partir de su expedición. La responsabilidad de las partes, funcionarios o profesionales intervinientes, será solidaria.

Art. 26. Toda persona que percibiera los beneficios de la presente ley, será responsable por las cantidades recibidas indebidamente, aplicándose a ese efecto, las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado. Dicha responsabilidad es independiente de la penal en los casos de delito.

Art. 27. Los créditos que los afiliados puedan tener contra la Comisión Honoraria Tripartita provenientes de la aplicación de esta ley, caducarán de pleno derecho a los seis meses contados desde que pudo reclamarse el derecho que les da origen, interrumpiéndose dicho término solamente mediante la gestión pertinente formalizada por escrito ante la Comisión Honoraria Tripartita, o la citación o conciliación conforme a lo dispuesto el artículo 1.236 del Código Civil.

Art. 28. Las deudas por aportes prescribirán en el plazo de veinte años a contar desde el momento en que se hicieron exigibles.

Art. 29. Las violaciones a esta ley se regirán, en cuanto fueren aplicables, por las normas establecidas en la Ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950 y sus concordantes.

Disposiciones Generales

Artículo 30. El Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor estará exonerado del impuesto de timbres y papel sellado en todas las gestiones judiciales o administrativas que tramite ante cualquier oficina pública, así como en todo documento que expida en el ejercicio de su actividad. No pagará impuestos nacionales por sus propiedades ni sobretasa inmobiliaria. Gozará asimismo, de franquicia postal. El beneficiario quedará exonerado del impuesto de timbre en el recibo que otorgue por el cobro de su subsidio.

Art. 31. La Comisión Honoraria Tripartita presentará anualmente al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General con el visto bueno de la Inspección General de Hacienda, un estado económico, social y financiero del servicio a su cargo.

Art. 32. El presupuesto del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor, será elevado por la Comisión Honoraria Tripartita antes del 31 de diciembre de cada año al Tribunal de Cuentas de la República. Si este Tribunal formulara observaciones y éstas no fueran aceptadas por la Comisión, se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo y éste resolverá en definitiva.

Art. 33. La destitución de los empleados del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor se resolverá por la Comisión Honoraria Tripartita; previo sumario confiado a la Inspección General de Hacienda, con apelación por ilegalidad ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, al sólo efecto de la revocación del acto.

No podrá dictarse resolución sin darle vista al interesado el que, al evacuarla, podrá solicitar las diligencias probatorias que crea del caso.

Art. 34. Derógase la Ley N.o 12.793, de 17 de noviembre de 1960.

Art. 35. Las personas físicas o jurídicas de deerecho privado, deudoras de aportes al Seguro de Enfermedad creado por la Ley N.o 12.793, de 17 de noviembre de 1960, dispondrán un plazo de sesenta días a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones atrasadas.

A tales efectos los contribuyentes estimarán sus deudas por aportes al 31 de diciembre de 1965, debiendo abonarlas total o parcialmente en algunas de las siguientes maneras:

a) Al contado, en cuyo caso gozarán de la exoneración total de los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad.
b) En un plazo que no excederá de cinco años, en cuyo caso gozarán de la exoneración del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad generadas hasta la fecha de su presentación.

El contribuyente que se acoja al régimen establecido en el apartado b) de este artículo, firmará por los adeudos por contribuciones más los recargos, intereses y demás sanciones por morosidad, documentos de adeudo pagaderos en cuotas periódicas iguales y consecutivas con un interés del 12 o|o (doce por ciento) anual a devengarse a partir de la fecha de su presentación, suspendiéndose los procedimientos de cobro judicial iniciados, los que se clausurarán de oficio una vez regularizada la situación del contribuyente.

Si se produjere un atraso de más de dos cuotas consecutivas en el pago del convenio, éste se tendrá por no celebrado y la deuda se hará exigible con sus intereses, multas y recargos originales.

Art. 36. Comuníquese, et."

10

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Deseaba pedir a los compañeros la alteración de la orden del día, en el sentido de traer a lugar preferente varios asuntos que significan un gran estímulo para el interior del país, como la elevación a la categoría de pueblo a diversos núcleos poblados. Además, el homenaje a figuras representativas y designación de algunas escuelas y liceos, entre ellos el de Salto, y retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. Son los asuntos que figuran en el orden del día, en los numerales 19 a 27, 32, 33, 46 y 47. Creo que ninguno de ellos va a dar lugar a mayor discusión, pues han sido debidamente repartidos hace tiempo e informados por la Comisión correspondiente del Cuerpo, por lo que serían de conocimiento de todos los señores senadores.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción presentada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: me voy a oponer a la proposición del señor senador preopinante, porque observo que en tercer lugar de la orden del día figura el asunto relativo al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, en la que solicito la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

El señor senador funda su pedido en el estímulo, decía, que ha de resultar para varios lugares del país la consideración de los asuntos que ha propuesto. Pero resolver este asunto presentado por mí hace alrededor de nueve meses —figúrense cuántas cosas se hacen en nueve meses— que el Senado no ha podido abordar y ni siquiera votar, sería un estímulo para la decencia pública, ya que la Caja de referencia es una verdadera vergüenza nacional.

Aquí, en la bancada batllista, han encontrado alguna oposición mis palabras, se ha insinuado una defensa de los integrantes del Directorio de la Caja...

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Hay 14 senadores en Sala. Se ha estado llamando reiteradamente.

Habiendo quedado sin número el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 5 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen, con asistencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Fígoli, Frías Pérez, Furest, González Conzi, Guadalupe, Lanza, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
(Director del Cuerpo de Taquígrafos)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Martes 16 de Agosto de 1966 — Núm. 17409

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 6.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930		" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939		" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945		" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954		" 80.00
1955		" 80.00
1956		" 80.00
1957		" 80.00
1958		" 80.00
1959		" 80.00
1960		" 80.00
1961		" 80.00
1962		" 80.00
1963		" 80.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 10.000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15396 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENZO o BENZO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15328 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASTEGGIANTE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15329 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ BERCERUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 15130 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VALETTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15180 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO NATALIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15185 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CICALESE, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 15372 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIO SIMIONI o SIMIONI TRENTIN, (L.o 61, F.o 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15296 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL MARINI (Lo. 61, Fo. 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15131 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ANGEL VENEROSO IRIBAR (L.o 61, F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14332 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARGUINCHONA de CENTENO. (L.o 68, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15733 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS ESTEVEZ (Lo. 68, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15599 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARRERO GANDINI de SILVA (Lo. 68, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15601 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS APARICIO PAEZ BECCO (Lo. 68, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15606 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN BAUTISTA SASSOLI (Lo. 68, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15610 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MIGUEL CANTO ZABATEL, (L.o 68, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15208 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIFE u ORIBE UNGO (Lo. 68, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15084 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE DURAN GONZALEZ (Lo. 67, Fo. 256) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 15047 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER JERUSALMI de TRIGODA (Lo. 66, Fo. 2?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15183 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARIÑO MENDEZ (Lo. 67, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $960.00 20|pub. 10100 Jun.10.-v.Jun.14. Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCHER MENDEL JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI o JOKUBOVSKI o JOCUBOVSKI o JAKUBOVSKY MILLER, (244 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15957 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIMIENTA o NATALIO PIMIENTA SOUZA, 596|65, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15583 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERRO FONTENLA, (134|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15254 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PISANO, (292 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15374 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEREBERTO LENA LARREA y de JORGELINA o NATIVIDAD JORGELINA ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15255 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KONBL de GABRIEL o MARIA KNOBB de GABRIEL o MARIA KUOBB de GABRIEL o MARIA KUOBB de GABRIEL o MARIA KNOBL de GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15256 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CASTAÑEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15930 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA CARPANECI o CARPANESSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15648 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA DI PALMA de LAVIGNASSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15660 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PIO LAVIGNASSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 1566 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PARADA ORTIZ de TARANCO, (C. 662 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1,440.00 30|pub. 15371 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ULICHE de CARBO y de FRANCISCO CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15187 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA OLIVERA de PIGRAU, (63 _ 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15051 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERSES MOVSESIAN, (B 366|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14891 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PACIFICO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 14898 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DEMARCO o DEMARCO PARRILLO, (63 - 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15962 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PAZOS COLLAZO, (63 _ 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15961 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO VILLAR, (63-397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15808 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL WASHINGTON NAVARRO (54 - 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15654 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA CHAGAS MENDEZ de MACEDO (62 - 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 4[illegible].00 10|pub. 15655 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUY de TUZIO o MARIA HARGUINDEGUI PEIROT o HARGUINDEGUY PEIROTO (63 - 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15657 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FREIRE de CASTRO, (63 - 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15397 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO CASTRO, (63-381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15292 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCO CETINIC o CETINICH o CETENICH SURJAN, (63-549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 piso. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14989 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MAROTTA BOCCARATO o BOCARATTO, (63-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14990 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUDEVIT o LUDVIK o LUIS KOCIS o KOCSIS, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1,440.00 30|pub. 13765 Jul.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON ITUARTE, (57 - 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15330 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OTTONELLO de GRANATO, (L.o 57, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15332 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL CANESSA BORRO, (L.o 58, F.o 223), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15333 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IRMA BENCE de DEBERNARDI (Lo. 58, Fo. 05), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuaio.
1) $ 480.00 10|pub. 15088 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PELUFFO MUSSO (L.o 58. Fo. 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15089 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA BARUSSI de BASSI (Lo 58, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15090 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE CUERVO ROUX (Lo. 58, Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 1509? Ag 5-v.ag 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELMAST ABADJIAN o TUMACHIAN de DAVIDIAN (F. 282), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15662 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODRIGO ACOSTA Y LARA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15664 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS FELMENOSI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15352 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE REYES; MARIA GARCIA de REYES; JOSE MARIO REYES; MERCEDES CABRERA de REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15059 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CORDASCO o CORDAZCO. (F.o 590), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 1.280.00 30|pub. 11562 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LAVALLEJA o LAVALLEJA EUSTAQUIO o LAVALLEJA ARRARTE o ARRARTE CORBO, (A. 216 66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15911 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MARTINEZ PIROTO o PIROTTO, (A 160|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15735 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILSTEIN, (A 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15767 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15799 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO LAMAS (A. 146'66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15653 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTORINO OTTONELLO (A. 144|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15714 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RACHETTI de RODRIGUEZ (A. 176|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15715 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO LUIS STEVENAZZI GIUDICI (A. 152|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15052 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CATTIVELLI de LIÑARES. (A. 138 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15375 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALVAREZ de MONTOBBIO (A 130|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15135 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o JOSE AUGUSTO LUIS PERSICO (A 158|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15156 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO REYES CARRIQUE (A 206|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15190 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PALGON o PALGON GIMORA. (A 200|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14884 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA SEBASTIANA PELUFFO de MARTA, (A 224|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Acturia Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14925 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SICA ALLANESE de GOMEZ, (A 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Junio de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14897 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINELLI, (A 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14895 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GRAIÑO MENDEZ (A 126|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14894 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINDAMO o CHINNDAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15959 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA FIURI o FIURI GUERRA o FIURE de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15958 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VALENTIN o IGNACIO V. PALESSI REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 9 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15800 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15663 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO LOBERA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15207 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MARIA TURNES de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15289 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MALECAZE JOUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15015 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de LUCIA ESTHER LARRIEUX de DELGADO, (L.o 63, F.o 139), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 15917 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC JACOB PLATZMAN, (L.o 61, F.o 511), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 15987 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIEARO BEN, (L.o 63, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15804 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO de ARZADUM o SANTIAGO ARZADUM, (L.o 63, F.o 227), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15805 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GORGA (Lo. 63, Fo. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15613 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALVAREZ TORRES, (Lo. 63, Fo. 167), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15628 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARQUEZ, (Lo. 63, Fo. 151), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15643 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA INES ROMERO BEAZLEY y MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15479 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HUGO BERARDI, (L.o 63, F.o 203); citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15224 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO FREDA CASTRO, (L.o 63, F.o 201), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15225 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER ALBERRO DOTTI de RAMOS, (L.o 63, F.o 167), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15293 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA BEATRIZ BARBERO de CUNEO (Lo. 63, Fo. 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15191 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CASTRO (Lo. 63, Fo. 199), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15194 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la Suc. de BLANCA PIAGGIO GARZON de FERREIRA, (Lo. 63, Fo. 209), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15050 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA CARAM de COAIK, (Lo. 63, F.o 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14885 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FRIANO SAETTONE, (Lo. 1, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15607 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAGANIAN o ANGELA GAGANIAN de ORTCHANIAN (Lo. 1, Fo. 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15608 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAGDALENA YELPO de BRANCHICCELA, (Lo 1, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15378 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FERRARI o FERRARI MASINI o MASINO o MASSINI o MASSINO o MASSINA (Lo. 1, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15331 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ANGELA BLANCA GINA FANTONI de NICOLAI, (L.o 1, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15209 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREYRA IMAZ, (L.o 1, F.o 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15210 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BERAMENDI HALTY de ABARACON (Lo. 1, Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15085 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO AUGUSTO MATSCHULAT (Lo. 1, Fo. 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 15086 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SILVA BLANCO de RODRIGUEZ PAOLI o PAULI, (Lo. 1, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14888 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u ORACIO ALBERTI o ALBERTO CORCIARINO BODERO o BADERO (L.o 1, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14433 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO GUTIERREZ de GALLO, (177 - 66), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15916 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO SECCHI o MANUEL SECCHI, (133 - 66), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 15915 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MONGA PARODI (193 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 15650 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF BAUMVALD o BAUMWALD PREWELER (141 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 15651 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AVELLINO BADANO de RODRIGUEZ, (383 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 15373 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DAGNA (101|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $1.440.00 30|pub. 15179 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEREBRIER (113|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10.pub. 15189 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BERTA BUZO de BERCETCHE, (151|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 14889 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MADARIAGA o DE MADARIAGA BONAT, (135 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

1) $1 440.00 30|pub. 14520 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA WOOD de LOUSTAUNAU, (123|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 15252 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EUSTAQUIO SAPELLI CALERO, (145|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Samamrco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 15253 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA GREGORIA DESPOUY OTEGUI de SIERRA, (149|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 15294 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENCATO y de JUAN CARLOS VENCATO CARRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 15295 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO ADOLFO HUGO WASSERMANN, (F. C. 295 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 15879 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASDRUBAL GONZALEZ MENENDEZ. (B. 501|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) 480.00 10|pub. 15914 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE TERRA OLIVERA de MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 15887 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTIGONA REY ESPINOSA de GOMEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15801 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA SPOSITO de SQUERA, (F. C. 365|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15803 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL JOSE de AMILIVIA ECHAVARREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15649 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO MAMERTO ALFONSIN DURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15658 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ROQUE CAPUOZZOLO o CAPOZZOLO PANDOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15659 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA ROMERA GIMENEZ, (F. C. 813|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15531 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA SELLERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 15350 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS CAMAÑO BERTOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15184 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON SAGARZAZU (F. C-335|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15188 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO BARINI y FRANCISCA FORNARI o FORNARI PAGUAPE de BARINI, (1 - 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 15960 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SQUADRONI o SQUADRONI GATTI (62 - 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 15656 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO CAMEAN, (1 - 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 15398 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA HORTENSIA MORAO de SEOANE, (1-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15290 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ o LOPEZ ROMERO, (1-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15291 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANDREONI (1 - 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15186 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA COLLAZO de MARTINEZ, (57|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15732 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR KATZ LEVY y de GRETA ROSA LERSE de KATZ o GRETE ROSEL LERSE de KATZ, (L.o 57, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 15334 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA BENTANCUR RAMOS de GUERRA (Lo. 58, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15087 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URUGUAY ENERY MOLINA LAMAS (Lo. 58, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15091 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO o NORBERTO GONZALEZ CORREA. (Lo 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14836 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ISERN HOURQUEBIE o HOURQUEVIE (Lo. 58, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a la Asociación Cristiana Femenina, María Etchevérry, María Casterés de Barrere, Amanda Cadaillón de Lacoste, Luis Anselmo Bardázan, Maruja Beretervide y Ruben y Nelly Beretervide, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 13095 Jul.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO TERRA o TERRA DELUCCHI (F 100), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11936 Jun.23-v.jun.30 Jul 21-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARBELIO MARCELINO CAREAGA PINTOS o PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15913 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IRIGARAY HARITCHAGUE o ARRICHAGA, (Ficha A. 209 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15912 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AIDA MARTINEZ GIUSSO, (A 227|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15458 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BORGES LEGUISAMO, (A 239|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14893 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14306 Jul.27-v.Set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HERMINIA LAVAGGI de ROUCO y DANTE OSVALDO ROUCO, (A 24|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 15768 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados: "GRATO BENITEZ RODRIGUEZ. Sucesión" (Lo. 18, Fo. 99), se hace saber la apertura de la sucesión de Grato Benitez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3o. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31986 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARTIN DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15812 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Setiembre de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 15626 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EURIDES DO NACIMIENTO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 14837 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO PEREYRA S[illegible]DAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballesstrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 14886 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15897 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO BEITTONE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15896 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO LUGANO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15895 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HINDENBURG o HINDEMBURG VERA GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15894 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARMOL PERILLO o FIRILLO o PIRILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15893 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PADILLA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15892 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CELHAY o SELAY o BIDEGAIN o BIDEGAYN o BIDIGAN o BIRIGAIN o VIDIGARAY o VIDEGARAY o VIRIGAY de MARCHISSIO o MARCHISIO o MARCHICIO o MARQUISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15891 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o AURELIA GALLO de RUNCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15890 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO ROSA BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15889 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BORGES SANABIA o LUIS BORJES SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966 — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15888 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEONA GULPIO de DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la presente Feria Judicial Menor a sus efectos. — Canelones, 7 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15898 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODES PEREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15899 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA LARRONDA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15901 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ROGELIO o SIXTO ROJELIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15360 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BARTOLO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciature. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15359 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBA JACINTA HARDOY GALLO de VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15900 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIQUELA LEOPOLDA ALBERTI o ALVERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15361 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO ROBACIO y NICOMEDES ROBACIO GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14883 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLA RUMANIA CHIESA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y para la diligencia de inventario a realizarse en la Oficina el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Canelones, 13 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 13740 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA FURRIOL BENTANCOR, (L.o 4, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 14 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15747 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA HERNANDEZ de LEON de SERRATO, (L.o 4, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15203 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO de LEON BORGES, (L.o 4, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15204 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUSTAVO ALCALDE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15856 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 20 de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15366 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PELUFFO o LORENZO PELUFFO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15365 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFONZO o ALFONSO LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15363 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSTIANO BRIANO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15364 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JORGE MANZUR o MANSUR o MANSOR YAIN o DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Julio de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15831 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COLLAZO de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Melo, 4 de Julio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15832 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA CHARLES de LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comforma sus derechos ante este Juzgado — Melo, parezcan dentro de treinta días a deducir en 14 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14855 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YARA o IARA GRILLO de SILVEIRA o GRILLO SILVEIRA o GRILLO u OLIVEIRA GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Julio de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 14556 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSEBIO o NARCISO CABRERA y CARMEN CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14857 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 22 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14858 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON DESPLATS BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Julio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14859 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIANA OLIVERA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14296 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CECILIO FILEMON SAPORITI y MARIA SALOME VERGARA de SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15707 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALACIOS de MEDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 26 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15471 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA de ZORDO o SORDO de ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15505 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o PEDRO DOMINGO DEBENEDETTI AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15862 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA EMA CASTILLO de VADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15453 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GUTIERREZ MORANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15358 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CIS RODRIGUEZ o MARIA ELVIRA CIS de NIN o MARIA ELVIRA TERESA JUANA CIS RODRIGUEZ o MARIA ELVIRA TERESA JUANA CIS de NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15357 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHAPARRO o JULIA CHAPARRO de CHABAZZA o CHAVAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Julio de 1966 — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14840 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OSVALDO BONORA PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 16 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14839 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA SILVERIA WIRGMAN de FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15794 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MUNILLA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15795 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LORENZO FLORISMAN CHAPPE y MARIA LUISA HERNANDEZ de CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15796 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA TERESA o TERESITA OVIEDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15797 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALISA BETANCOR LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15798 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BARRERA ZABALA o DANIEL EXEQUIEL BARRERA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15924 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTELA IRAZABAL MEDERO y de ROBERTO WALERICO IRAZABAL MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15311 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DIONISIO o PEDRO DIONICIO LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15459 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ARNIZ de BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1966. — Esc. Mario Pereira Sánchez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15460 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Julio 21 de 1966. — Esc. Homero Pereira, Sánchez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15461 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trnidad, Agosto 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15475 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad Agosto 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15474 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 2 de 1966. — Carlos M. Reyes, Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15533 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CALLABA MAINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Julio 21 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Actuario Adunto.
1) $480.00 10|pub. 14868 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES SASSETTI de OHOLEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Junio 30 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14869 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN BALBIN PEREZ ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Junio 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10'pub. 14867 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15481 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15482 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15483 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAISONAVE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15484 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15487 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FELICIA LACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de Agosto de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15485 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MONTAÑO o CARMELO MONTAÑO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15486 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RAMOS GOZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15488 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MARIA GARCIA RODRIGUEZ de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15489 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO O. SOCA u OCTAVIO DOMIGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15491 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LADO de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15492 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CORE o CORE SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15004 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor SALGUEIRO PASCALE, citándose a los herederos Don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO OCTAVIO ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15490 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Cataluña, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO GUTIERREZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14996 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASELLA MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14997 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LUCAS TREZZA o MIGUEL ARCANGEL DE-LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14998 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MORELLA o MORELLO de DUFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 22 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14999 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ABDON GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15000 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LAMAITA de SILVA o RAFAELA MAITE BRUNO de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub 15001 Ag.3-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO FELICIANO FALERO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15002 Ag.3-v ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15003 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANO de SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15005 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIANCENO o NACIACENO MARCILIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15641 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARTINEZ de RODRIGUEZ o MAXIMA BASILIA ANASTASIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15668 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA HERNANDEZ de XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15669 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIX LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 15202 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN RIVERO o JACINTO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15300 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANUNZIO AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15637 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanria de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MAXIMA BARRIOS SUAREZ o BARRIOS de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Julio 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 15125 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanria de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FERNANDEZ FERNANDEZ de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15126 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanria de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN o ZENEN LUZARDO (materno CHOCHO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15127 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAERDEIRA o CERDEIRAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 11328 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JUANA o LUCY JEAN SYKES de KYLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1966.
1) $1.440.00 30|pub. 11327 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALO PORTELA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11549 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o IGNACIO BELTRAN ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15909 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERMENEGILDO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15506 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de He$Sjl s,NNuwf etaoin shrdludodo sucesiones de GULLERMINA FARRALL de INETTI y NICOLAS INETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15508 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Junio de 1966. — María E. Taboada le Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15013 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del señor shrl duuu, etaoinnn shrdlu Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PETRIB o PETRIBS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15507 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO TEOBALDO o SILVIO T., o SILVIO TESBALDO MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15012 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 29 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $320.00 10|pub. 15417 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PADILLA o PADILLA GRACES o GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15391 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACHADO LEAL CHUCARRO o JUANA MACHADO CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15416 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA GARCIA de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $480.00 10|pub. 15392 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $480.00 10|pub. 15393 Ag.9-v.ag.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIO ROCHA o ROCHA DECUADRO y ELSIDIA o ELCIRA o ERCILIA NICANORA ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15454 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZART VICENTE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15455 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15740 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15825 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HASDA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15826 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BORTAGARAY MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 14871 Ag.3-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MAURA VILLAR de ARRESTIA o NELIDA M. VILLAR de ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15823 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA GONCALVEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15824 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SALVADOR MARTINEZ CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15788 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NICOLAS PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Julio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15789 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LODEIRO de PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15790 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICO o VERONICO CARMELO POMBO ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15791 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PASCUAL ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZA MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15792 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACOSTA PEREZ y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Ramón Pedro Acosta Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en autos. — San José, Mayo 3 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.280.00 20|pub. 11617 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22. Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o LEONARDA JOAQUINA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15226 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de ILLADA o MARIA JUANA BENTANCUR de ILLADA o YLLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15227 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15228 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN CUFRE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15229 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAESPIGA VILCHE de LEMA o MARIA INES LAESPIGA de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15230 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCHIN CESTARO de MESTRINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 1486. Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DOMINGA o NIEVE DOMINGA CARABALLO LEMES o LEMES o LARRE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14932 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DI MAGGIO o di MAGGIO o DE MAGGIO o de MAGGIO o de MAYO o di MAYO o de MAIO o DIMAGGIO o MAYO o DEMAYO; de GRACIANA o GRASIANA PRICOLA o PRICOLE o FRICO o PRECOLO o PRICOLI o PERICOLI o PERICOLO o PRICOLLI o PRICOLLO o PRICALA; y de TERESA DI MAGGIO o de MAGGIO o di MAGGIO o de MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $800.00 10|pub. 14863 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMELA de CASTRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15600 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15604 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15603 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LOUSTANAU de BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15602 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANGEL GRIEGO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Horacio A. Lazala, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15718 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o BASILIO LUIS MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 2 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15717 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANTONIO ZERBONI PRINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14841 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NELVIS LAILIE DIAZ TABORDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14842 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHIVESTI o ECHEVESTE o CHEVESTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15522 Ag.10-v.ag23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TELLECHEA de RUIZ DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14843 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA WALLER de HALLER citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14844 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONILLA de ROSADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 14845 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTASIA PERDOMO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 1o. de 1966. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 15605 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA FERREIRA de DIAS OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1o. de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta
1) $480.00 10|pub. 15860 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ICHAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15861 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión, de doña IGNACIA HERNANDEZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 29 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15243 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEON SOSA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15244 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA GODOY de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15386 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUISA CEFERINA FRANCO o LUISA FRANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15321 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRABALLES o ANTONIO MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15448 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA OLIVERA o PETRONA OLIVERA de CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15449. Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JAVIER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15450 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DIAZ o JULIA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15447 Ag.10-v.ag.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

Ley 20|IX|1933. Se hace saber que se ha declarado rescindido el compromiso de compraventa a plazos expedido a nombre de GILBERTO MEDEROS OLIVERA, referente al solar N.o 29, padrón 35.649 mjá., de la 16.a Sección Judicial de Canelones, "Barrio Artigas", inscripto con el N.o 1376, F.o 553, L.o 66, en el registro respectivo.
2) $ 480.00 15|pub. 14519 Jl.29-v.ag.18.

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al Art. 10 Ley 9099 se avisa a los promitentes compradores que se mencionan, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Alfredo y Luis Alberto Alvarez Martínez, solar No. 31; padrón No. 41402; fracc. Villa Bela; localidad La Paz, 5a. Sec. Jud. de Canelones.

Roberto D'Andrea y María Teresa Argüello Olivera solar 8; manzana 6; padrón 14.476; fracc. Villa Juanita; localidad Las Piedras, 4a Sec. Jud. de Canelones.

Francisco Carlos Corvezola Sotelo, solar 15; manzana 3; padrón 2074; fracc. Villa Progreso, localidad Progreso, 4a. Sec. Jud. de Canelones.

Ercilio Victoriano Rodríguez Suárez, solar 19; manzana 5; padrón 1990; fracc. Villa Progreso, localidad Progreso, 4a. Sec. Jud. de Canelones.
2) $1.440.00 15|pub. 14483 Jul.28-v.ag.17.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.909, se avisa a MANUELA E. DELGADO de GONZALEZ, o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, promitente compradora del solar N.o 8, manzana 16 del plano del Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8 de Marzo de 1952, padrón N.o 43.332 (mayor área), hoy padrón N.o 189.413, ubicado en la 16a. Sección de Montevideo, promesa inscripta con el N.o 1560, F.o 815, L.o 51, que pasados quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.

Propietaria: María Angélica Cardozo de Valiente. — Montevideo, Julio 25 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 14761 Ag.2-v.ag.15.

2) $ 1.200.00 15|pub. 14298 Jl.27-v.ag.16.

ADELINA CASTRO de BOCCHINO, por sí y por su menor hija SONIA STELLA BOCCHINO y SUSANA ELENA MABEL BOCCHINO. Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos o causa-habientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

ARNOLDO ARCE y ADELA GREGORIA GOMEZ MONTE DE OCA, domiciliados en Andrés Latorre 4736 de Montevideo, solar N.o 33, superficie seiscientos quince metros cuadrados, padrón 1522 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el N.o 1258, F.o 537 del L.o 67, en 23 de Julio de 1956.

JULIO CESAR CURBELO GARCIA, domiciliado en Zaragoza 1860 de Montevideo, solar N.o 7, superficie seiscientos treinta metros cuadrados, padrón 1522 en mayor área; Promesa de venta inscripta con el N.o 1317, F.o 531 del L.o 66, en 20 de Julio de 1956.

JUAN CARLOS DENTONE FONSECA y REPUBLICA VELAZQUEZ COLINA, domiciliados en Oficial 2 N.o 5422 esquina Teniente Rinaldi de Montevideo; solar 35, superficie seiscientos quince metros cuadrados, padrón 1522 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el N.o 617, F.o 1375 del L.o 100 en Setiembre 24 de 1959.

Todos ubicados en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, según el plano de los Agrimensores Federico G. Amonte y Carlos Senaldi, inscripto en la Dirección de Catastro, (Canelones), el 29 de Diciembre de 1954 con el N.o 1462 aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 16 de Noviembre de 1954, y que forman parte del padrón número 1522 en mayor área.
2) $ 2.880.00 15|pub. 14892 Ag.3-v.ag.23.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9099 del 20 de setiembre de 1933, se hace conocer al señor Francisco De Vivo, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 145.406 señalado con el No. 25 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola del 21 de julio de 1949, con frente a la calle Diego Espinosa. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitientes compradores o sus sucesores.
2) $ 1.260.00 15|pub. 15122 Ag.5-v.ag.26

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10, Ley N.o 9099.

Solar 8, manzana 45, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta a Francisco Andrés Amoretti; solar 15, manzana 66, sito en Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Pedro Toljanic Parcic; solar 18 de la manzana 24, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Alba Rosa Berthier Martínez; solar 42, manzana 69, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Luis Antonio Siécola.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 1.440.00 15|pub. 15877 Ag.15-v.set.5.

3-Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Agencia Marítima Carlos R. Bianchi S. A., para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 24 de Agosto de 1966, a las 15 horas, en el local de Buenos Aires 498, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1). Elección de Directorio; 2) Autorización al Directorio para firmar una carta de garantía.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
3) $400.00 5|pub. 15537 Ag.10-v.ag.16.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., para una asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1966 a las doce horas, en Agraciada 1537, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos; 2.o) Renuncia del Directorio y de la Comisión de cuentas y fijación de la remuneración de los Directores renunciantes; 3.o) Fijación de número de Directores y elección de nuevo Directorio y Comisión de cuentas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea, deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.
3) $ 1.890.00 15|pub. 15335 Ag.9-v.ag.30.

BANCO DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 30 de agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de junio de 1965 y el 31 de mayo de 1966; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la Asamblea. — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $ 288.00 3|pub. 15814 Ag.12-v.ag.16.

ELABORADORA DE METALES S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le acuerda el Art. 5.o de los estatutos sociales, el Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir acciones por un valor nominal de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos v|n.).

A tal efecto se fija un plazo de 10 días que vence el 25 de Agosto próximo para la suscripción y otro de 20 días que vence el 15 de Setiembre para abonar las acciones a que tenga derecho.

Por otros informes sobre condiciones y demás modalidades, dirigirse a las oficinas de la Sociedad, calle Miguelete 2110, en el horario de 9 a 11 y 15 a 17 horas. — El Directorio.
3) $ 240.00 3|pub. 15869 Ag.15-v.ag.17.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Su Comisión Directiva convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 29 de Agosto, a las 18 horas, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 8, para considerar esta orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria, balance general y estado de aumentos y disminuciones; 3.o) Informe de la Comisión

Fiscal; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Art 37. La asamblea general ordinaria tendrá "quórum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta, en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Enrique Guillemette, Presidente. — Manuel Sánchez y Sánchez, Secretario.

3) $ 288.00 3|pub. 15878 Ag.15-v.ag.17.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A.", para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo noveno ejercicio, que tendrá lugar en el local social, Avda. 31 de Marzo 4525, el día 24 de Agosto de 1966, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social, con 3 días de anticipación, (Art. 2.o, decreto 16|7|943), por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el Art. 38 citado y su modificación. — El Directorio.

3) $ 384.00 3|pub. 15974 Ag.15-v.ag.17.

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de los dispuesto en el Art. 27 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo cuarto ejercicio económico, y del Informe del Síndico, (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1); 3.o) Elección de dos Directores, (Art. 17 de los estatutos, Inc. 2); 4.o) Elección del Presidente, (Art. 37 de los estatutos; 5.o) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1966|67. Fijación de la remuneración del Síndico, (Art. 17, Inc. 3); 6.o) Conmemoración del 25 aniversario de la fundación del Banco; 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 1.280.00 3|pub. 15969 Ag.15-v.ag.24.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S A., de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1966, a las 17.30 horas en el local social de la Empresa, calle Burgues 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones del artículo 38 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario: de 7 a 10 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, (sábados solamente horario matutino). — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 800.00 5|pub. 15908 Ag.15-v.ag.19.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Setiembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, Sarandí 44, piso 1, Esc. 1, Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1965|66, (Art. 11); 3.o) Elección del Síndico y del nuevo Directorio, (Art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 24).

Se advierte a los señores accionistas tener presente los artículos 17, 15 y 16 de nuestros estatutos. — Salto, Agosto de 1966.

3) $ 400.00 5|pub. 15822 Ag.15-v.ag.19.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. — Pando. 7 de Junio de 1966. —

4) (C.C.) 30|pub. 31492 Jul.28-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Los sucesores de don DEOLINDO RECUERO, propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.

4) $1.920.00 30|pub. 15462 Ag.10-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "OMAR LUIS LAPENNA y MARIA ESTHER STRINO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-120|966), se hace saber que por resolución del 11 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Omar Luis Lapenna y María Esther Strino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 14829 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA CELIA SENDIC c|ARTURO CESAR OLIVIERI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-109, año 1966)", se hace saber que por resolución del 2 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Arturo César Olivieri y María Celia Sendic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 14316 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 112), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FILOPIANO FLORENCIO CUEVAS GONZALEZ y ANA MARIA VIÑA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 15441 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 _ 195), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arta Carbonell Milán de Fleurquín y Federico Fleurquín, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.408.00 20|pub. 15096 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GUALBERTO BALPARDA CATTANEO y MARIA SARA GUENAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, ficha 184|V|966, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.280.00 20|pub. 15964 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes integrada por los esposos EDUARDO WELLINGTON CORROTTI e IRIS PAMPIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 15199 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: JUAREZ ICHAZO AGUEDA NAIR FAYAD MANZOUR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 156|966), se hace saber que con fecha 3|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Naín o Naim Fayad Manzour y Agueda Juárez Ichazo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 15738 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 18 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE LUIS BRUNE y MARIA ELSA BALAGUER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 15161 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: MICHELENA ELSA ACACIA con FEDERICO LUIS CENTURION. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. se hace saber que con fecha 28 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por dichos esposos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 14719 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes integrada por Eusebio Armengol Silvera De Los Santos y Elida Bernabela Silveira Gigena, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 14718 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME GUTERMAN KISNER y ETHEL KRENGEL KAGAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 15720 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO LORENZO ROLLERO MUSETTI y MARIA BEATRIZ ACUÑA VALENCIA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 15585 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio de 1965, se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes de Víctor Ambrosio Piazza Minoletti y María Eloísa Zubiría Pérez, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) (R.20|4|55) 20 pub. 31884 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Vasallo o Vassallo, Elida Victoria contra Gologossides o Gologossidis, Nicolás. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 63. Fo. 542), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 14666 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PERGOLA, ENZO GERARDO y MARIA ROSA PRIETO de PERGOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62-146)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 14315 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEDREDA DE IBARROLA, ALBA contra NERY IBARROLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 63, Fo. 160), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub 12397 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MENDEZ y MARIA LUISA ILICH (57|586), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto del artículo 6o. y concordantes de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 14432 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Nalerio, Olga contra Riani, Walter Juan. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 264|966), se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Nalerio y Walter Juan Riani.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub 14717 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Grauert Ferrer, Héctor Augusto con Rodríguez Germano, Ema o Ema Odila. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 604|965), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Héctor Augusto Grauert Ferrer y Ema o Ema Odila Rodríguez Germano.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 15061 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARBAJAL, ESTHER HORTENSIA c|PEREZ REY, JUAN GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F 229|966)", se hace saber que con fecha 22 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Hortensia Carbajal y Juan Guillermo Pérez Rey. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14255 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ERSILA ALIDA ELSA c|CASTILLO, ESTEBAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-258|966)", se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alida Elsa Ersila y Esteban Castillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 13860 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ismael Taborda contra EVA SOFIA ALCOBA. Dis. y liq. soc. conyug. Ficha E. 329|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 15746 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RODOLFO VELAZQUEZ y MARIA ISABEL PARADISO, (Ficha E. 251|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 15097 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA N. MAZZUCCHI y JORGE MENDIOROZ. (Ficha E 408|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 14202 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELSON ARNOLDO VILLENEAU contra MARIA LUISA MENDEZ, (Ficha E. 158|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub 14117 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "JUAN ALBERTO CHICHMANIAN y ERCILIA del TRANSITO BARRIONUEVO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-165|966) se hace saber que por resolución del 13 de junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Alberto Chichmanian y Ercilia del Tránsito Barrionuevo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13783 Jul 21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JUAN JOSE PAREDES ARRIVE y CLARA RODRIGUEZ PEREYRA de PAREDES. (L.o 64, F.o 277)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15918 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: Virginia Domínguez y Alcides Pereira. (Lo. 64, Fo. 125), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966 — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 14716 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: FRANCISCO MIRANDA y ANTONIA BOTTI BRAIDOT de MIRANDA, (L.o 64, F.o 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14551 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "WASHINGTON ROBERTO BERNAL y URBANA HUMBERTA del PUERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-166|966), se hace saber que por resolución del 20 de junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washington Roberto Bernal y Urbana Humberta del Puerto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13789 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 541), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE MARIA BURASTERO y RAMONA FRANCISCA GIACHELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 960.00 20.pub. 14826 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CELESTINA MARGARITA PERI de BERRIEL y NICOLAS EMILIANO BERRIEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a lo dispuesto por el art. 7o. de la ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14828 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LORENZO DELFANTE y JULIA ENGLANTINE IRAZOQUI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15198 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ANIBAL SANTIAGO SANGUINETTI y ANGELICA VAZQUEZ de SANGUINETTI, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14025 Jl.25-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: REBOLEDO FERRER ALFREDO y CORREA RODRIGUEZ, MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 579), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15297 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y ELBIA BEATRIZ NEVARES o NEVAREZ BECERRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1, Fo. 578), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 14818 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: CARLOS BENITO o CARLOS BENITO JOSE GRONDONA AMEGLIO y SUSANA PAULLIER SIERRA de GRONDONA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1o, F.o 540), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14314 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leonardo Miguel Teixeira y Adelina Reboledo (58|228) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6.o y sig. de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15737 Ag.12-v.Set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE CURCIO SPINELLI y LADY CHELA DEVOTO SCOZ de CURCIO (58|247), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15609 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARQUES [illegible]A SILVEIRA y MARIA MARTA ASUNCION CARRARA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, [illegible]2 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15095 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV, (58-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ y LIROPEYA REGULES de GIL RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13933 Jl.25-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GASCUE, APARICIO contra DOMENECH, MARIA ASUNCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 363|966). se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Gascue y María Asunción Domenech.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15472 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Elena Torres contra JOSE MARIA CORTABARRIA. Dis. y liq. soc. conyugal. Ficha E - 231|66, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 14450 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALDEMAR DE OLIVEIRA MADEIRA c|. BLANCA DIVA de SOUZA. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (L.o 19, F.o 194), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19|961 se decretó la Dis. y Liq. ción de la sociedad conyugal existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 2 de 1966. —Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15627 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli(en los autos caratulados: "TAMBORINI de NOVA ZULMA LERIDA c|. CLEOFE NOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 47, F.o 123 N.o 193) se hace saber que por resolución N.o 1109 del 15 de Mayo de 1965 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres N.o 486), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) 1.920.00 20|pub. 15615 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MATEO BENJAMIN PINO y MARIA LUISA HAURET LUGANO. Lo. 8, Fo. 635, No. 314. Y a la vez sa cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 14481 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por autos de fecha 10. de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN GONZALEZ TOLEDO y MARIA ELENA RAMILO BARBEITO (Lo. 8, Fo. 645, No. 352). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 14482 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PAIS de CORREA, FELICIA y CORREA, DOROTEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 226)", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Doroteo Correa y María Felicia País de Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 24 de 1964. — Héctor Raúl Verpengo, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14194 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de Marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO PEREZ CLAVIJO y MARIA NELLY TEIJEIRO. (Lo. 15, Fo. 64). debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Maldonado, 20 de Abril de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 12940 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de fecha 8|VI|966 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LAVALLEJA CRUZADO y NELLY PEREZ, citándose a los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Maldonado, 16 de Junio de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $860.00 20|pub. 12941 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER MARTINEZ y ROSA GANCHAROV DE MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15, Fo. 65), se hace saber que con fecha 27 de Mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Martínez y Rosa Ganchárov de Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 12336 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elena Abraham de Romero contra HUGO YAMANDU ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15 Fo. 94 No. 376), se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, como asimismo en el expediente: "Rosa Elena Abraham de Romero contra Hugo Yamandú Romero. Auxiliatoria". (Lo. 15 Fo 94 No. 377), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, en ambos juicios. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) (R. 20|4|55) 30|pub. 31705 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIDIO CASTRO COSTA y CARMEN MAGALLI GUTIERREZ LARA, (L.o 1, F.o 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Mayo de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 15419 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PEREIRA SANCHEZ, JULIO MARIA c|SIERRA MENDEZ, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 21-652)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) 1.600.00 20|pub. 14744 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "DIAZ SANTOS, FRANCISCO BARON y CANOBRA MORENO, DELIA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21-662)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub. 14743 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha Junio 28 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE SEGUNDO ARRUABARRENA y OLGA JOSEFA CHIAZZARO FERNANDEZ, (L.o 20, F.o 32), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 26 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 14872 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha Mayo 27 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO FERREIRA y MARIA DIAZ. (Lo. 20, Fo. 5), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 13 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 13276 Jl.21-v.ag.17

6—Disoluciones de Sociedades

Se comunica a los efectos legales que los abajos firmantes de la sociedad colectiva, CALLEROS, MUIÑO y COVIAN, se han comprometido a disolver y liquidar la Sociedad, designándose liquidador al Banco del Litoral, Sucursal Tacuarembó, Domicilio: calle 18 de Julio 274. — Tacuarembó, Julio 1o. de 1966. — Severo Ignacio Calleros. — Eugenio Heber Caviàn. — Walter Jesús Muiño.

6) $960.00 20|pub. 14042 Jul.28-v.ag.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Miguel Maffuchi con OLGA ETCHEBARNE. Divorcio por causal" (Ficha D-317 año 1964), se cita, llama y emplaza a Olga Etchebarne, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.920.00 30|pub. 12031 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (63 - 101), se cita, llama y emplaza a EDITH VIRGINIA MC. DONNELL, a fin de que comparezca en autos dentro de noventa días en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $1.440.00 30|pub. 15098 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a DORIS MIREYA MORENO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D 112-966) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D 110-966), iniciados por su esposo Felipe Pascaretta. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

7) (R.20|4 55 30|pub. 31569 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Beltrán, Hugo W. contra MARTINEZ, IRMA. Divorcio" (63 - 493), se cita y emplaza por treinta días a Irma Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 31952 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EMS. HECTOR EMILIO c|HEDVIGLIA LABAND. Divorcio, (E-274|1965)", se cita y emplaza a la demandada Hedvigia Laband, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586), a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 1.440.00 30|pub. 14258 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 575), se cita, llama y emplaza a RAJEH U. SAADEH, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos en estos autos de divorcio. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 15739 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación a MIGUEL LABORDA GARCIA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Pilar Barris D'Angelo (Ficha D-223 de 1964). — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.920.00 30|pub. 13688 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUSCO, CARMEN CATALINA contra SILVIO ARGENTI. Divorcio, (Lo 41, Fo 99). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Silvio Argenti Pistorio, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por si o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 12324 Jun.29-v.jun 30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Sánchez Davezac Leonel William contra Susana Santos Amorín. Divorcio por causales, (21 - 615), se cita, llama y emplaza a Susana Santos Amorín de Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 9 de Mayo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31563 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v ag.22.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RICARDO MARIO FERRO, para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de la RD 683|66, de fecha 24|3|66 por la que se resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Francisco C. Talamás, Sub-Jefe Dpto. Personal.
8) $480.00 10|pub. 15518 Ag.10-v.ag.23.

Se emplaza al señor BALSAMO SANCHEZ, para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de la RD 817|66, de fecha 14|4|66 por la que se resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Francisco C. Talamás, Sub Jefe, Dpto. Personal.
8) $240.00 5|pub. 15519 Ag.10-v.ag.16.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO SILVERA SANCHEZ, para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de la RD 1.186|66, de fecha 24|5|66, por la que se resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Francisco C. Talamás, Sub-Jefe Dpto. Personal.
8) $ 240.00 5|pub. 15520 Ag.10-v.ag.16.

Se emplaza al señor JOSE ENRIQUE MENDEZ TECHERA, para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de la RD 518|66, de fecha 8|3|66, por la que se resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Francisco C. Talamás, Sub-Jefe Dpto. Personal.
8) $480.00 10|pub. 15521 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor O. [illegible] Olmedo, dictada en autos: "Fisco y Mo. án Charquero, Héctor contra DE SOUZA MIELI, JOSE FRANCELINO. Contrabando (Ficha 829|965); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a José Francelino de Souza Mieli, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto".

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de Agosto de 1966. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) $640.00 10|pub. 15786 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: HUGO EDUARDO PEREYRA contra BLANCA ROSA GOMEZ. Divorcio por causal. (Ficha D. 91, año 1966), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Gómez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
8) $640.00 10|pub. 15195 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Agustín De Vega, se hace saber al público que en autos caratulados: KURT GORKE, Escrituración de Oficio, se ha presentado Delia Caride Barros con mandato y sustitución en representación de don Kurt Gorke, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Olimpio Moalli y Juan Scanavino o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 117.385, solar 13, manzana G, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, superficie 371 metros 60 decímetros que da frente al SE a la calle Asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario adjunto.
8) $2.880.00 30|pub. 15057 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CASTILLA, HORACIO. Rectificación de Guarda, (Lo 14 F o 697)" se cita llama y emplaza a SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO o SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO de CASTILLA para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
8) $ 1:440.00 30|pub. 11334 Jn 16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Young - Paysandú.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 6.833.
Propiedad de Manuel Martínez Haedo.
Padrón N.o 147 (parte).
Area: 5 Hás. 6.356 metros cuadrados.
Ruta N.o 3. Tramo Paysandú - Salto.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 2.222.
Propiedad de Carmelo A. M. Guariglia.
Padrón N.o 3.547 (parte).
Area: 2.817 metros cuadrados 68.
Ruta N.o 3. Tramo Paysandú - Salto.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 2.217.
Propiedad de Paulina V. de Goya.
Padrón N.o 3.339 (parte).
Area: 1.594 metros cuadrados 45.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31972 Ag.10-v.ag.19.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rutas N.os 9 y 93. Tramo Ao. Solís Grande - Pan de Azúcar y Empalme Ruta N.o 37.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 6.361.
Propiedad de Eva González Olaza de Núñez.
Padrón N.o 5.657.
Area: 4 Hás. 3970 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31973 Ag.10-v.ag.19.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Molles - Arroyo Tres Cruces.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 6.499.
Propiedad de Desiderio Antúnez.
Padrones N.os 2.786, 2.787, (partes).
Area: 20 Hás., 9.437 metros cuadrados 80.
Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Molles - Arroyo Tres Arboles.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 6.486.
Propiedad de Desiderio Antúnez.
Padrón N.o 1.963.
Area: 14 Hás., 2.878 metros cuadrados.
Ruta N.o 20. Tramo Arroyo Sánchez Grande Empalme con Ruta N.o 3.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 3.862.
Propiedad de Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 180, (parte).
Area: 29 Hás, 9.785 metros cuadrados 80.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31971 Ag.10-v.ag.19.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo Ruta N.o 5 - Arroyo Salsipuedes.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 6.491.
Propiedad de Atlántida Montagne de Mendy.
Padrón N.o 2.080.
Area: 21 Hás., 5.457 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31970 Ag.10-v.ag.19.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "OSCAR VIDAL. Incapacidad" (Lo. 61, Fo. 683), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Oscar Vidal, con fecha 27 de junio ppdo., designándose curadora propietaria a Odila Zubillaga de Vidal, a quien se le ha discernido el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 15257 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en los autos de incapacidad de ANGELA MERCEDES FERNANDEZ GONZALEZ, (L.o 2, F.o 657), y por decreto de fecha 2 de Marzo de 1966, se ha designado Curador al señor Gil López Espósito. Se hace constar

que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Pando, Julio 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31914 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber al público que en autos: MAIDANA de ISBARBO, LUISA BERNABELA. Su incapacidad, (L.o 1, F.o 95), por resolución N.o 2.476, de fecha 3 de Setiembre de 1965, se nombró curadora interina a Rosalia Licinia Maidana de Pizarro de la presunta incapaz Luisa Bernabela Maidana de Isbarbo.

Se deja constancia de que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Carmelo, 20 de Junio de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
10) R.20|4|55 10|pub. 31975 Ag.10-v.ag.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito, Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, OLGA AGUINSKY MARGARITT, constituyendo domicilio en Sarandí número 208 al Sur Juez Digo: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 y siguiente del C. O. T. Civiles y de Hacienda y hallándome en la situación prevista por el art. 30 de la Ley N.o 9222, estudiante de la Facultad de Derecho que aprobó sus exámenes de lo Civil Penal Comercial y Procesal: Es que vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbres para poder obtener el título de Procurador. Soy mayor de edad con cédula Policial N.o 19517, a los efectos expuestos pido que se cite a los señores Diva Micheloni, Pilar Bordino y Juan Carlos Alvez, domiciliados respectivamente en las calles Lavalleja 1846, Turquía 4273, y Paysandú 1922, para optar el título de Procurador, aprobado que sea se me expida testimonio. — Olga Aguinsky Margaritt. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 1.280.00 10|pub. 15586 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IZA CARDOZO, JORGE NELSON. Tít. de Procurador. (F 402|1966)", se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. — Jorge Nelson Iza Cardozo, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3220, Montevideo, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Dante Ferrari y Alfonso Viera, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Iza. — Clovis Sergio, Abogado". — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 15743 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUIS ORLANDO, domiciliado en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Pedro Etchegoimberry y Julio La Gamma, domiciliados en Rincón 487, piso 7o., sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22|10|954, a. 6). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Luis Orlando. Daniel García Vidal. Abogado. — Montevideo, Abril 1o. de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $640.00 10|pub. 15093 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GUSTAVO MOREIRA, domiciliado en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Pedro Etchegoimberry y Julio La Gamma, domiciliados en Rincón 487, piso 7o., sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22|10|954 a. 6). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Gustavo Moreira. Daniel García Vidal, Abogado. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $640.00 10|pub. 15094 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA AGUERREBERE. Información; (L.o 63, F.o 115)", se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: Ana María Aguerrebere, domicilio Rincón 467, optando al título de escribana, ofrezco la deposición de Mabel Nogueira y Silvia Aguirre, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Aguerrebere. — Juan C. Astiazarán. Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
11) $ 640.00 10|pub. 15376 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Julián Moreno, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329, piso 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Walter Bauzá y Miguel Castro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Julián Moreno. Dr. Walter Homero Genta. Abogado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $640.00 10|pub. 15055 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr J. José Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, JOSE LUIS BERTALMIO ACUÑA, domiciliado en la calle Garibaldi No 1767, ap. 2, al Señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Carlos Texeira y Eduardo Fernández quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — José L. Bertalmio Acuña. — P. Rodríguez de Hernández, Abog. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
11) 640.00 10|pub. 15665 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "GATTI HERNANDEZ, REINA. Información de vida y costumbres, (L.o 47, F.o 207)" se hace saber que por resolución N.o 4429 del 2 de los corrientes, se tuvo por presentado a la comparecientes, solicitando se interrogue a los testigos Ernesto Astorga y María E. Hackembruch, para que informen sobre vida y costumbres para optar al título de Escribana. — Canelones, 9 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta
11) $ 640.00 10|pub. 15902 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELIDA FAJARDO BALBUENA, manifestando que, debiendo optar al título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos Carolino Alvez Apollo y Schubert Sarasola domiciliados ambos en esta ciudad, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Rivera, 8 de Junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 480.00 10|pub. 15418 Ag.9-v.ag.22.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.729. — 2do. llamado. — Pinturas en pasta, preparadas, etc. — Apertura: 2|9|66. 17 horas.

N.o 5.831. — 2do. llamado. — Construcción Edificio en Manga. — Apertura: 8|9|66. 17 hs.

N.o 5.870. — Inhibidor de corrosión. — Apertura: 28|9|66. — 16 horas.

N.o 5.871. — Envases de polietileno. — Apertura: 8|9|66. 16 horas.

N.o 5.872. — Explosivos. — Apertura: 9|9|66. 17 horas.

N.o 5.873. — Surtidores. — Apertura: 29|9|66. 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32004 Ag.12-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Llámado a precios por el Transporte desde el Puerto de Montevideo a la Usina de Aguas Corrientes, de 500 Toneladas de Sulfato de Alúmina, envasado en sacos de 101 kilogramos brutos.

El referido coagulante será despachado en forma directa por lo tanto el transporte deberá ser realizado desde el costado del buque portador, para lo cual deberá contarse con vehículos suficientes.

En el caso de no obtenerse despacho directo el transporte será efectúa desde los depósitos portuarios.

El acto de la recepción tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 417, segundo piso, sector gestión de Precios el día 22 de Agosto de 1966 a la hora 16. — Sector Gestión de Precios.
12) (C.C.) 6|pub. 32022 Ag.15-v.ag.22.

Llamado a precio por suministro de un camión con caja fija y volcadora de 5 a 7 toneladas de carga útil.

La Administración se reserva el derecho de ampliar el suministro hasta un total de tres unidades.

La oferta deberá ser de plaza indicando forma de pago, plazo de entrega y proporcionando todo el material ilustrativo que fuera posible y todo detalle referente a las condiciones técnicas de los vehículos ofrecidos.

El acto de la recepción y apertura tendrá lugar en el Sector Gestión de Precios, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) el día 22 de agosto de 1966 a la hora 16. — Sección Compras.
12) (C. C.) 7|pub. 31998 Ag.11-v.ag.19.

VENTA DE BOLSAS DE ARPILLERA

Se llama a precio para la venta de bolsas vacías de primer uso, utilizadas con sulfato de alúmina confeccionadas en arpillera y con capacidad aproximada para cien kilogramos de dicho producto.

Se cotizará el precio ofertado por unidad y retiradas en nuestros almacenes generales de Br. Propios 3250. — La apertura de las ofertas se efectuará el día 19 de Agosto de 1966. a la hora 16 en nuestra Sección Compras, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso). — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31976 Ag.10-v.ag.18.

CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precios para el suministro de 5 autotriciclos con cabina y caja tipo pickup, se indicará en la oferta:

1) Marca y procedencia.
2) Potencia del motor.
3) Accesorios a suministrar con la unidad.
4) Condiciones de pago.

La entrega será inmediata a la aceptación de la oferta.

Se adjuntarán folletos explicativos.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el Sector Gestión de Precios sito en la calle 25 de Mayo 417 (2o. piso), el día 17 de agosto de 1966 a la hora 16. — Gestión de Precios.
12) (C. C.) 7|pub. 31950 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V. M. 2|66. — Recortes de madera dura producidos en el Aserradero.

Apertura: 31 de Agosto de 1966, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31958 Ag.9-v.ag.22.

N.o 19|66. — Durmientes de madera dura para vía férrea.

Apertura: 15 de Setiembre de 1966 a la hora 15 Precio del pliego: $ 100.00, (cien pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones); calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31908 Ag.3-v.ag.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE CHATARRA

Se oyen ofertas para la venta de 115 toneladas de chatarra, cuyos lugares de ubicación se detallan:

Detrás del Mercado de Frutos: 60 toneladas

Varadero: 5 toneladas.

Detrás del Depósito N.o 40: 50 toneladas.

Las firmas oferentes deberán acreditar en forma fehaciente que poseen establecimiento de fundición, condición que se estima indispensable para que sea considerada su oferta

Las ofertas se reciben en la Oficina de Adquisiciones, Rambla Franklin D. Roosevelt 160,

3er. piso, hasta el 5 de Setiembre de 1966, hora 15, fecha y hora en que se procederá a su apertura.
12) (C.C.) 3|pub. 32007 Ag.12-v.ag.16.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Provisión de vacantes

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de taquígrafos 5.o.

Los interesados podrán inscribirse hasta el día lunes 29 de Agosto, en la Sección Personal de esta Secretaría, exhibiendo documentación que compruebe: edad, inscripción cívica, enrolamiento y Jura de la Bandera.

Horario de inscripción: de 15 a 18 horas, de lunes a viernes.

Se deja constancia de que los cargos serán adjudicados de acuerdo con la precedencia que, al efecto determine el Tribunal del Concurso. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Los Secretarios.
12) (C.C.) 3|pub. 32009 Ag.12-v.ag.16.

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública, CIF. Montevideo: para lo siguiente:

10|39. — Compaginadora o alzadora y cosedora de papel.

Apertura: 29 de Setiembre de 1966, a las 16 horas.

11|39. — Guillotina eléctrica.

Apertura: 29 de Setiembre de 1966, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran de manifiesto de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros, Palacio Legislativo, (Planta Baja), todos los días hábiles de 15 a 18 horas, excepto sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32008 Ag.12-v.ag.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 27.016 — Adquisición de diversas fórmulas. — Primer llamado: Lunes 29 de Agosto de 1966, hora: 15.

Segundo llamado: Lunes 29 de Agosto de 1966, hora: 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32026 Ag.15-v.ag.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 19. — Lona para toldos.

1er. llamado. — Hora: 15. Pliegos: $ 4.00.

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32012 Ag.15-v.ag.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar los trabajos de tratamiento superficial en los caminos de Las Piedras, Uruguay y otros, de acuerdo con el Proyecto N.o 996, que los interesados podrán consultar en esta Dirección los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 de agosto corriente a las 16 horas en el despacho de la Sub - Dirección, Palacio Municipal, 7.o piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32023 Ag.15-v.ag.17.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 7|66

Construcción de edificios en Colonia de Vacaciones (Departamento de San José, parada "AFE" km. 93).

Se llama a licitación pública para la construción de edificios destinados a comedor y cocina, blocks dormitorios y vivienda del Director.

Memorias y planos retirar en la Sección Compras (Avda. Agraciada 2967, 1er. piso) de 13 a 19 horas.

Precio de los planos: $ 350.00.

Apertura de propuestas: el día 26 de agosto de 1966 a las 16 horas, en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso.
12) $ 192.00 3|pub. 15907 Ag.15-v.ag.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 377|966
(Tercer llamado)

Objeto: Reparación de un galpón:

Apertura: 30 de Agosto de 1966. Hora: 16.

Valor del pliego: $ 20.00, (veinte pesos). — La Dirección.
12) $ 96.00 3|pub. 15919 Ag.15-v.ag.17.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina Offset, matrices e implementos.

Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Proveeduría) de 9 y 30 a 17 horas.

Apertura de propuestas: día 2[illegible] de setiembre de 1966 a las 15 horas en la [illegible] del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.
12) (C. C.) 15|pub. 31937 Ag.11-v.set.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela N.os 9 y 104 de Montevideo, (obras de ampliación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 150.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32010 Ag.12-v.ag.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19|966
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 31, Salto-Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal tramo incluído en Plan 1961, hacia Cuchilla de Haedo-Tramo Carumbé, los Orientales entre las progresivas 148 kms. y 159 kms. 175. Nal. 5 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 17 de Agosto de 1966, a las 15 horas.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de Agosto de 1966, a las 17 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31903 Ag.3-v.ag.16.

Licitación Pública N.o 20|966
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para ejecución de las obras "Ruta 4-Artigas-Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta puente en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y puentes sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y Arroyo Cuaró Grande. Tramo Arroyo Cuaró Chico-Cuaró Grande entre las progresivas 43 kms. 700 y 50 kms. 000. Nal. 2 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 19 de Agosto de 1966 a las 15 horas.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 22 de Agosto de 1966 a las 17 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31902 Ag.3-v.ag.16.

Licitación Pública N.o 21|966
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 18 Cerro Largo-Carretera Treinta y Tres-Río Branco, (Tramo parcial desde Río Branco hacia paso del Dragón del Río Tacuarí, incluyendo puentes). Ext. 20 kms. Nal. 24 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 22 de Agosto de 1966, a las 15 horas.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de Agosto de 1966 a las 17 horas. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31901 Ag.3-v.ag.16.

SERVICIO DE DIFUCION RADIO ELECTRICA
SEGUNDO LLAMADO

El Servicio Oficial de Difución Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de Alambre y Cinta de Cobre.

Licitación No. 168: Cinta y alambre de cobre. Apertura el día 7 de Setiembre de 1966. Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
12) (C. C.) 10|pub. 31997 Ag.11-v.ag.24

SEGUNDO LLAMADO

El Servicio Oficial de Difución Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de un mástil irradiante de acero galvanizado.

Licitación No. 167: Un mástil irradiante de acero galvanizado.

Apertura el día 18 de octubre de 1966. Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
12) (C. C.) 10|pub. 31996 Ag.11-v.ag.24.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACIONES PUBLICAS N.os 66|66, 67|66 y 68|66
Segundo Llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de:

1.o) Licitación N.o 66|66. — hasta 10.000 kilogramos de ácido bórico.

Apertura: día 23|8|66, a las 16 horas.

2.o) Licitación N.o 67|66. — hasta 10.000 kilogramos de cloruro de calcio.

Apertura: día 24|8|66, a las 16 horas.

3.o) Licitación N.o 68|66. — 12 sifones de Gas Freón 12 (diclorodifluormetano).

Apertura: día 26|8|66, a las 16 horas.

Para estas licitaciones rigen los mismos pliegos de condiciones que para el primer llamado, hallándose éstos a disposición de los interesados en Julio Herrera y Obes 1469. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 32027 Ag.15-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 3
(Segundo llamado)
(Explotación de la Cantina)

La Universidad de la República, llama a licitación pública N.o 3 por segunda y última vez, para la explotación de la Cantina ubicada en su Edificio Central, de acuerdo a las bases establecidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar en la mencionada Sección Compras el día 6 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32015 Ag.15-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LA CONSTRUCCION
Secretaría

Aclaración: Al primer llamado a licitación pública para la Construcción de una Sub-Estación de U.T.E., para la Escuela Industrial de Canelones.

Aclaración: Las Empresas licitantes deben estar inscriptas en el Registro del M. O. P. y|o de U. T. E.

Segundo llamado

La Universidad del Trabajo del Uruguay llama a licitación pública para la Construcción de una Sub-Estación de U. T. E., para la Escuela Industrial de Canelones.

Los pliegos de condiciones se pueden retirar en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande N.o 1604, a partir del 8 de Agosto próximo, de 14 a 17 horas.

Fecha de apertura de las propuestas 24 de Agosto de 1966 a las 18 horas, en el local del precitado Instituto.

Las Empresas Licitantes deben estar inscriptas en el Registro del M. O. P. y|o de U. T. E. — Montevideo, Agosto 8 de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 31977 Ag.10-v.ag.16.

U. T. E.

No. 5.798|66. — 18.628 uniformes para conserjes, porteros, choferes, capataces, mayordomos, operarios, inspectores, jefes, sub-jefes, auxiliares, empleados de laboratorios, operadoras, supervisoras, etc.
Apertura: 31 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00.
Apertura: 6 de Setiembre, hora 16, segundo llamado.
No. 5.773|66. — 15.000 Kgs. de alambre de zinc y 25 Kgs. de alambre de aluminio. Segundo llamado.
Apertura: 12 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31923 Ag.4-v.ag.17.

13-Llamados a Acreedores

Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 11 de Febrero de 1966, OTERO HERMANOS Y CIA. S. A., resolvió su disolución y liquidación. (Arts. 213 y siguientes de la Ley 13.318).
Acreedores presentarse en Río Negro 1354, escritorio 36, (Dr. Ruiz Pujol). — Ley: 26 de Setiembre de 1904.

13) $640.00 20|pub. 15154 Ag.5-v.set.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 15 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y, lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

ADOLFO MARTINEZ LORENZO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Carlos Gómez 1231 apto. 25 e IRMA GARCIA FARIAS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231 apto. 25.

4.a Sección

JUAN CARLOS SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Obes 1130 y AQUILINA GLADY FALERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. H. y Obes 1130.

5.a Sección

JUAN JOSE NAVARRO, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ejido 1137 apto. 4 y MARIA CRISTINA CONDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1137.

7.a Sección

CONSTANCIO TRINIDAD, 28 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Uruguay 1616 y MARTA IRENE NUÑEZ, 28 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Uruguay 1616

9.a Sección

ANIELO D'AMBROSIO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Hudson 5219 y GLADYS COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5219.

10.a Sección

NOLBERTO QUINTANA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Tabobá 4544 y SONIA PROFUMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4544.
STAMATIS DIMU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2468 y BERTHE CARCER, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2468.
CARLOS NICOLAS GALARDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4044 y MARIA JULIA MAINERO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Cabrera 4044.

11.a Sección

NESTOR LUIS GARCIA, 23 años, soltero, mucamo, oriental, domiciliado Luis Braille 3187 apto. 2 y SELVA GLADYS PINTOS, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlomagno 3531.
MILTON RAFAEL FALERO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 5, 5661 y MABEL ELINA VIMERCATI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, 5661.
SEVERINO RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Los Studs 4691 y MARCELINA MANSILLA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Los Studs 4691.
ALBERICO FERNANDEZ, 33 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Corrales 2842 ap. 2 y OLGA MARTA BUENO, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Corrales 2840 bis apto. 2.
HECTOR JOSE COR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2749 ap. 4 y EMILIA LILIAN ARANA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Villagrán 2749 apto. cuatro.

12.a Sección

FRANCISCO HECTOR LECHE, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3182 y CELIA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2008.
JULIO AMOR DANIELE, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2920 y NELLY GOFAR TECHERA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2920.
JORGE LUIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2676 y MARIA ELSA CERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2676
AUGUSTO CESAR CONO IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3233 y ANA MARIA VIRGINIA FRIZZERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3233.

14.a Sección

JOSE PEDRO BUSTOS (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1160 y RAQUEL MARIA CASABO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3081 apto. 1.
SAMUEL PFEIFENKOPF, 37 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Uruguayana 3363 y NELLY RAQUEL RECAGNO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3363.
FERNANDO PIO OREIRO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guaycurú 2773 y MARIA DEL PILAR PAZ, 55 años, viuda, española, domiciliada Guaycurú 2773.
ERNESTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3587 y MARGARITA RICARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3587.

15.a Sección

BERNARDO ALHADEFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1739 apto. 3 y SULMA FLEITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1739 apto. 3.

16.a Sección

OMAR MIGUEL TROLDI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4563 y ALBINA CHISCATO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 519.

18.a Sección

JOSE ALBERTO BALDIZAN, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado J. Ma. Pérez 2820 y NORMA LUCRECIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Ma. Pérez 2818.
RAUL DECAUX PAEZ, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1083 y RAQUEL YAYA GUTIERREZ ROQUERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1143.
HORACIO CARLOS CHAPUIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 606 apto. 501 y SUSANA CRISTINA CARPANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 606 apto. 501.
ALBERTO BENSION, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Patria 3100 apto. 401 y MARGARITA ZULEMA MALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Patria 3100.

20.a Sección

ROBERTO ENRIQUE MENDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 871 y ALDA GARCIA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 871.
FRANCISCO ARIEL PORTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Spikerman 4183 y CARMEN GONZALEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Spikerman 4154.
JUAN KOUYOUMDJIAN, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Copiapo 204 y NANCY ESTHER VALVERDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Freire 184.

22.a Sección

HUGO RIVEIRO SUAREZ, 25 años, soltero, obrero, brasileño, domiciliado Fco. Plá 3529 ap. 4 y MARIA CRISTINA SANTIAGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4080.

23.a Sección

LUIS ENRIQUE FLEITAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2687 y LILIAN NERY MAYORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2687.
JUAN ARTURO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2684 e IVONNE ESTHER ERREA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2684.

24.a Sección

ORRIOS GAMBARO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3675 y NELIA ELSA RIVERO, 41 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1418.
PIERROTH AURELIO ECHEVERRIA, 46 años, soltero, publicitario, ecuatoriano, domiciliado Fco. Bauzá 3311 y ELIDA NION, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3311.
ALDEMIR ROBAYNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1293 y NELIDA FONTAINA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1293.
14) $ 30.00 3|pub. v.ag.17.

Montevideo, 12 de Agosto de 1966.

1.a Sección

ANTONIO ALONSO, 60 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Cerrito 723 y CARMEN VIDAL, 55 años, viuda, española, domiciliada Cerrito 723.

4.a Sección

GUSTAVO CASTELLI URRUTIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 P. 4 Ap. 18 y MIRTHA TATO CORTINHAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1211 P. 4 Ap. 18.

5.a Sección

JACINTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1216 y MIRTHA PILAR CAMBRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores No. 1216

7.a Sección

IDILIO MATEOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y ULMA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1484 ap. 4.
VICTOR SEMIKIN, 22 años, soltero, rural, oriental, domiciliado La Paz 1579 y FLORANGEL MORALES, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada La Paz 1579.
RICARDO RAUL IGLESIAS, 53 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado Magallanes 1340 y ZULEMA GLADYS CORREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes No. 1340.

8.a Sección

SALVADOR BAFFA CAPUTO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1884 y MARIA OLGA NETTO SILVA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuarembó 1884.

ANTENOR CUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2370 apto. 9 y DIVA FAGUNDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2370 apto. 9.

RAMON DAVILA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Díaz 1189 y OLGA MARI DAVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Díaz 1189.

FRANCISCO ANTONIO KALEMBASA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1794 y AIDEE CONSTANCIA BLANCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1794.

WILDER DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1571 y NELLY GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1571.

ADOLFO PASCUAL CAPOCASALE, 43 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Bacigalupi 2237 apto. 2 y DOLORES BENITEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2237 apto. 2.

9.a Sección

FREDI ARTIGAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fernando Menck 5624 y SARA SUSANA GAITE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1869.

10.a Sección

JORGE ANGEL ARIAS, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado D. López 2014 y MABEL ELVIRA REY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2014.

JOSE LUIS ARDUIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2729 y EREMITA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2729.

DEMETRIO PEREZ, 28 años, soltero, carpintero, brasilero, domiciliado A. Troitiño 1881 y VIRGINIA PAGANINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1955.

11.a Sección

JOSE COTELO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuchilla Grande 5302 y JOSEFINA MARTINEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Locarno 3493 bis.

JOSE SANTIAGO CALCAGNO, 56 años, soltero, oriental, domiciliado Carlos A. López 3770 y BLANCA LUCENAY LUNA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3770.

GUALBERTO SIGIFREDO CALCAGNO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5402 y DEVORA LILA AZEREDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5402.

JUAN FRANCISCO ARBALLO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3394 y JUANA RAMONA ARNALDO, 51 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Barros Arana 5104.

12.a Sección

AMARO VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2259 y AMELIA VIVAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2259.

LUIS ALBERTO BIAGETTI, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2929 ap. 11 y BLANCA AZUCENA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2929 ap. 11.

DOROTEO RUBEN JARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2560 ap. 4 y ANA MARIA TEXEIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2560 ap. 4.

17.a Sección.

PASCUAL TRAPANI, 31 años, soltero, lustrador, italiano, domiciliado Rancagua 3886 y MARIA ESTER PEREIRO, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lancaster 4441.

NELSON LIMOIZ, 24 años, soltero, corredor, brasileño, domiciliado Granaderos 4295 y MARIA ESTHER MORALES, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Granaderos 4295.

RAFAEL SILVESTRE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Itacumbú 3870 y RUTH GRACIELA DIAZ, 17 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Itacumbú 3940 ap. 3.

18.a Sección

JUAN JOSE MARTORELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2293 y SYLVIA SUSANA LABORDE CASTRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2293.

OLBERS RODRIGUEZ ARRIBIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2285 y MARIA DEL PILAR OTERO GUICHON 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2285.

ALEX HOMERO CARRERA FRACCHIA, 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 y CELICA AZUCENA RODRIGUEZ GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.

SMEROL MOISES CALMEN WILUZANSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2998 Ap. 202 y RAQUEL MECHOULAM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2998 Ap. 202.

20.a Sección

JUAN DOMINGO DE LEON, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 637 y MARTA LORELEY BERGARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 637.

LUIS ANTONIO DEVELLIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4652 y CARMEN QUINTANA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santa Lucía No. 4652.

CARLOS ENRIQUE MANZIONE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ascabusi 4158 y RAQUEL REGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta No. 4101.

21.a Sección

MANUEL AMAURY APARICIO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ganaderos 4111 y GRACIELA ESTHER LARROSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ganaderos, 4111.

ROBERTO LUIS FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Millán 4678 y OFELIA BEATRIZ VIÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4575 ap. 7.

WASHINGTON ANDRES MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2o. No. 5806 y MARIA DEL CARME MASSAFERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2o. No. 5802.

PABLO CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4934 y OFELIA BLANCA ISABEL BLANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4958.

22.a Sección

EUGENIO HRABAR, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José J. Olmedo 4106 y JULIA MARIA MAGDALENA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José J. Olmedo No. 4106.

ENRIQUE ANICETO LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3489 Ap. 3 y BLANCA IRIS MACHADO, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3489 Ap. 3.

FERMIN FLORENCIO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3341 y ALVA RONDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3343.

23.a Sección

JORGE ELADIO CIBOTARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2576 y GRACIELA OLGA VIDAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2576.

24.a Sección

ASENCIO ARRIOLABENGOA, 61 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3043 y MERCEDES GARCES, 62 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3043.

CARLOS EDUARDO GALIONE, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buxareo 1315 y RUTH OLASO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1315.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1677 ap. 3 y MARIA LUISA BONO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3119 ap. 1.

14) $ 30.00 3|pub. v. ag.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA DELFINA PERRONI ANTUÑA. Prescripción, (Ficha C-705, año 1965)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Delfina Perroni Antuña iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, sito en la Villa de la Unión, padrón N.o 63.115, cuya superficie es de 338 mts. 59 dmts. dando el frente del mismo a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA; a los señores SANTOS, GREGORIO, PROSPERO, RAMON, EUSEBIO, EUGENIA y BENITA ANTUÑA y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos señores WALTER SANTIAGO ENRIQUE CALANDRIA; JUAN PEDRO BONILLA; TOMAS CASTELL; JACOBO ZALCMAN y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 15667 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: EULALIA FAURE de MIGLIORATA. - Prescripción. (Ficha C. 1.040|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.157, con una superficie de 169 metros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Inca, señalada la puerta de calle con el N.o 2.283, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio.

Dicho bien lo recibió Juan Migliorata de su padre Santiago Migliorata, casado con Carolina Geninazzi que lo había adquirido con su hermano Bautista Migliorata en el año 1885. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 15807 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o *408*)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el N.o 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del estado; Sur, calle pública por medio del padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rolín. En consecuencia se emplaza a *todos los* que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rolín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31988 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "BRUNEREAUDES HOULLERES JULIO. Prescripción" (Lo. 47, Fo. 198, No. 424), se emplaza por el término de noventa días a Agustín, Marcos, Rufino y Toribio Rebollo y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien: terreno de labranza, sito en la 15a. Sección del Departamento de Canelones, San Antonio y en el lugar conocido por Puntas del Colorado, compuesto de veinte hectáreas, nueve mil ciento sesenta y nueve metros, setenta centímetros, empadronado con el No. 43.042. Se halla habilitada la

próxima Feria Menor. — Canelones, 27 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alculaturi, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.880.00 30|pub. 12630 Jul.5-v.Ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno. doctor don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "MEDINA DE TITO, ANA MARIA. Prescripción treintenaria". (Lo. 11, Fo 202), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera sección urbana Departamento de Durazno. padrón N.o 1.867 manzana N.o 135, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesta de una superficie de 159 metros, 63 decímetros que se deslinda así: 5.86 de frente a calle José Pedro Varela, 5.31 de fondo, linda al Norte con el padrón N.o 3.649 propiedad de Crispin González y al Sur con padrón 1.865 de Hilaria Vidalin de Bayon, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges. Juez de Paz.
16) $3.360.00 30|pub. 12639 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO E. y otros. Pres. Adquisitiva. (L.o 15, F.o 248)", se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 84, padrón 486, superficie actual 758 metros 75 centímetros y que linda: Norte con padrón 484 y 4240, Sur, padrón 3165, Este, padrón 482 y al Oeste 22.02 metros frente a calle Isla de Gorriti. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
16) $ 2.400.00 30|pub. 15640 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966 "LIBER A. GONZALEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva, bien padrón 1.781". (Lo. 23. N.o 402, Fo. 10), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente Bautista Luján, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al inmueble siguiente:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 1.781. sito en la manzana 179 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 355 el 13 de Mayo de 1953, consta de un área de 411 metros, 39 decímetros teniendo al Noreste metros 12.60 de frente a la avenida 18 de Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1966. — Ramón Couto Varela. Act. Adj.
16) $3.360 00 30|pub. 12629 Jl.21-v.set 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: ENA LEMOS IFRAN. Prescripción treintenaria. (Lo. 9, Fo. 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña. Manuela Olivera y Flora Olivera Jacques, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar No. 1 de la manzana, padrón No. 3.606 y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 14 de Febrero de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo del mismo año, con el No. 1.220, es de forma rectangular y consta de una superficie de 465 metros 7.175 centímetros cuadrados, así deslindados: 16 metros 30 centímetros de frente al Nor Este sobre calle Agustín Ortega, por 28 metros 333 mm. de fondo, lindando además: al Sur Est. con el bien padrón 3.607; al Sur Oeste, con parte del padrón 3.612 y al Nor Oeste con el bien padrón 3.605.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz. Juez.
16) $4.320.00 30|pub. 12251 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ANTONIO FERNANDEZ. Prescripción treintenaria. (Lo. 19, Fo. 656); se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón No. 1.030, manzana catastral No. 72 y Municipal No. 73, que consta de una superficie de 1.220 metros el que se deslinda así: 28 03 metros al Sur, frente a la calle 19 de Abril; 4.268 metros al Este con Luis A. Viscarret; igual extensión al Oeste con Ana María Hernández de Guglielmone y 28 55 metros al Norte con Ramona H. Arralde de Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1o. de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
16) $2.880.00 30|pub. 14874 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos CUSONI DE GRENO, ALBINA CAROLINA. Prescripción. (Lo. 18. Fo. 223), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de los inmuebles que se describirán y en especial a Francisco Carbajal, María Gutiérrez y Antonio M. Medici y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en este juicio.

Dos fracciones de terreno y sus mejoras, que son parte de los solares 6, 7 y 8 de la manzana 24 del Segundo Cuartel de la Primera Sección de San José, o sean: Padrón 745 con una superficie de 1.191 metros 62 decímetros con 34 metros 29 centímetros de frente a la calle Antonio ... y Padrón 1.192 de 212 metros 52 decímetros 2, con 11 metros 67 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja. — San José. Junio 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta
16) $3.840.00 30|pub. 14862 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos "ALVAREZ DE CENCIO (SABINA BLANCA) Prescripción" (Lo. 18, Fo. 220), se hace saber que se ha presentado la gestionante deduciendo juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrones Nos. 5321 y 5322, ubicados en la la Sección Judicial de San José Manzana No. 216, con un área en conjunto de 1 447 mts. 97 dcm. cds. con frentes de 39 mts 23 cmts. sobre calle Rincón y de 33 mts 13 sobre Avenida Brasil, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se habilitó el feriado menor. — San José, Junio 24 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
$ 2.400 00 30|pub. 13218 Jul.12-v.ag 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN GUTIERREZ MARTINEZ. Prescripción treintenaria. (L.o 36, F.o 362), se hace saber: que por resolución de fecha 1.o del corriente. se mandó citar y emplazar a IGNACIA BENITEZ de LOPEZ y a sus sucesores a título singular o universal y todos los que tuvieren interés en los bienes que se mencionarán o se consideren con derechos a dichos bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: bienes rurales sitos en las 13 a y 17.a Sección Judicial de Colonia, a saber: Fracción A con 2 Hás. 8343 metros, padrón N.o 3162, lindando al Noreste con Raymundo Sosa en dos líneas de 11 metros 15 centímetros y otra de 385 (metros; y B): Fracción B del mismo plano, padrón N.o 6282 con 5 Hás. 7631 metros lindando al Noreste 155 metros: 50 centímetros con Miguel Yanuzzi; C) Otra fracción de 3 Hás. 4060 metros, padrón Nos. 3162, 3179 y 9187, lindando al Noreste 89 metros 55 centímetros con Miguel Yanuzzi. — Mercedes, Junio 8 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.320.00 30|pub. 15719 Ag.11-v.set.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LA PLATENSE S. A., solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "Ceras El Hogar", del cual se declara autora. — Montevideo. 28 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 14940 Ag.3-v.ag.16.

Juan Pedro Collazo Garay solicita la inscripción de la obra titulada "Vida y Sueños" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 15071 Ag.4-v.ag.17.

Washington Hugo Barale solicita la inscripción de la obra titulada "Una cadena de Papel Violeta" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 160.00 10|pub. 15062 Ag.4-v.ag.17.

María Teresa Fein solicita la inscripción de la obra titulada "Monte - Vi - Deo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 15060 Ag.4-v.ag.17.

ALICIA ESCUDER GODAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes sobre la música culta occidental a través de los siglos", cuaderno 2.o "Panorama Musical", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 15731 Ag.12-v.ag.26.

JOSE ROMULO DELA HANTY MICHELENA solicita la inscripción del título para un semanario "El Cicerone" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 15863 Ago.15-v.ago.29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CECILIA PEREZ REGUITTI. Rect. de partida" Lo. 61 fo. 692, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde se establece el apellido materno como: "Riguitti" debe decir: "Reguitti" por ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 15985 Ago.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO JOSE BUONOMO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 682)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Buonomo, en el sentido de que, donde se expresa que es hijo de José Bonomi, debe decir: "José Buonomo" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 15721 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición dictada por el Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sdo. Turno, en los autos: "MARGARITA y ENRIQUE AMODIO AURELLO. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 698)". se hace saber: que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los gestionantes en el sentido de que donde se expresa en ambas el apellido materno como "Aurella" debe decir: "Aurello" y además en la partida de nacimiento de Enrique Amodio Aurello, donde dice el nombre de su madre: "Genoveva" debe decir: "Ginebra" por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
19) $ 1.200.00 15|pub. 15157. Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: DOMINGO ODELLA. Rectificación de partida. (Lo. 61. Fo. 690), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante. en el sentido de que donde se expresa el apellido de su padre como Oddela, debe decirse: Odella, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 14312 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSEFINA ANDREA GERBINO de TOZZINI, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 684), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Remo Julio Tozzini, en el sentido de que donde se expresa con el solo nombre de Josefina, debe expresarse: Josefina Andrea Gerbino, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 14313 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 56, Fo. 65): Nacimiento de LEONOR CONCHESO, donde dice "Canchero", debe decir "Concheso". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31978 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DESIDERIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde la misma figura con el nombre de Desiderio y del sexo masculino, debe decir: Desideria y femenino. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31939 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO ROQUE VILLA, en cuanto al lugar del deceso del inscripto, que fue el Instituto de Radiología del Hospital Pereira Rossell, Bulevar Gral. Artigas 1550 y no en Gaboto 1577, como por error se establece en dicha partida. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 14665 Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO CALVO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Vicenta Calvo, por figurar en ella la inscripta como hija legítima, en lugar de hija natural; y los padres de la misma como casados en lugar de solteros.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BOSCO, JUAN PEDRO. Sucesión, (Lo. 57, Fo. 347), se hace saber que ha sido solicitada por Asunción Bertolino de Bosco y Juan Angel, Héctor Alberto, Alfredo Walter, Margarita Olga Beatriz y Emilio Segundo Bosco Bertolino, la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Pedro Bosco con Asunción Bertolino y de nacimiento de Juan Angel, Alfredo Walter, Margarita Olga Beatriz y Emilio Segundo Bosco, en la forma siguiente:

En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Juan Bosca y el padre del mismo con el apellido Bosca, debe decir: Juan Pedro Bosco y Bosco, respectivamente; y en las de nacimiento donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, figuran con el apellido Bosca, debe decir: Bosco. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $1.440.00 15|pub. 14431 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUASCH JOSE. Rect. de partida, (F.o 271|1966)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Guasch, pues en ella donde el padre del inscripto figura como "José Gushe", debe decir: "José Guasch", por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31990 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado HERMINIO SEIJO COLLAZO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde figura el año de nacimiento del compareciente como "el 27 de Noviembre de 1928", debe decir "27 de Noviembre de 1922", que es como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31999 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas:

De matrimonio de Lorenzo Arturo Sánchez y Anna Di Lascio, en el sentido de que donde la contrayente figura como Ana Dilascio y el padre Cirio Dilascio; y en las de nacimiento de: Mirta Ester Sánchez y Ana María Sánchez donde la madre figura como Ana Dilascio y el abuelo materno Cirio Dilascio, en todas debe decir: Anna Di Lascio y Egidio Di Lascio, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31900 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANITA RAQUEL SAITUNE MACADAR con JOSE DEVIDZON, pues en la misma donde dice: nacida el 24 de Agosto de 1914 y donde dice Isaac Saitune o Ceitune Macadar y donde dice Anita Raquel Saitune Macadar, debe decir: nacida el 24 de Agosto de 1911 y que Isaac Saitune o Ceitune Macadar es la misma persona Isaac Macadar y Anita Raquel Saitune Macadar es la misma persona que Anita Raquel Macadar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200 00 15|pub. 14620 Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 120), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA CASTRO CURBELO de ROCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Carlos Roca, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Rocca, en lugar de Roca. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 15616 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcos Olivera e Iris Reina Maciel en los siguientes términos: A) donde dice: Iris Reina Maciel, debe decir: Rufina Elbia Martínez González; B) donde dice: nacida el día 28 de Febrero de 1918 en Pando, debe decir: nacida el día 5 de Marzo de 1919 en Montevideo; y C) donde dice: hija de Clotilde Maciel, debe decir: hija de Justo Rufino Martínez y Eustaquia Elbia González.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 14495 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: MARIO ALBERTO GALLO BOUBETA, Rectificación de partida, (Ficha V. 163, año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Alberto Gallo Boubeta, pues en la misma donde figura el apellido paterno de la madre y el abuelo materno como Baubeta, debe decir: Boubeta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) $960.00 15|pub. 14268 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARIA ISABEL PIRIZ MAIDANA. Rect. de partida" (Lo. 61, Fo. 665), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante y don Luis Hernández en el sentido de que donde se expresa el apellido de aquélla como "Serron", debe decir "Piriz", por ser ello lo que corresponde, siendo su segundo apellido el de "Maidana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 15056 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, en los autos: "RAMON MARIA GONZALEZ y MARGARITA FREIRE de GONZALEZ. Rectificación de partida", L.o 63, F.o 159, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde dice "Ramón María González, nacido en Minas - Lavalleja, hijo de Miguel González y de Enarolina González", debe decir "Ramón María González, hijo de Anarolina González"; donde dice "Enarolina González debe decir "Anarolina González" y donde dice "Minas - Lavalleja", debe decir "Montevideo", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 14827 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: MARIA TERESA DIAZ ESTRAUNIL, Rectificación de partida, (Lo. 63, Fo. 183), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en razón de haberse omitido el apellido de su madre, donde dice: Juana Evangelista, debe decir: Juana Evangelista Estraunil, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31845 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: VITAL ANSELMO RUIZ DIAZ y otra. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 45), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente con Azucena Cabrera, en el sentido de que donde se expresa el nombre del padre del contrayente como Andrés, debe decir: Secundino, y de nacimiento de Carlos Hebert Ruiz Díaz, en el sentido de que donde el abuelo paterno aparece como Andrés Ruiz Díaz, debe decir: Secundino Ruiz Díaz y donde la abuela paterna aparece como Dolores Hernández, debe decir: Dolores Fernández, por ser todo ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31832 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 506), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de

Defunción de Alfredo Oroniel Martínez, donde el fallecido figura como Alfredo Martínez, debe decir: Alfredo Oroniel Martínez, donde su esposa figura como Liliana Sosa, debe decir: Ileana Noemí Sosa, y donde sus hijos figuran como Daniel y Eduardo, debe decir: Daniel Alfredo y Sergio Enrique.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 32005 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 65, Fo. 3), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ALBERÓ LUCCI SHLAMAN donde dice: Alberó Lucci, debe decir: Alvaro Luchi y donde dice: Shlaman, debe decir: Schlan. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 15211 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 365), se

hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de María Haydée Torregrosa y Julio López, donde dice: Sabas, debe decir: Torregrosa Sabas; y nacimiento de: Silvia Gladys y Julio Winston López, donde el apellido materno dice: Sabas. debe decir: Torregrosa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31830 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Gregorio Pelkriszwill Gol, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como Jorge Peikriszwill, debe decir Gregorio Peikriszwill, y B) en la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge, donde el apellido paterno aparece como Peikreizik, debe decir: Peikriszwill; C) en la partida de nacimiento de su segundo hijo Boris, donde el apellido paterno aparece como Peikrzwill, debe decir: Peikriszwill y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $1.200.00 15|pub. 15963 Ago.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JESUS CABEZA y MARIA ELENA VEIRAS de CABEZA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente, figura como nacida el día 4 de Enero de 1932, debe decir: nacida el día 10 de Enero de 1929, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31885 Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Vicenta María Giménez, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida, como Gutiérrez, en lugar de: Giménez. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 14486 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge C. Mondive Curcio, dictada en autos: MARIA CARABALLAT. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 655), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Azucena, Rosa Mirta y Alba Teresa Caraballat, pues en todas ellas donde figura el apellido materno como Caraballal; Carabajal; Carabayal, debe decir: Caraballat.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32006 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante esta sede, ha comparecido SUSANA SOFIA ENEBU, originando el Exp. N.o 311|1966, L.o 41, F.o 51, por el que inició los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente anotado el nombre de su padre y de su abuelo paterno, como "Juan Busso" en lugar de Juan Enebú y "Pedro Busso", en vez de Pedro Enebú, que es lo que corresponde. Se hace constar, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, para esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31928 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado María Díaz de Fernández, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido que donde dice: Anselmo Díaz, debe decir: Anselmo Fernández.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31912 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO PIZZANI, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Elicee" y con el apellido "Pisanes", debe decir respectivamente "Eliseo" "Pizzani", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nal. de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON EUGENIO ECHETO con GERONIMA SOFIA LIORET, en el sentido de establecer que donde la cónyuge figura como "Dominga Sofía" debe decir "Gerónima Sofía", por ser lo que corresponde.

Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Abril de 1965. — Rocha, 20 de Junio de 1966. — José A. Ribot Llana, Escribano-Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31886 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de nacimiento de Eramburio De Olivera, estableciéndose que donde dice: Eramburlo De Olivera, debe decir: Enrique De Olivera. — Salto, 29 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

19) $720.00 15|pub. 14284 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Eudoxio Ruberto Debone y Benigna Haydée Ibero Machado de Debone, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Machado, debe decir: Ibero, y donde dice: hija de padre desconocido, debe decir: hija de Carmelo Froilán Ibero, partida de nacimiento de Benigna Haydée Machado, donde dice: Aide, debe decir: Haydée y donde dice: Machado, debe decir: Ibero y en las partidas de nacimientos de sus hijos menores Hugo Alfredo, Ruben Darío, Angel Roberto Nelson, Rodolfo, Carlos Alberto y Leonel Debone, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de Benigna Haydée Machado, debe decir: hijo legítimo del declarante y de Benigna Haydée Ibero y donde dice: y por línea materna de Francisca Machado de Suárez, debe decir: y por línea materna de Carmelo Froilán Ibero y de Francisca Machado de Suárez.

Se hace constar que los gestionantes actúan auxiliados de pobreza. — Salto, Junio 29 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31831 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Aurelia Barrios de Barboza López, por sí y sus menores hijos y otros. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurelia Barrios de Barboza López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Aparicio Barboza López, donde dice "hijo natural de Pedro Barboza", corresponde agregarse "y de María López"; B) Matrimonio de Aparicio López y Aurelia Barrios Rosano, donde dice con respecto al nombre del contrayente "Aparicio López", "hijos de desconocido y de", corresponde decirse "hijo de Pedro Barboza" y por tanto aparecer su nombre como "Aparicio Barboza López"; C) Nacimientos de Gloria Mabel, Aurelia Alba, Delia, Angela, María, Ana y Anahir, donde con respecto al padre de las inscriptas se dice "Aparicio López" debe decirse "Aparicio Barboza López", y donde al referirse a los abuelos se expresa "por línea paterna de desconocido y de:..", debe expresarse "de Pedro Barboza y de María López"; D) Nacimientos de Rosa Edith y Olga, donde al referirse a los nombres de los padres se dice "Aparicio López y de Aurelia Rosano", debe decirse "Aparicio Barboza López y Aurelia Barrios Rosano", y en las mismas con respecto a los abuelos paternos deberá expresarse "nieta de Pedro Barboza y de María López", por ser los verdaderos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) Resol.20|4|955 15|pub. 32011 Ag.15-v.set.5.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, en autos: "Hindemburgo Luciano Ruiz y otros con INAMET S. A. Indem. por despido y diferencia de salario" (Lo. 3, Fo. 57, No. 4768), el 1o. de setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una camioneta Fordson, matrícula 402915, mesas de trabajo, armario de metal, escritorios de roble, escritorios de metal, sillas y demás bienes embargados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.

20) $ 640.00 10|pub. 15558 Ag.10-v.ag.23.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BORDES CASSAGNO, JUAN TEOFILO. Denuncia de su fallecimiento. Después, Sucesión" (L.o 56, F.o 380), se hace saber que el día 23 de agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Eduardo Olmedo, con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 52.083.33 (o sea 2|3 de su tasación); del siguiente bien: Un solar y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.783, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Roque Alta Laguardia, de Mayo de 1924, inscripto el 30 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía. Superficie: 64 metros 8.545 centímetros; con 7 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle José A. Figueiras (antes Cololó), señalado en dicha calle con el N.o 2.387, entre Prudencio Vázquez y Vega y Br. Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana 1.043-B|49) y los autos en que se decretó la venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $2.880.00 15|pub. 14742 Ag.2-v.ag.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José Widiel con ADOLFO RONINSKY. Reconocimiento de firma" (3208|63), el 1o. de setiembre de 1966, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una heladera Ferrosmalt y lavarropa General Electric. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.

20) $430.00 10|pub. 15553 Ag.12-v.ag.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Livio Salvador con JOSE MARIA VANZZINO. Reconocimiento de firma" (762|62), el 1o. de setiembre próximo a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: instalaciones, máquina de escribir y cantidad de repuestos de automóviles inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 15555 Ag.10-v.ag.23.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Iribarne Julio C. con ALCIDES BENGOA. Juicio Ejecutivo" (1868|63) el 1o. de setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: refrigerador, máquina

de escribir, aspiradora y pasadisco. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10.pub. 15556 Ag.10-v.ag.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "García Ideal y otra con JAVIER TERRA y CIA. S. C. Medidas preparatorias" (817|63), el 1o. de setiembre próximo, a las 14 horas. en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: ventiladores, extintores Yatay máquinas agujerear Wolf y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 15552 Ag.10-v.ag.23.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal con AURELIANO AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 726 de 1965), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1966 a las 16 horas en San José 872, por el rematador señor Juan Márquez asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 183.579 (ciento ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve) señalado con el No. 2, manzana C del plano del Agr. José Pedro Astigarraga de enero de 1948 aprobado por resolución municipal el 1o.|10|948. inscripto en Catastro con el No. 19.944 el 29 del citado mes y año. Area: 873 mts. 21 dmts. con 25 mts de frente al Este a la calle D de 17 mts. de ancho entre las de Dayman y calle H.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o de su oferta. b) Son de su cargo, gastos e impuestos de escrituración y la comisión del rematador. c) Título de propiedad en la Caja Nacional de Ahorro Postal, donde está gravado con hipoteca. — Montevideo. Junio 3 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Escribana
20) $ 2.400 00 15|pub. 14586 Jul.29-v.ag 18.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Vicente Perata, Ademar Lázaro Gambogi, Petrona N Urtiaga de González Troche, Lucinda Rufina y Juan Bonifacio Urtiaga, Agustín Floro Perata, Lucía Elsa G. Von Bastineller de Marcalain contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PEREZ DE NUTTES. Ejecución de hipoteca" (F. B. N.o 296|986), se hace saber al público que el día 30 de Agosto de 1966, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras y cuantas accesiones naturales o artificiales le sean relativas, ubicada en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150 522 (paraje Paso de la Arena), señalada con el N.o 231, manzana letra "J", compuesto de una superficie de 1.210 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 74 centímetros al Norte, de frente a calle 5, 29 metros 64 centímetros al Sur, que da frente a la vía del tranvía de la Barra, en medio con el camino Tomkinson, una curva formada por dos trozos que unen los dos anteriores y que miden al Este, se componen cada uno de ellos de 15 metros 18 centímetros, 19 metros 72 centímetros al Oeste con solar 232; y 40 metros al Noroeste con solar 230.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del martillero y, estarán a su cargo, los gastos de la escrituración y expedición de certificados, impuestos municipales e impuesto a los remates. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $3.360 00 15|pub. 14762 Ag.4-v.ag.24.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay S. A. con ISAAC GURVICH GUBERMAN. Juicio ejecutivo" (56|322), se hace saber que el 1o. de setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Carlos de Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sillones, sillas, elásticos de cama, mesitas y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480 00 10|pub. 15557 Ag.10-v.ag.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jorge Arias con JACOBO KAPRIELIAN. Juicio ejecutivo" (1354 de 1963); el 1o. de setiembre, próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas y herramientas embargadas en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub 15554 Ag.10-v.ag.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Víctor Hugo González Núñez con CARLOS ANIBAL PEREZ GALVEZ. Cobro Ejecutivo" (605|65), el 24 de agosto próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un tractor marca Case, Padrón A6-1746. Matrícula: A6-14436. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 15420 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Brisgal Luba contra JOSE ALBERTO AZZOLINA. Medidas preparatorias", el 1.o de Setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará, por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de sumar y restar "Odher" N.o 195582; 1 máquina fronto-focómetro (S. R. P. I.) Brevete S G D G. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis A. Campodónico, Actuario.
20) $ 640.00 10|pub. 15704 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Banco Internacional c|FLORES URAGA ROBERTO. Ejecución de prenda; (1|562)", el 1.o de Setiembre próximo a las 17 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un camión Austin, 1957; padrón 3578, matrícula H-35 78. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 480.00 10|pub. 15702 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|BENTANCURT RUMI RAUL y otro. Ejecución de prenda", (64|374), el 1.o de Setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: La maquinaria, para tintorería, limpieza y planchado que se detalla en autos a fs. 20. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 640.00 10|pub. 15703 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Trujillo, María Graciela contra POU DE LA QUINTANA, JOSE. Acción pauliana y cobro de pesos, (Lo. 1. Fo. 379), se hace saber que el próximo día 7 de Setiembre, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de $233.333.33 del siguiente bien:

Solar de terreno edificio situado en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.727, superficie 482 metros, 32 decímetros 85 centímetros; con metros 11.23 de frente a la calle Gonzalo Ramírez 1976.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo el pago de los impuestos y gastos de la escritura y la comisión del rematador; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — Elbio Panario, Actuario adjunto.
20) $1.680 00 15|pub. 15286 Ag.8-v.ag.29.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Sakrisian Kender con ARIEL MOLINARI. Juicio Ejecutivo" (43|62), el 24 de agosto próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Stromberg Carlson. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 15422 Ag.11-v.ag.24.

FELIX OSINAGA S. en C.
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, de Montevideo, en los autos: FUNSA S. A. contra JOSE MIRANDA SURBRIGG, juicio ejecutivo, se hace saber al público que el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en el local Tarariras, Departamento de Colonia, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno ubicado en la calle Salto de Villa Tarariras, de unos 714 metros, padrón N.o 971.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; Que el inmueble saldrá a la venta con una base de $3.800.00 (tres mil ochocientos pesos moneda nacional). — Tarariras, Agosto 5 de 1966.
20) $1.200.00 15|pub. 15708 Ag 11-v.set.1.o

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Pablo Vázquez contra EDUARDO ZABALA. Ejecución de hipoteca. F. C. 103|65, se hace saber al público en general que el día 6 de Setiembre de 1966 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328 por intermedio del martillero señor Eduardo Jauregulberry asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El edificio y mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 184.465 el cual tiene una superficie de 3.093 ms., cuyo deslinde es así: 25 ms. de frente al Nord Oeste a la calle Oficial No. 3, de 20 metros de ancho cuyo deslinde resultan del expediente. Y además los derechos emergentes de la promesa de compra venta sobre el terreno.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que la promesa de compra venta y plano del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario
20) $2.160.00 15|pub. 15965 Ag.15-v.set.5.

FERNANDO LIGRONE DOTI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Mazarino, Alfredo con LOPEZ MARIA TERESA, Disolución de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 763 - 963), se hace saber que el día 16 Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 93 333.33 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, sito en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el N.o 109.553, y actualmente con el N.o 109 653, de frente a la calle Carlos María Maggiolo N.o 559, entre Itapúa y Legionarios, compuesto de una superficie de 55 metros, 40 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos y antecedentes del bien a venderse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Propuesta N.o 107, serie 29, hipoteca urbana, donde podrán examinarse. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 1.920.00 15|pub. 15724 Ag.15-v.set.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: José Antonio Galli contra HECTOR MASSOLO SAGAS-

TUME. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 837|65), se hace saber que el próximo día 9 de Setiembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar edificios y mejoras en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, padrón 114.592, superficie 411 metros 24 decímetros con 12 metros de frente al Cno. Maldonado 5230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que serán de su cargo la comisión del rematador así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura; 3o.) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2384, serie A. 51), y los antecedentes en esta oficina actuaria. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $1.680.00 15|pub. 15285 Ag.8-v.ag.29.

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18a. Turno, en expediente: "Díaz Jorge contra URIARTE MARTINEZ RUBEN. Ejecución de Prenda" (C. 103|66), se hace saber que el día 23 de los corrientes, a la hora 14 y 30 en Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión Ford, Modelo 1929, Matrícula No. 430756, Padrón No. 11812, motor No. 1133021, HP. 20. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1966.

20) $ 640.00 10|pub. 15370 Ag.9-v.ag.22.

RUBEN VIZOSO MARTINEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra JOSE RAMON REBOLEDO y VICTOR ANIBAL CASTRO. Medidas preparatorias, (L.o 8, F.o 196, N.o 149)", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, carretera San Ramón-Tala, kilómetro 92, Paraje "Costa de Pilatos", por el rematador señor Rubén Vizoso Martínez, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, comisionado a tal efecto, se sacarán a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes animales y útiles: 3 toros holando uruguayo, c|u., $ 5.000.00; 70 vacas holando c|u., pesos 4.000.00; 122 vaquillonas y vacas secas, holando uruguayo c|u., $ 2.800.00; 1 caballo colorado de tiro, $ 2.560.00; 1 carro de dos ruedas, pesos 3.500.00; 1 molino para bombar agua, instalado y en funcionamiento, $ 15.000.00; 40 tarros para transporte de leche, $ 300.00 c|u.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del señor rematador e Impuestos Municipales, los cuales abonará en el momento de hacer efectiva su compra. — San Ramón, Julio 21 de 1966. — José Curthe Cabele, Juez de Paz.

20) $ 1.440.00 10|pub. 15121 Ag.5-v.ag.18.

NEY SANCHEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: Pedro Bernardo Santa Cruz contra GENARA FEO de GINO, Ejecución prendaria (L.o 52, F.o 432), se hace saber que el seis de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas en Dr. Luis Alberto de Herrera 581, se procederá por parte del martillero Ney Sánchez, presidida por el señor Alguacil al acto del remate, asistido por el señor Actuario, sin base y al mejor postor los siguientes efectos:

Una mesa de mármol, cuatro camas, cuatro colchones, un armario y una ropería, y un living, dichos objetos se encuentran prendados en el Registro de Prenda Industrial inscripto con el N.o 232. — Melo, Agosto 8 de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.

20) $800.00 10|pub. 15828 Ag.12-v.ag.26.

NESTOR AVONDET

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Borrás, Antonio G. contra PLENO ARTUS, WALTER PABLO. Juicio ejecutivo, (L.o 40, F.o 603), se hace saber que el 8 de Setiembre de 1966 a la hora 16, el rematador Néstor Avondet, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $26.666.66, en las puertas del taller mecánico Dalmás y Rivero, sito en Villa Tarariras, de este Departamento, del siguiente bien:

Una Coupé, marca "Ford" V-8, modelo 1940, matrícula L 9-1723, padrón L 9-1562.

Se hace constar que la venta es al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 25 de Julio de 1966.

20) $800.00 10|pub. 15723 Ag.11-v.ag.24.

ANTONIO CARBONARO

EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: Caja Popular de San Carlos contra CHOCHO, ANTONIO SULPICIO, M. Preparatorias, (L.o 14, F.o 376), se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y edificio ubicado en la manzana 15 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón 217, de una superficie de 704 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, con 13 metros 38 centímetros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de Julio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 15638 Ag.11-v.set.1.o

ANTONIO CARBONARO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De León, Isabelino y otra c|MENDEZ, LEOPOLDINA S. y OTROS. Juicio Ejecutivo, (L.o 14, F.o 292)", se hace saber que el próximo 29 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 28.645.82, dos terceras partes de su tasación, (tasación total, pesos 42.968.75), del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en San Carlos, 2.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 2015, manzana 22, de una superficie de 406 mts2., con ocho metros de frente a calle Leonardo Olivera.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y que será descontada de la suma consignada como seña. Que los gastos de escritura, tasa municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador. Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y pueden ser examinados por los interesados. — Maldonado, 20 de Junio de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 15129 Ag.5-v.ag.26.

CARLOS A. THEVENET

JUDICIAL

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lelis Joaquina Chialanza de Lima, María Magdalena Chialanza de Batista, Cosme Eustaquio Chialanza y Luisa Ana Chialanza de Batista c|FILOMENA VILLALBA PESTAÑA de SILVA o sucesores. Ejecución de hipoteca, (L.o 24, F.o 651, N.o 826)", se hace saber: Primero: Que se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Filomena Villalba Pestaña de Silva, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; Segundo: Que el día 17 de Octubre de 1966 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 98, con una superficie de 57 Hás. 6947 mts2. que se deslinda: al Noroeste con el Arroyo San Francisco, al Suroeste con Eusebia Villalba, al Noreste con Pedro Celestino Villalba y al Sureste con Francisco López.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 15 de 1966. — María E. Taboada de Sanoassano, Actuaria.

20) $ 5.760.00 30|pub. 12761 Jl.6-v.ag.17.

NICOLAS LORENZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raúl C. Hartini. Subasta Pública" (Lo. 14 Fo. 416, No. 55), se hace saber que el día 5 de Setiembre p. v. a la hora 16, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Nicolás Lorenzo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base del valor imponible (art. 59, Ley 13.355) que en el caso es el de $ 9.378.15 de acuerdo a la boleta de fs. 24, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus mejoras, en la localidad de Quebracho de este departamento, 11a. sección judicial, padrón No. 71, manzana 11, con una superficie de 600 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá cnsignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como el impuesto municipal y comisión del rematador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 2 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Ecremini, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 15976 Ag.15-v.set.5.

FABIAN BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nelly Baroli contra SAMUEL FRONJD. Diferencias de salarios, licencia, etc." (Lo. 13 Fo. 554 No. 308), se hace saber que el 30 de Agosto corriente, a la hora 15, en el local de "Vignola y Bentos" sito en calle S. Pereda No. 919, se procederá por el Martillero señor Fabián Bentos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: 1o.) Una heladera marca Ferrosmalt, modelo familiar, cuyo valor fue estimado en pesos 6.000.00: 2|3 son $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). 2o.) Un juego de cármica compuesto de una mesa y seis sillas, valor $ 3.270.00: 2|3 son $ 2.180.00 (dos mil ciento ochenta pesos). 3o.) Una lavadora eléctrica sin marca, valor pesos 1.600.00: 2|3 son $ 1.066.66 (un mil sesenta y seis pesos con 66|100).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cuenta el impuesto municipal y la comisión del Rematador. 3o.) Que los bienes se venderán en el estado de conservacin en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $1.600.00 10|pub. 15977 Ag.15-v.ag.29.

FELIX MACEDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Angel González contra DIOXOPOULOS MICHEL. Juicio ejecutivo, (46 - 308), el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en calle Alberto Nieto Clavera 719, de la ciudad de Rivera, se rematará por el martillero Félix Macedo, por las 2|3 partes de su tasación, una heladera familiar, una cocina eléctrica, un receptor de radio, una máquina pulidora con dínamo, 138 kilogramos de vidrio, un dínamo, ocho piedras esmeril, un filtro y una piedra grande para esmerilar.

A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Junio de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

20) $640.00 10|pub. 15817 Ag.12-v.ag.26.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos: HAYDEE SUAREZ SERNA y otros. División de condominio (Lo. 19, Fo. 484), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público con la base de pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos), por el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, el día 26 de Agosto de 1966, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el siguiente bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Salto, manzana catastral No. 508, padrón No. 6.843, cuya puerta de entrada lleva el No. 858 de la calle Cervantes, de una superficie de 341 metros 8.702 centímetros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los autos en que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria; 3o.) Que los gastos de escrituración, certificados, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Julio 22 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 14873 Ag.3-v.ag.23.

MARTIN DUDOY ALVAREZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ECHEVERRI FERRAGUT (JUAN). Sucesión. Pieza mandada formar

por Remate Judicial" (Lo. 15, Fo. 238), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 29 de agosto del corriente año, a la hora 15, el Martillero Martín Dudoy Alvarez, procederá a la venta en pública subasta y con las bases de pesos 89.062.50 y $ 114.583.12, respectivamente, de los siguientes inmuebles: a) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5a. Sección Judicial de Soriano, Padrón 1698, con una superficie de 71 Hás. 2500 mts. y b) Fracción de campo ubicada en la 12a. Sección Judicial de Soriano, Padrón 5295, con una superficie de 220 Hás. 8989 mts., lindando al Noroeste con el arroyo Duraznitos y con un frente de 1.180 mts. 11 sobre camino vecinal.

Se hace constar: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada; 2) Será de cargo del comprador el 2 o|o de comisión del rematador, los impuestos nacionales y Municipales que correspondan así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4) El bien padrón No. 1698 se encuentra dado en arrendamiento verbal al señor Joaquín o Fructuoso Chocho, sin plazo por el precio de $ 600.00 anuales, denunciados el 28 de julio de 1954; y el otro a Cristóbal Muguiro según contrato de 26 de mayo de 1954, por el plazo de 12 años y por el precio de $ 2.318.72 por año, inscripto al Lo. 151, Fo. 678. — San José, Julio 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.830.00 13|pub. 15525 Ag.10-v.ag.29.

FELIX OSINAGA S. en C.
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: Banco de San José contra PLENC ARTUS, WALTER PABLO, embargo preventivo, (L.o 117, F.o 507), se hace saber al público que el día viernes 26 de Agosto en curso a las 14 y 30 horas, y en mi local Tarariras, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes:

Un equipo electrógeno marca Brigg y Stratton de 32 voltios. Base: $12.000.00.
Una heladera Electrolux modelo L. T. N.o 502 a queroseno. Base: $13.340.00.
Dos vacas Holando. Base: $1.334.00 c|u.
Una ternera. Base: $800.00.
Un ternero: Base: $667.00.
Una yegua Tostada. Base: $1.000.00.

Se previene: 1) Que las ventas serán al contado; 2) Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en el Juzgado de Paz de esta Villa, 12.a Sección, a disposición de los interesados. — Tarariras, Agosto 4 de 1966.

20) $960.00 10|pub. 15709 Ag.11-v.ag.24.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, dictada en los autos "SALABERRY MARIA JUANA. Incapacidad", L.o 54 F.o 466, N.o 1.756, radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, por resolución de dicho Juzgado, N.o 2.342, de Mayo 19 de 1966, se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes de autos referenciados y de los que se decretara su frustración.

Descripción de los bienes: Se compone de seis fracciones numeradas, según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, con el N.o 1, que se compone de 440 metros 34 decímetros, con 9 metros 98 centímetros de frente, por 42 metros 57 centímetros de fondo; con el N.o 2, con 425 metros 75 decímetros, de 10 metros de frente por 42 metros 57 de fondo; con el N.o 4, con 330 metros 72 decímetros, de 10 metros de frente por 33 metros 74 centímetros de fondo al Este y 33,65 al Oeste; con el N.o 5, con 276 metros 76 centímetros, de 17 metros 86 centímetros sobre la calle Leandro Gómez y 11,18 metros sobre la calle 25 de Agosto y 20,35 metros de fondo; con el N.o 6, de 200 metros, con 9,90 metros de frente sobre calle 25 de Agosto, por 20,34 metros y 20,35 metros de fondo y 9,76 metros, lindando con la fracción N.o 4; y con el N.o 7, de 202 metros con 99 centímetros, con frente a la calle 25 de Agosto, de 9,89 metros por 20,34 metros de fondo y 10,07 metros, lindando con fracción N.o 4.

Se hace constar que las fracciones referenciadas, componen los padrones números 158, 159, 160, 161, 162 y 163, en mayor área.

Las fracciones 1, 2 y 4 fueron tasadas en pesos 24.000.00 cada una; la fracción 5, en pesos 33.000.00; y las 6 y 7, en $ 21.000.00 cada una.

Las fracciones antes mencionadas lindan en su conjunto con las calles Leandro Gómez y 25 de Agosto y con los padrones 164, 167 y 172.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, así como gastos e impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor); B) Los honorarios de la escritura de compra-venta serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Libertad, Junio 28 de 1966. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 4.800.00 15|pub. 14786 Ag.2-v.ag.22.

JESUS M. SIERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "Año 1966, Lo. 36, Fo. 307, No. 513: Héctor Guigou con NERY ROCA de SALADANA. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 17 horas, por el Martillero designado Jesús M. Sierra, presidiendo la suscrita Juez de Paz de la 3a. Sección de Soriano, asistida de testigos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público de un refrigerador marca Siam de cuatro puertas con motor a nafta, No. de motor 61473 y compresor No. 43938 B. con equipo No. 7166.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor, y II) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Junio 21 de 1966. — Sara Bossio Reig, Juez de Paz.

20) $ 960.00 10|pub. 15524 Ag.10-v.ag.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido José Alfonso promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que el 24 de Mayo de 1927 autorizó en esta ciudad el Escribano Mario Henón y por la cual el nombrado José Alfonso hubo por título de compra-venta, una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12a. sección judicial de Durazno, empadronado con el No. 69, consta de una superficie de 19 Hás. 9227 metros 87 decímetros, que lindan: al N.E. con Gregorio Barreto, al S.E. con campos de Gabriel Laguna al S.O. calle por medio con Elías Tedrés y al N.O. con Juan Archancet. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 8 de 1966.— José Tomás Pereira, Actuario.

21) $1280.00 10|pub. 15923 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MENOZZI NIETO, JULIO B. Segunda Copia (L.o 15, F.o 240), se hace saber que ha comparecido el señor Julio Bernardo Menozzi Nieto, promoviendo gestión para obtener segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Casimiro Tejera Delgado, con fecha 28 de Octubre de 1965, y por la cual adquirió de María Dominga Carraderi, una fracción de campo y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el N.o 5.308, señalada con el N.o 2 en plano del agrimensor Omar Hernández, inscripto con el N.o 3.362 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie de 7 Hás. 5.417 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y linda: Norte tres rectas de Oeste a Este fracción N.o 1; segunda de la primera hacia el Sur y una última en dirección Oeste a Este con propiedad de Erasmo Colina; al Sur, tres rectas de Oeste a Este con Palermo Medina, segunda hacia el Sur con el mismo Medina y hacia el Este con David Urbin y otro, y al Este, al través de servidumbre de paso a Orestes Camacho y al Camino Vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $1.600.00 10|pub. 15639 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: FILOMENA MARTA ANDRIOLO de CARBONI. Segunda Copia de Escritura, (Lo. 36, Fo. 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Filomena Marta Andriolo de Carboni, solicitando expedición de segunda copia de escritura por cual había adquirido del señor Ramón Ofelio Rivero y por ante el Escribano Francisco M. Solari, el día 1o. de Febrero de 1936, el bien ubicado en la Tercera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Dolores, manzana No. 218, padrón No. 1.702, con superficie de 250 metros con frente a las calles Misiones y Cheveste.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la 2da. copia de escritura solicitada para que se presenten ante este Jdo. a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Junio 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

21) $1.120.00 10|pub. 14847 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: AIDA GIMENEZ de MADRID. Segunda Copia de Escritura, (Lo. 36, Fo. 378), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aida Giménez de Madrid, solicitando expedición de la segunda copia de escritura por la cual adquirió a Antonia, Segunda, Sofía y Justina Giménez ante el Escribano José Díaz Antuña el 15 de Agosto de 1927 el siguiente bien:

Ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, manzana 142, padrón No. 957, que tiene una superficie de 308 metros de frente al Este a la calle Carlos P. Puig.

En consecuencia se mandó citar y emplazar a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Junio 22 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

21) $1.120.00 10|pub. 14846 Ag.3-v.ag.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIARIO LA UNION DECANO DE LA PRENSA URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado del 25 de julio de 1966 cuyas firmas fueron certificadas el mismo día por el Escribano Severio M. Carreras, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el No. 41, del folio 234 al 236 el día 3 de agosto de 1966, Raúl Wenseslao Guadalupe Pereira, le cedió a Santiago Ruchet Castellanos la cuota que le correspondía.

22) $ 480.00 10|pub. 15532 Ag.10-v.ag.23.

ROVERA LIMITADA

Fecha de contrato: 15 de Junio de 1966. Inscripta con el No. 267, Fo. 1.003, Libro 1 de Contratos el 7 de Julio de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años desde 15 de Junio de 1966, prorrogándose automáticamente en forma indefinida por períodos de dos años.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en ferreterías, bazar, joyería, etc.

Socios Jaime Rozemblum Margolis, Alfredo Rath Rosenbaum y José Vergara Solá.

Capital: $990.000.00, dividido por partes iguales. Administración: representación y uso de la razón social: José Vergara Solá.

22) $640.00 10|pub. 14991 Ag.3-v.ag.16.

COMPAÑIA DR. SCHOLL LTDA.

Comunicamos que en escritura que autorizó el Escribano Roberto D. Negro, el 12|12|962, inscripta en Registro Comercio con el No. 217, Lo. 2 los señores José R. Rodríguez Gómez, Horacio A. Rodríguez Junqua, Eleusis R. Alfonso Varela y Juan Oliveras cedieron en favor de señor Frank J. Scholl Jr. las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad que gira bajo la denominación de Compañía Dr. Scholl Limitada, y fue constituida el 2|10|957, ante el citado Escribano Negro. — Montevideo, Agosto de 1966. — Compañía Dr. Scholl Ltda.

22) $640.00 10|pub. 14881 Ag.3-v.ag.16.

PEPITO'S S. R. LIMITADA

Por documento privado del 25 de Julio de 1966, certificado por el Escribano J. P. Corbacho Orlandi, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 29 de Julio de 1966, con el No 314 al folio 1172 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "PEPITO'S S. R. LTDA."; Socios: JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA y JOSE L. BAROT: Objeto: Venta y fabricación de ropa para niños, niñas y bebés; Domicilio: Montevideo; Plazo: Veinte años si ninguno de los socios solicita la di-

solución de la Sociedad tres meses antes del término de cada año de dicho plazo; Capital: $ 50.000.00; Administración: José Ramón Rodríguez García y José Luis Barot conjuntamente; Balance: 30 de Setiembre.
22) $ 800.00 10|pub. 15123 Ag.5-v.ag.18.

DIRAM LTDA.

Por documento privado del 30|6|66 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 292, Fo. 1095, Lo. 1, se constituyó Diram Ltda., que girará en esta plaza, calle Cerro Largo 1121. Razón social: Di Russo y Armas Ltda. Objeto: entre otros, importación, exportación, representación, compra, venta de artículos de construcción, reparación automotores; etc. Administración: conjunta o indistinta por los socios Nelson Di Russo o Amado W. Armas. Capital: $ 60.000.00 aportado por los socios por partes iguales. Plazo: 5 años, prorogables. Pérdidas y Ganancias: a prorrata de los capitales. Fondo: 5 o|o.
22) $ 640.00 10|pub. 15369 Ag.9-v.ag.22.

CADDY'S LTDA.

Contrato privado 8 de julio de 1966; Inscripto Registro Público de Comercio No. 325, Fo. 215 del libro 1, el 2 de agosto de 1966. Socios: Elbio Ortega, Moisés Mizraji. Capital $ 100.000, partes iguales. Plazo dos años, con prórrogas automáticas de dos años. Objeto: comercialización de prendas de vestir. Administración: conjunta. Balance 31 de julio. Pérdidas y Ganancias: por partes iguales.
22) $ 480.00 10|pub. 15349 Ag.9-v.ag.22.

PINARES LTDA.

Documento privado de 7|7|966 e inscripto Registro Público y General de Comercio No. 218, folio 828. v., libro 2. Socios: Ramón Walter Andrade Buffa, José Carlos Sala y Roberto Sosa de Rosa. Capital: $ 10.000.00. Aportes: Andrade: 8|10, Sala 1|10, Sosa 1|10. Domicilio: Montevideo. Objeto: operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras y comerciales en general. Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de un año cada uno. Administrador: Socio Andrade.
22) $ 480.00 10|pub. 15348 Ag.9-v.ag.22.

NAGRIN LTDA.

El 5 de Julio de 1966, Ignacio Juan Parpal Iriarte, Teresita María Pàrpal de Susaeta y Carlos Adolfo Buceta Barbieri constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada NAGRIN LTDA., inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 8 de Julio de 1966, con el N.o 272. F.o 1.027 del libro N.o 1 de Contratos. Capital: $150.000.00; Administración Ignacio J. Parpal o Carlos A. Buceta indistintamente; Plazo: 4 años, con prórrogas automáticas por iguales períodos.
22) $480.00 10|pub. 15688 Ag.11-v.ag.24.

PRIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento del 15|Julio|966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 299, F.o 1.120, L.o 1 Contratos. Socios: Edgardo Carzoglio Bogliolo, Nelson Hugo Carzoglio Taurielle, Julio César Colombi Fourcado, Hugo Nelson Caillabet Carzoglio.

Objeto: Explotación negocios de panaderías, compra-venta, elaboración de pan, factura, productos confitería, comestibles y anexos y realización general de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, etc. y exportación e importación en general. Capital: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Integración: En efectivo: setenta y cinco mil pesos cada uno de los socios Edgardo Carzoglio Bogliolo, Nelson Hugo Carzoglio Taurielle, Hugo Nelson Caillabet Carzoglio, y veinticinco mil pesos Julio César Colombi Fourcado. Duración: cinco años desde la inscripción, prorrogable por períodos de dos años. Domicilio: ciudad de Montevideo. Balances: 30 de Diciembre de cada año. Administración: Hugo Nelson Caillabet Carzoglio. — Héctor Clementi. Escribano.
22) $960.00 10|pub. 15716 Ag.11-v.ag.24.

DI CARLO S. de R. LTDA.

Por instrumento privado del 15 de Julio de 1966 se constituyó DI CARLO S. R. L., inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 313, al F.o 1.168 del L.o 1 de Contratos.

Objeto: Fábrica de cosméticos sus componentes y productos de tocador en general, su comercialización y cualquier clase de operaciones comerciales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal de la sociedad.
Capital: $50.000.00, aportado por los socios Gustavo Meyran y Amílcar San Román por partes iguales.
Domicilio: Montevideo. Administración: a cargo de los dos socios en forma conjunta.
Plazo: cinco años prorrogables por períodos de dos años, automáticamente.
Socios: Gustavo Meyrán Santa María y Amílcar San Román de León. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva y saldo en proporción al capital integrado.
22) $960.00 10|pub. 15705 Ag.11-v.ag.24.

METALIZADORA URUGUAYA S. R. L.

Contrato privado de 3 de Agosto de 1966, certificado por Escribana María Teresa Induni, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: METALIZADORA URUGUAYA S. R. L., inscripto en Registro Público y General de Comercio, (N.o 337, F.o 1.258, L.o 1), el 4 del corriente.
Socios: Carlos Alberto y Héctor Mario Gallo, y Floriano Skerlj; domicilio: Montevideo, capital: $240.000.00, 50 o|o Héctor Mario Gallo, 25 o|o cada uno de los demás socios; objeto: Metalizados, arenados, niquelados, cromados, galvanizados y recubrimientos de metales en general; plazo: 2 años, prorrogables automaticamente por períodos de dos años; dirección y uso de la firma: dos cualesquiera de los socios; balances: 31 de Agosto de cada año.
22) $640.00 10|pub. 15800 Ag.12-v.ag.26.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

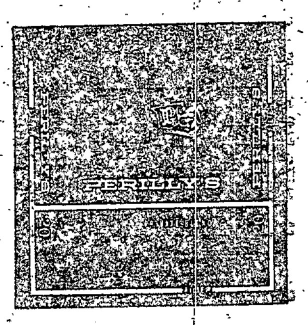
ACTA N.o 110.389. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Auto-Unión G. m. b. H., (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 15116 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 110.350. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Passadore Carrau y Mutio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CAPA Y ESPADA, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14941 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 110.463. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Dentists Supply Company of New York, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



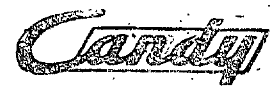
para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15700 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 110.440. — Montevideo, Agosto 5 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de St. Regis Tobacco Corporation Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca.

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 15698 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 110.380. — Montevideo, Julio 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DURAPRESS para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14935 Ag.3-v.ag.16.

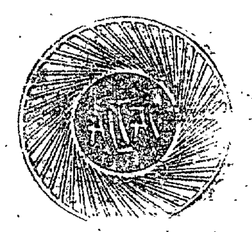
ACTA N.o 110.407. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por Candy S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 15847 Ag.12-v.ag.26.

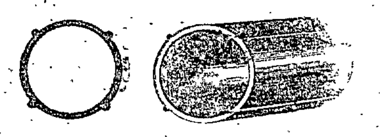
ACTA N.o 110.480. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg, por Altai S. A. I. C., de Buenos Aires, solicita registrar la marca SUPLIQUE, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15841 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.481. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg, por Altai S. A. I. y C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 15849 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.417. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Flexidur, S. A., Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15843 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.434. — Montevideo, Agosto 4 de 1966, con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca CORALYA, para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15846 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.462. — Montevideo, Agosto 2 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Akai Electric Company Ltd., de Japón, solicita registrar la marca AKAI, para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15845 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.483. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Altai S. A. I. C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca SENSACION, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15843 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.482. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Altai S. A. I. y C., de Buenos Aires, solicita registrar la marca ALTAI, para las clases 1, 2, 4, 5, 9, 13, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15842 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.416. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Flexidur S. A., Montevideo, solicita la marca FLEXIDUCTO, para las clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15844 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.415. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha Ducado S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca DUCASUAVE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15827 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.390. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



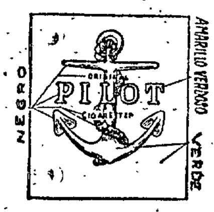
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 15115 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 110.329. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22a. (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120.00 10|pub. 15037 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 110.330. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Badische Tabakmanufaktur Roth - Händle GmbH y Co., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir la clasa 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 15035 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 110.331. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Badische Tabakmanufaktur Roth - Händle GmbH y Co., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir la clasa 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120.00 10|pub. 15036 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 110.384. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.60 10|pub. 15038 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 110.378. — Montevideo, Julio 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Motor Company de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca FORD, para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 21, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14937 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 110.422. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha Juan Akirmaian Baldjian. Montevideo, solicita registrar la marca "RIMET", para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15476 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.442. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Con esta fecha Diazur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIAZUR", para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15477 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.443. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Con esta fecha Diazur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "COPIPLAN" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15478 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.445. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLORGAL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15452 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.326. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Con esta fecha Ricarson S. A. de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20 21 22 23 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15046 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.376. — Montevideo. Julio 29 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Francisco A. Anselmi S. A. C. E. I., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PLASTIWALL, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14944 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 110.375. — Montevideo, Julio 29 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Francisco A. Anselmi, S. A. C. E. I., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DE COMUR, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.0 10|pub. 14943 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 110.437. — Montevideo, Agosto 5 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Francesco Vismara S. p. A., Italia, ha solicitado el registro de la marca ESTROVIS, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15647 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 110.436. — Montevideo, Agotos 5 de 1966, con esta fecha el señor David Wiater, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CAMIBOY, para distinguir artículos clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15646 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 110.351. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Gregorio Poradosu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SAFETYGLASS para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 14942 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 110.341. — Montevideo, Julio 27 de 1966, con esta fecha Iggam, (Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca VIÑACAL, para las clases 7 y 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15278 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.373. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Pro-Ventas S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca FUTBOLADA, para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15279 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.396. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966, con esta fecha Juan César Ci'o de Montevideo, solicita registrar la marca CALVU, para la clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15280 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.342. — Montevideo, Julio 27 de 1966, con esta fecha Iggam, (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca AGRICAL, para las clases 7 y 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15277. Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.369. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Protinal Compañía Anónima, de Caracas, Venezuela, solicita registrar la marca PERRARINA, para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15276 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.366. — Montevideo. Julio 28 de 1966, con esta fecha Protinal Compañía Anónima, de Caracas, Venezuela, solicita registrar la marca PAJARINA, para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15273 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.367. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Protinal Compañía Anónima, de Caracas, Venezuela, solicita registrar la marca ANIMARINA, para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15274 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.372. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., le Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 15237 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.381. — Montevideo, Julio 29 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Anta S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DOMINIQUE, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15235 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.413. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinerama Inc. de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

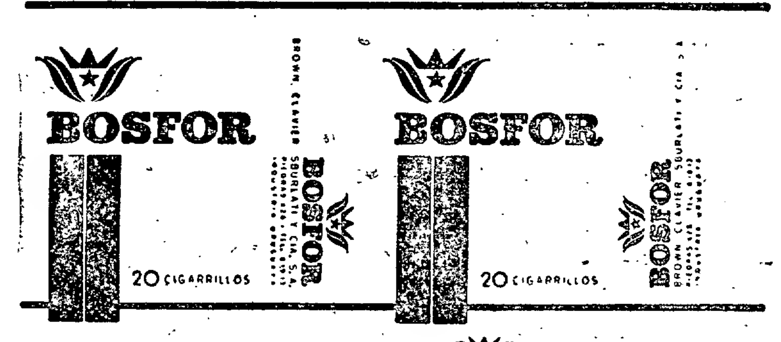
para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15233 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.368. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Protinal Compañía Anónima, de Caracas, Venezuela, solicita registrar la marca FOLLARINA, para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15275 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.403. — Montevideo, Agosto 2 de 1966, con esta fecha Tablacurvi S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca TABLACURVI, para las clases 6 y 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15272 Ag.8-v.ag.19

ACTA N.o 110.400. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

FONDO BLANCO TEXTO ORO



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.560.00 10|pub. 16117 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.406. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz S. A. (Suiza). ha solicitado el registro de la marca "EUTERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15346 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.407. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Fredk A Power y Son Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "QUIKLINK", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15345 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.411. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hallock S.A.C.I.F. e I., de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PICANOLA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15344 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.418. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLUCITEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15343 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.419. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACROFILL", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15342 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.421. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 7, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 15347 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 110.385. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NOKORRE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15114 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 110.426. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha Fouzy Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRISANTE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15318 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.435. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Juan Ursu Mihai, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MONIQUE", para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15341 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.360. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "FLORA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15317 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.362. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Con esta fecha Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita la marca "KOLBER", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 15319 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.414. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neffa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ANTEPAÑAL, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15234 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.393. — Montevideo, Agosto 1 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst Limited de Montreal, Canadá, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 15213 Ag.8-v.ag.19.

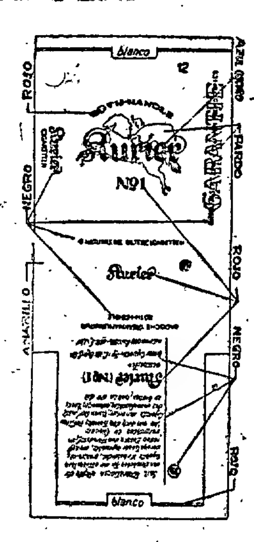
ACTA N.o 110.347. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Con esta fecha, Carlos Carrau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.136.00 10|pub. 14650 Ag.5-v.ag.18.

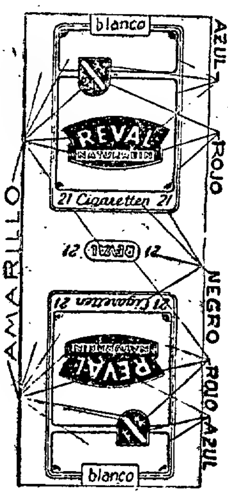
ACTA N.o 110.399. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PEPITO'S" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15112 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.334. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Badische Tabakmanufaktur Roth-Händle G. m. b. H. y Co., de Alemania, solicita registrar la marca



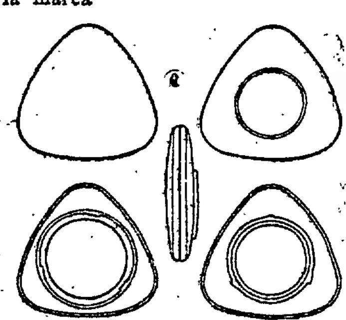
para distinguir la clase 22 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15135 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.332. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Badische Tabakmanufaktur Roth-Händle G. m. b. H. y Co., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15134 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.405. — Montevideo, Agosto 2 de 1966 — Con esta fecha, Distribuidora Universal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 15140 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 110.382. — Montevideo, Julio 29 de 1966, con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Alberto Portela, R. Argentina, solicita registrar la marca SIRENA, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15236 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 110.474. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Bytan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca STRAGULA, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15753 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.477. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PIERRE DUMAS, para distinguir artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 15752 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.478. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CREACIONES BOLOGNIA, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15751 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.476. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CLAUDE - VIVIER, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15750 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.475. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SEDUCTA, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15749 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.472. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Francisco Vergara de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 800.00 10|pub. 15855 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.392. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "DUOFASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15113 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.409. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering A. G. de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "PROVIRON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15090 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 110.379. — Montevideo, Julio 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LISAPRESS, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14936 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 110.348. — Montevideo, Julio 27 de 1966, con esta fecha Marsel S. R. L., Argentina, solicita la marca MARSEL, para las clases 1, 2, 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 160.00 10|pub. 14939 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 110.433. — Montevideo, Agosto 4 de 1966, con esta fecha el señor José María Beneditto, de Salto, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca ACRILFLEX, para distinguir artículos de la clase 18a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 15288 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.427. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aceiteras del Uruguay y Cidac Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASIMILMAS", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 15367 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 110.487. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha el señor Bernardino Andrés Alda, del Depto. de Canelones, R.O.U., ha solicitado el registro de la marca "JUANICO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15884 Ago.15-v.ago.29.

ACTA No. 110.490. — Montevideo, 10 de agosto de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ZEB" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9 y 13 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15885 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.486. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Conaprole), Montevideo, solicita registrar la marca VAPROLE, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15880 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.497. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Francisca Gallardo Sánchez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RUBIS - STAR, (rubí estrella), para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15867 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.473. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Nuevogar Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca ZEPHYR, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15904 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.485. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEBULIMETRO, para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15852 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.431. — Montevideo, Agosto 4 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Yama S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca YAMA, para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15871 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.462. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Russi y Burastero S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DEL CATADOR - SAN RAMON, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15699 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.450. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Udal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INVER FOX, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15645 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.432. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Carbone y Alvarez Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEADER" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15872 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.449. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HOGARTEX, para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15644 Ag.11-v.ag.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.967. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Roussel - Uclaf, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la quinoleína" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 14643 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 15.973. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Enrique Faracchio, de Montevideo, solicita patente de invención para "mejoras en medios de fijación de chapitas en tacos para calzado de damas", y de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10.pub. 15039 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 15.978. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15139 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 15.979. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Andrés Píriz Grosso, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Removedor de pinturas sólido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15119 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 15.763. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres propinílicos y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15111 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 15.980. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha Angel Duz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en equipaje de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 15271 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 15.981. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Glass limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "taponamientos de recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15368 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 15.983. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Con esta fecha Lustrino Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo mezclador y selector de flujo para líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15881 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 15.984. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Con esta fecha Lustrino Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nueva llave de paso para mezclador de agua caliente o fría o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15882 Ag.15-v.ag.29.

ACTA No. 15.985. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Alberto Aliskevich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo mueble modular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o del Decreto Reglamen-

-tario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15883 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 15.991. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15886 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 15.962. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Nilso Couto Patiño, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un dispositivo de alarma para evitar robos de automóviles" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 15873 Ag.15-v.ag.29.

25-Ventas de Comercio

Manuel Laens interviene: Roberto Justo y Ricardo Balsa prometieron vender a José Rodríguez y Benedicto Pallas el Bar y Alcohólicas sito en Miguelete 1552, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 15575 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: Mariano Vera Coelho prometió vender a José Manuel Pintos Calvo el Bar, Alcohólicas, Pizzería y venta de helados sito en Lezica 6400. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — MARIANO VERA COELHO. — IDALINA RENE DOS SANTOS.
25) $ 640.00 20|pub. 15574 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: Prometimos vender a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez Martínez, Bar Alcohólicas, Almacén, Tienda y Ferretería sito en "La Floresta", 8a. Sec. de Canelones. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1965. — FRANCISCO y DOMINGO LEMA MARTINEZ. — SANTINA CHIOSSI FERRARI. — ZULMA NORIA PIÑEYRO.
25) $ 640.00 20|pub. 15573 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, he prometido en venta al señor Santiago Orgueira, el comercio de Café y Bar sito en la calle Maldonado 947 al 949 (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores: Reconquista 731. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA.
25) $640.00 20|pub. 15630 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a José López, el Bar sito en Atanasildo Suárez 204.
Acreedores en comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CATALINA JAGER o YEGER o IAGER.
25) $320.00 20|pub. 15820 Ag.12-v.set.9.

A efectos Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Carmela Giordano Riccio de Carucci, el comercio de "Boutique", Arts. p. damas y anexos establecida en el local cinco de la Galería "Ascor", calle Río Negro 1323, de esta ciudad.
Acreedores: Escribana Cecilia Papa, Avda. Uruguay 912, Esc. 6. — ROSA JIMENEZ de ALBACETE. — ATANASIO ALBACETE CONTERO.
25) $960.00 20|pub. 15815 Ag.12-v.set.9.

Se hace saber que se ha ofrecido en venta al señor Aníbal Eustaquio Orta Franconi, la Panadería "La Porteña", sita en Treinta y Tres y Piedras de la ciudad de Rocha. Presentarse en el comercio, acreedores del mismo y de DANIEL RAUL FEOLA IROLDI y NORBERTO JOSE COUSTE ERRICO.
25) $640.00 20|pub. 15766 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café y bar, sito en la calle Miguelete 2150, de esta ciudad al señor José Lombardía García quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MANUEL FRAGA RAMA y AUREA GARCIA de FRAGA.
25) $960.00 20|pub. 15744 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Lavadero", sito en la calle Rocha 2495 de esta ciudad, a la señora Francisca Mier. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MARIA MOLINA VICENTE.
25) $ 640.00 20|pub. 15175 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Café y Bar, sito en la calle Juan Paullier 955 de esta ciudad al señor Eusebio Alvarez López. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — JOSE ANCA OTERO.
25) $ 640.00 20|pub. 15176 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar", sito en la calle 21 de Setiembre 2853 de esta ciudad, a los señores Julio Carbajales Pérez, Enrique Cancelos Prelo y Balbino García. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 960.00 20|pub. 15177 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Garage", sito en la calle Juan Benito Blanco 635 de esta ciudad, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — AROLDO BARATTO BORINATO. — JUANA o GIOVANA ACQUADRO. — ANTONIO FRANCESCO GIUSEPPE CERMINARA CARRAVETTA.
25) $ 960.00 20|pub. 15178 Ag.5-v.set.2.

ISABEL RODRIGUEZ de SOLE, prometió vender a Héctor Rodríguez, el comercio de Cantina "El Hachero", ubicado en Miguel Barreiro 3199. Acreedores: presentarse ante Esc. Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 7.
25) $ 320.00 20|pub. 15118 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el 31|5|1966 a Domingo Armando Otormín, el Café y Bar "Anamar", sito en Gregorio Sanabria esquina Tucumán de Piriápolis. Acreedores: lunes y martes en Juncal 1395, Esc. 31, Montevideo. — SANTIAGO EDMUNDO COSTAS VIGNOLA. — NYDIA ELIDA MARICHAL de COSTAS.
25) $ 640.00 20|pub. 15128 Ag.5-v.set.2.

Carolín S. A., y Mario Amado Safatle, llanan acreedores del comercio de café y bar, sito en Avda. 18 de Julio 1649, esquina Minas, de esta ciudad.
Presentarse en Avda. 18 de Julio 1474, piso 9. — Montevideo, 15|7|966.
25) $640.00 20|pub. 14410 Jul.28-v.ag.24.

Se comunica al comercio y al público que a partir del 30 de Julio de 1966 la sociedad Bermúdez y Lomban, integrada por Juan Pedro Bermúdez y Leopoldo Lomban, clausura sus actividades en forma total.
Acreedores, presentarse en Colorado 1960, Ley: 26|9|904.
25) $640.00 20|pub. 14938 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. Interesados, comunico enajenación Hotel Avenida Uruguay 1218, a María Mercedes Graña. Pres. Juncal 1414, (Esc. 20) de ésta. — FRANCISCO GAGLIANO.
25) $320.00 20|pub. 14854 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a Angel Domínguez y José Rodríguez Alonso la Panadería Jardín de Génova, sita en esta ciudad, calle Gral. Brito del Pino 1326|28.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — FRANCISCO AGUSTIN PAMPIN.
25) $640.00 20|pub. 14878 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender a María Antonia Traverso de Couto, Joaquín Otero Sanmartín y Luis Alberto Souza Collazo, la Panadería La Principal, sita en esta ciudad, calle Rocha 2761|63.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — VENTURA LANDEIRA MARTINEZ — RAFAEL FRAGA RAMA.
25) $960.00 20|pub. 14877 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Avelino Muniz Silvarredonda, la Panadería "La Praviana", sita en Lima número 1900.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BRAULIO M. MIRABALLES. — SEBASTIAN VICENS.
25) $640.00 20|pub. 14739 Ag.2-v.ag.30.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Héctor Ficre y Luciano Rodríguez comercio bar, 18 de Julio 1399.
Acreedores presentarse esa dirección. — HECTOR y RAUL ANDRADE.
25) $320.00 20|pub. 14995 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender a Delia Souto Ferrín y Walter Enrique Gnazzo Debitonto, la Estación de Servicio, Santa Paula, sita en está ciudad, Avda. Garibaldi 2454, esquina Bulevar Artigas. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — NELSON FRANCISCO FERNANDEZ STEINERS. — JUAN PEDRO SEHABIAGUE ARBURU.
25) $960.00 20|pub. 14876 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Manuel Elías Corgo Gasalla, la Panadería "Astral", sita en Avda. Gral. Flores Nos. 2926|30.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL MARTINEZ PRIETO. — VICTOR PUGA PEREZ. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — JESUS SANIBO.
25) $640.00 20|pub. 14737 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender a los señores Calógero Nuncio Salvo Inzerilli y Juan Angel Gnazzo, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Agraciada 2996.
Acreedores: San José 1327 (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1966. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ MOREIRA. — JAIME MARQUEZ MOREIRA. — DOMINGO GAYO PEREZ. — JOSEFA GARCIA BLANCO.
25) $960.00 20|pub. 13668 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26|IX|1904. Alfredo Vigo Castro prometió vender a Andresa Marina Rodríguez, "Taller de compostura de calzados", instalado en la calle Washington 255 de la ciudad de Montevideo, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20|pub. 14701 Ag.1o.-v.ag.29.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio de Bar, ubicado en la calle Mercedes 1200, a los señores José y Manuel Fernández Martínez, con fecha 12 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — JOSE LAMAS LAGO. — ELVIRA RIOS. — BENITO LAMAS LAGO.
25) $640.00 20|pub. 13714 Jul.20-v.ag.16.

Prometimos vender nuestro negocio de "Bazar, Librería, etc.", sito en la calle Maldonado N.o 1648 de esta ciudad, al señor Pedro Serra Gallo.
Acreedores en la Avda. Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 20 de 1966. — HAYDEE CATALINA FERRUELLO 20 de 1966. — HAYDEE CATALINA FERRUELLO BERMUDEZ y LUIS JOSE SANTIAS.
25) $640.00 20|pub. 14807 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender a los señores Antonio Vidal y Julio César Alario, mi comercio que gira en el ramo de Garage y Afines, sito en la calle Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1966. — MARCELO LEONEL MILANS. — YVONNE BAROZZI.
25) $640.00 20|pub. 13667 Jul.20-v.ag.16.

Prometimos vender a Gilberto Etchart Rodríguez, la Panadería La Internacional, sita en esta ciudad, calle Carmelo 1506, esquina Nelson. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — RAMON RIVEIRO MALLO. — ADOLFO REGUEIRA LANTES.
25) $640.00 20|pub. 14875 Ag.3-v.ag.31.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí ender mi negocio de almacén y provisión a oña Marcelina Ida Martínez, sito en la calle uan M. Pérez 6335, (Carrasco), el 1o. de ulio de 1966. — Acreedores en el mismo. — LICIA MARQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 14380 Jul.28-v.ag.24.

Comunico al público que con fecha 30 de noviembre de 1964 vendí la Sub Agencia de Loterías y Quinielas sita en 18 de Julio 1738. — Acreedores en Uruguay 1797. — VALENTINA BAO DE ARGENTO
25) $ 320.00 20|pub. 13535 Jl.20-v.ag.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén sito en Camino Corrales 2834 de esta Ciudad con fecha 22 de julio de 1966 a María I. López de Silva. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN YOUSSEFIAN PERCH.
25) $ 640.00 20|pub. 14601 Jul.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos en venta a la señora Alicia Sabina B. de Maldana, Bar y Horno de Pizza sito en Avda. San Martín 4203. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 14 de 1966. — RAMON PEREIRO. — EDUARDO SOUTO. — JOSE ORONS.
25) $ 640.00 20|pub. 13744 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta al señor Julio Tabarez Hernández, Almacén, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — FRANCISCO O. BURGUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 13746 Jl.21-v.ag.17.

Prometimos vender a ... nio Montero el Bar, sito en Spencer 4642.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346 Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de Julio de 1966 — SERAFIN y ANTONIO GOMEZ.
25) $320.00 20|pub. 13997 Jul.25-v.ag.19.

Interviniendo Escribano Isaac Goldman, prometimos vender a Alez Sociedad de Responsabilidad Limitada, la casa de comercio que gira en esta plaza, en los ramos de Joyería y Anexos, en la calle San José 841, quedando a cargo del Pasivo los vendedores.
Acreedores, presentarse en Andes 1260 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — TULIO FRATOCCHI. — YOLANDA CRISTIANI de FRATOCCHI.
25) $960.00 20 pub. 13981 Jul.25-v.ag.19.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido vender al señor Andrés Medrano, mi comercio en el ramo de Café y Bar, con alcohólicas, ubicado en la Av. Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — HUMBERTO LUIS TESSA. — LORELEY GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 13941 Jul.25-v.ag.19.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Curbelo Hermanos, la Imprenta sita en la calle Buenos Aires 313 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247, Ap. 103. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — VICENTE IGLESIAS. — LUISA OZA de IGLESIAS. — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE de ACUÑA.
25) $640.00 20|pub. 13727 Jl.25-v.ag.19.

Prometimos vender (ley setiembre 26 de 1904) a Manuel Testas el café y bar de Industrias 3505. Acreedores: Sarandí 690, piso 3. Esc. 308, de 9 a 12 horas. — JUAN JOSE GONZALEZ SANTOS. — ERNESTO RICARDO GARCIA KOEPPEE. — SONIA LILIAN ACOSTA.
25) $ 640.00 20|pub. 14027 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña América Piñón de Migliozzi, la Carnicería "Canedo", ubicada en la calle Zapicán 1031, Barra de Carrasco
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — ALEJANDRO CANEDO
25) $ 640.00 20|pub. 13846 Jul.22-v.ag.18.

Prometí vender a Antonio Humberto López Frigerio y Fredi Armando Neris Frachi, la Panadería De la Marina, sita en esta ciudad, calle De La Marina 239
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ
25) $960.00 20|pub. 14879 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender nuestro negocio de "Taller mecánico" sito en La Paz 1250, al señor Domingo Ramos Olivera. Acreedores: en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1966. — ANTONIO CALIENDO MINIERI. — ENRIQUE REGUEIRA LEON.
25) $ 640.00 20|pub. 15047 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Carlos Di Lauro, Marcelino Alvarez y Nicanor Fox, La Panadería "Sobre las olas" en esta ciudad, calle Petain 1136.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 15314 Ag.8-v.set.5.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Monjardín Mera el café y bar, sito en la calle Inglaterra 1850, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966 — ANACLETO SOSA DUARTE. — MARIA FERNANDEZ de SOSA.
25) $960.00 20|pub. 13622 Jul.20-v.ag.16.

Organización Antonio Fernández Montero S. C. A., prometió vender a Simón Safern y Jorge Itman, la Estación de Servicio, venta de nafta etc. "Atlas" ubicada en Larrañaga 2092 esq. Avda. Italia. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26|9|904.
25) $ 640.00 20|pub. 15399 Ag.9-v.set.6.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido vender al señor José María Castro Quintela, mi comercio en los ramos de Bazar, Ferretería e Importaciones, ubicado en la Avda. San Martín 2706 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 1966. — PARIS RODRIGUEZ RIET. — BLANCA MARGARITA CAMEJO.
25) $640.00 20|pub. 13942 Jul.25-v.ag.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Roverso Bergandi, la casa de comercio, sito en Cno. Mendoza 4215, bajo denominación de Panadería "Mendoza" citándose a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Escribanía Carámbula, Vidal. Rivera 543, Las Piedras. — JOSE REGO. — ALBINO REGO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $960.00 20|pub. 15223 Ag.8-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender cánico ubicado en Cádiz 2814. Acreedores: Avda. a Jorge Antos y Ramón Quintas el taller mecánico 8 de Octubre 3454, apto. 14. — GIUSEPPE VENZON.
25) $320.00 20|pub. 13476 Jul.15-v.ag.12.

Se hace saber al público y comercio en general, que los esposos Felix Beroiz y Blanca Ceniceros, han vendido a los señores Celso y Leandro Monteserín y otros, el comercio que en el ramo de Hotel, denominado "Hotel Bilbao", poseen en esta ciudad, calle Río Negro 1285 y 1287. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones — Montevideo, Julio 7 de 1966. — BLANCA CENICEROS de BEROIZ. — FELIX BEROIZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13787 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a: Susana Rebuffo Tunessi de Brito, la Farmacia instalada en Durazno 1102, de Montevideo, denominada "Macarubí". Acreedores: presentarse en Blandengues 1572, Montevideo, de 19 a 20 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1966. — GLADYS NUBYA SPINELLI SANTORO. — JOSE ANTONIO GAYOL NESSI.
25) $ 640.00 20|pub. 13764 Jl.21-v.ag.17.

Cesión de derechos: de acuerdo al compromiso de fecha 19|10|1965, suscrito por los señores Luis A. Santos y Freddy Del Río, del negocio de Almacén, Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301; cedo todos los derechos del mismo, a la señorita Mirta Rosa Madruga, quien toma posesión el 1.o de Julio de 1966. Acreedores en La Paz 1046. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — FREDDY DEL RIO.
25) $ 960.00 20|pub. 13748 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Diego Fernández González el Bar sito en Porongos 2202, Montevideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — ADOLFO NIETO PORTEIRO.
25) $320.00 20|pub. 15624 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Joaquín y Eduardo Rego Insúa, Café y Bar sito en Yaguarón 1151. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — ANGEL SOMOZA CASTAÑO.
25) $ 640.00 20|pub. 13745 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero, Café y Bar, sito en Carreras Nacionales 3950. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — ORLANDO RAMON MORA.
25) $ 640.00 20|pub. 13747 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Wáshington Ulises Macció, el Bar "Tomasito", sito en Athaona 3611, Montevideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — TOMAS MAURICIO GARCIA ARBELLO.
25) $320.00 20|pub. 15625 Ag.11-v.set.8.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Ramón Anador 3431, que gira en los ramos de café y bar al señor Aureliano José Batista Tejera quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — JOSE VILA MATO.
25) $960.00 20|pub. 14460 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan P. ...ño Sanpedro el café y almacén sito en la Avda. Garibaldi 2499, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, — ANTONIO PENA ABELENDA. — RICARDO SANDE LADO y ARMITAS SANJURJO de PENA.
25) $960.00 20|pub. 14462 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Joaquín Rodríguez Fernández y Jorge Barros Núñez el café y bar, sito en la calle Santiago de Chile 252, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JUAN PONTE IGLESIAS. — MARIA ARELA de PONTE y JOSE RODRIGUEZ ...TERO.
25) $960.00 20|pub. 14461 Jul.28-v.ag.24.

Prometí vender a José Ricardo García Caiglia la carnicería puesto 70 del Mercado del Puerto.
Acreedores: en la misma. — 26|9|1904. — JOSE GARCIA ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 14377 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Interesados, comunico enajenación Taxi Mat. 351.640 a don Adalberto Milik. Pres. en Esc. P. Garateguy. Carlos María Ramírez 1160. — EUGENIO J. RODRIGUEZ. — ANTONIO UZA.
25) $320.00 20|pub. 14419 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender Crispín Aguilar, el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en Launa 3801, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11|4|966. — HOLMES LUZ DORZE.
25) $640.00 20|pub. 14408 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender José Oreiro Ferreiro, el comercio de café bar, sito en 21 de Setiembre 2435, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16|6|966. — MARIANO OROÑA CUNS. — JOSE MARTINEZ LOIS.
25) $640.00 20|pub. 14407 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender Wilteber A., Néstor y Rubén Pacheco, el comercio de café y bar, sito en Avda. Rivera 501, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2|1|966. — GERARDO TORRADO AILOS. — ROSA SANTOS. — ALFONSO TORRADO AILOS. — RENEE REYNO.
25) $640.00 20|pub. 14412 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender Julián Erasun Abreu, el comercio de café bar, sito en Avda. San Martín 2809, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28|2|966. — GREGORIO ARCE GONZALEZ. — NIEVES GARCIA MARQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 14411 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender Jacinto V. Sosa y Holmes Luz Dorze, el comercio de café y bar, sito en Hipólito Irigoyen 2050, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|4|966. — SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $640.00 20|pub. 14409 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Emilio Taque Fulco el café y bar sito en la Avda. Agraciada 4113, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — MODESTO BRAVO MARQUEZ — y MILKA PEREZ de BRAVO.
25) $960.00 20|pub. 13628 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Constantino García el comercio de fábrica de pastas, sito en Avda. Millán 4144, "Jorgito".
Acreedores presentarse Escr. Castro, (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — ULISES DAVID y MARIA REPETTO de DAVID.
25) $640.00 20|pub. 15818 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor y Raúl Andrade, heladería ubicada en Hipólito Irigoyen 1407. Acreedores Misiones 1371, Esc. 19. — JULIO MORENA BALDI.
25) $320.00 20|pub. 15354 Ag.12-v.set.9.

Manuel Laens interviene: Héctor Messano Corrado prometió vender a Regino Polvora, Bar y Alcohólicas sito en Garzón 350, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — HECTOR MESSANO CORRADO. — BRENDA NIDIA TORRES.
25) $ 640.00 20|pub. 15569 Ag.10-v.set.7.

O.A.S.I.C., Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor Raúl Olivera, ha prometido en venta su comercio de Bar, ubicado en G. Gallinal 2100 al señor Tomás García Arbelo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL OLIVERA. — TOMAS GARCIA ARBELO.
25) $640.00 20|pub. 15694 Ag.11-v.set.8.

Manuel Laens interviene: Ceferino Martínez Grafia promete vender a Benigno Pallas Rebon Almacén Comestibles y Ferm. Embotelladas, sito en Tomás Gomensoro 2849, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965.
25) $ 640.00 20|pub. 15572 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender a Antonio Ramón Alvarez, Bar y Alcohólicas sito en Carlos María Ramírez 2152. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — ANDRES LANDEIRA REGUEIRO. — NINA LUKIAN PAULUK.
25) $ 640.00 20|pub. 15571 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender Bar en Grecia 3503 a Ricardo Waldemar Larroca Dibello y Luis Alberto Couto Esperon. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JOSE LEON TOME.
25) $ 640.00 20|pub. 15570 Ag.10-v.set.7.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA SECRETARIA

El Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del 4 de agosto de 1966, resolvió convocar a Egresados, Estudiantes y Docentes de la Escuela Universitaria de Enfermería, para que elijan:
28 Miembros de la Asamblea del Claustro de la Escuela y sus respectivos suplentes.
De los cuales:
12 Miembros serán electos por el Personal Docente de la Escuela.
8 Miembros serán electos por los Egresados.
8 Miembros serán electos por los Estudiantes.
Conjuntamente con los titulares se elegirá doble número de suplentes que sustituirán a aquellos por el sistema preferencial.
El plazo para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería (3er. piso del Hospital de Clínicas) vence a las 17 horas del día 30 de agosto de 1966.
Las elecciones se realizarán en el local de la mencionada Escuela, el día 20 de setiembre de 1966, de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas.
Para que el registro de listas tenga validez, es necesario que al efectuarse, se presente por escrito la aceptación del o los candidatos propuestos, que deberán pertenecer al mismo orden que aspiran a representar. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Carlos Riverós. Secretario.
27) (O. C.) 2|pub. 32019 Ag.15-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Ianira Rosa Mella contra JOSE MELLA. Nulidad o inscripción de nacimiento. (Lo. 64, Fo. 143) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Rosa Acle, iniciando acción de contestación de legitimidad respecto a su hija Ianira Rosa, inscripta en el Registro del Estado Civil, como hija legítima de José Mella, solicitando la inscripción de la misma como hija natural reconocida de la compareciente.
En consecuencia se emplaza por noventa días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
27) $2.400.00 30|pub. 14419 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "María Luisa Vallejos con ENRIQUE SPANGENBERG. Nulidad de matrimonio" (F. C. 288|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Spangenberg, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.440.00 30|pub. 14702 Ag.1o.-v.set.12.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 56, folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Act.
27) $960.00 40|pub. 7478 Ab.29-v.my.27. Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ALFREDO SERRANO y ELVIRA TRIAS de SERRANO, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a OSCAR COLUCCI y MARIA ROSALES de COLUCCI y a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho a cualquier título, con la documentación pertinente bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escritura de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400.00 30|pub. 12180 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA OLGA VIACAVA CADENAZZI. Emancipación". (Lo. 61, Fo. 671), se hace saber que con fecha 25 de Abril próximo pasado, por auto N.o 1598, se autorizó la emancipación de María Olga Viacava Cadenazzi, autorizándosele en forma expresa para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $480.00 10|pub. 15584 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTONIO y otros. Escrituración, (L.o 57, F.o 506)", se cita y emplaza a José Sarlabos, Elvira Carvia, Herminia, Carlos María, Clotilde Elvira, Carlos Alberto y Martha Elvira Sarlabos y María Lucinda Yañez o a sus sucesores a título singular o universal y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de la sucesión Sarlabos a Antonio Fernández, el 1.o de Diciembre de 1929. La promesa de compraventa respectiva y su ratificación, se encuentran debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.775, compuesto de una superficie de 188 metros 12 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle José Revuelta.
Se previene: 1.o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 12169 Jn 28-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 319), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de DENSA S. A., y que de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 1.583 del Código de Comercio, se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la referida sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes; y que se han designados Síndicos provisorios al Banco de la República O. del Uruguay y Francisca Elizondo de Heguaburu. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $800.00 10|pub. 15736 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Merosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, JOSE LUIS y RODRIGUEZ, NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 Fo. 463", se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS PINELA y a NELLY RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31610 Jun.28-v.Jun.30. Jul.21-v.ago.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a ESTELA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bertorelli Carmelo Angel y Tomasetti Angelina contra Espinosa Estela". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B, N.o 489), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1966 — Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31537 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA PAULA VERDIER MESA. Sucesión", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Romildo Isidoro Verdier, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 11674 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.19.

FABIAN BENTOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "Olga Dhei contra I.P.A.S.A. Cobro de indemnización por despido, etc.". (N.o 125, Lo. 10, Fo. 211), se hace saber que el día 20 de Agosto entrante, a la hora 15, en el local de Setembrino Pereda N.o 919 de esta ciudad, por el martillero Fabián Bentos, se sacarán a remate, con base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes:
Mostrador, escritorio, mesa para máquina, 2 butacas, 2 sillas, banqueta, mesita, etc. embargados en dichos autos.
Seña: 30 o|o. Comisión, impuestos y gastos a cargo del comprador. Dichos autos se tramitan exentos de tributos. — Paysandú, Julio 25 de 1966. — Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.
27) (Ley 10.449) 10|pub. 31915 Ag.3-v.ag.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pereyra, Isabel Alicia contra Suc. de AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión notoria de estado civil". (21|557), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereyra o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio en su caso. Esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha 16 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 30707 J n.20-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EMANCIPACION

Se pone en conocimiento del público en general que según escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano señor Elbio Benia Comas, el 1.o del corriente mes de Junio, don Juan Adolfo Moreno y su esposa doña Irma Basilia Aramburú emanciparon de la patria potestad a su hijo legítimo Juan Carlos Moreno Aramburú, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil. — Paysandú, 3 de Junio de 1966.

27) $800.00 10|pub. 15014 Ag.3-v.ag.16.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social del Camino a San Gabriel, el día 27 de agosto de 1966 a las 14 horas. Orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior;
2) Memoria y balance del Directorio saliente;
3) Elección de Directorio y Comisión Fiscal por el período 1965 - 1967.

Nota: La Asamblea se reunirá cualquiera sea el número de asistentes. Se previene a los accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Cardozo 411, por lo menos con tres días de anticipación al acto eleccionario. — Florida 1o. de Agosto de 1966. — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Raúl A. Castro, Secretario.

27) $ 560.00 7|pub. 15493 Ag.10-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que a partir del 6 de Agosto de 1966, he arrendado al señor Manuel Fernández López el comercio que en el ramo de hotel, confitería y bar, gira en esta ciudad de Rocha calle 19 de Abril esquina Montevideo, bajo la denominación de "Hotel y Confitería Fragulia". — ANTONIO FRAGUGLIA.

27) $320.00 10|pub. 15588 Ag.11-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o SIXTA AMANDA AROCHA o AROCHA de ARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16065 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARANGO o ARANGO ALVAREZ, (L.o 61, F.o 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16082 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR APARICIO BAÑALES FAROPPA, (312|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 16087 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO BONFIGLIO ODDONE, (428|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 16088 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA WILLIAMS de GIANNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16070 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO POMBO, (62-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16130 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VERA de ZUBELDIA, (57-194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16131 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PEGO, (F. o 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16066 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HECTOR ECHAVE SUBERBIELLI o SUBERBIELLE, (A 142|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16013 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ LOPEZ, (A 214|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16089 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGIT o MARGARITA GOTZL de POLAK o POLLAK, (A 168|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16090 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COLOMBO de NOGETTI, (L.o 1, F.o 584), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16010 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MIGLIARINI de BAZZANO, (L.o 1, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16011 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOROWITZ o HOROVITZ SCHULBAUM, (L.o 1, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16012 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PARRERA o JUAN CARLOS PARERA GONZALEZ, (L.o 1, F.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16069 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALBERTO de GRIGERA o TERESA ANTONIA ALBERTO de GRIGERA, (91|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 16033 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR SANGUINETTI o SANGUINETTI LESPADE o LESPADA, (F. C. 35|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16047 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO REY o REY GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16128 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FABINI de BAÑOS, (1-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16129 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO

SILVANO CACHON CEPEDA, (F.o 192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16067 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE, (A. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16068 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELUCA BURELLAS o BORRELO o BURREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15997 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GUTIERREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15998 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO MARTINO (Lo. 4, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16004 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CELSO NAVARRO (Lo. 4; Fo. 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16003 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SIGIFREDO NAVARRO (Lo. 4, Fo. 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16002 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAMOS PIÑERO (Lo. 3, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16001 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDHIT o EDITH HULDA GUGELMEIER de MONTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15994 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16026 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES MARRERO de BERACOCHEA o JUANA INES MARRERO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16073 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS LAINO LOSCHIAVO o FRANCISCO NICOLAS LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16074 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16075 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARCITA SABES de ELIAS o BARCITA SABE de ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16076 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OSTUNI AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legarr, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16103 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ECHEVERZ de PORCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legarr, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16102 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO CARLOS BERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16027 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. Federico Helguera García, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LUJAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 27 de 1966. — Federico Helguera García, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16028 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOFILDO PRUDENCIO o PRUDENCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SATURNINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA CELESTINA MICAELA o FLORENCIA DE LEON de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16051 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FRUCTUOSO PEREYRA COSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA o LEONARDA EXALTACION TEJERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO DE LOS SANTOS, ANGELA CELESTINA DE LOS SANTOS de GARCIA, MARIA GLORIA GARCIA DE LOS SANTOS, ISIDRO SIXTO DE LOS SANTOS, DOMINGO GABINO DE LOS SANTOS, PAULINA MACHADO de DE LOS SANTOS y MAXIMO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 640.00 10|pub. 16055 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FEDERICO o FEDERICO CHAVARRIA ESPINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16023 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BALDOMERO MONROY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15996 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado ju-

dicialmente abierta la sucesión de MARIA MARCIA ANTUNES DA GRAÇA o MARIA MARCIA DA GRAÇA de SUAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15995 Ag.16-v.ag.30.

3—Convocatorias Comerciales

CENTRO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S. A. (CASCSA)

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Agosto de 1966, a las 18 horas, en nuestro domicilio en Paysandú, Avda. Rep. Argentina y Bulevar Artigas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura acta anterior; 2) Considerar memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 3) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio y un titular y un suplente de la Comisión Fiscal; 4) Designar tres accionistas para firmar el acta.

No habiendo quórum la Asamblea sesionará a las 18 y 30 horas con los accionistas presentes. (Art. 30).

Tres días antes de la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia. — Paysandú, 9 Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $192.00 2|pub. 16104 Ag.16-v.ag.17.

J. WEISSMAN S. A.

Se convoca a los accionistas de J. Weissman S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1966 a las 19 horas en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) $48.00 1|pub. 16094 Ag.16-v.ag.16.

EOLITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 1966, a las 19 (diecinueve) horas, en la Avda. 8 de Octubre 2698, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memorias del Directorio por 1964 y 1965; 2) Balances de situación y de resultados al 31 de Julio de 1964 y de 1965 respectivamente 3) Proyectos de distribución de utilidades de 1964 y 1965; 4) Elección de nuevo directorio.

Nota: El registro de accionistas se cerrará con una anticipación de 5 (cinco) días al de la realización de la Asamblea, (Art. 13), y ésta sesionará con cualquier número de accionistas presentes. (Art. 15). — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 16048 Ag.16-v.ag.16.

DEL OESTE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Del Oeste S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto del corriente a las 10 horas en el local de la Avda. Agraciada 2024, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Venta de inmueble; 4) Elección de Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 16046 Ag.16-v.ag.16.

COMPAÑIA INMOBILIARIA POPULAR S. A.
DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

En virtud de lo que establece el artículo 15 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que se efectuará el día 31 de Agosto de 1966, a las 10 horas, en su sede social de la calle Buenos Aires 484, escritorio 24, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 2) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres (3) días de anticipación a la misma o presentar, dentro del mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria. — El Directorio.
3) $192.00 2|pub. 16044 Ag.16-v.ag.16.

CARNICERIAS Y ABASTOS S. A.
C. Y. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, el Directorio de C.Y.A.S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Agosto de 1966 a las 9 horas en el local de Avda. Italia 50 con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1965; 2) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte en la Asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la Asamblea tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.
3) $320.00 4|pub. 16030 Ag.16-v.ag.19.

INGRAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1966, a la hora 11, en el local de Bulevar Artigas 925, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966; 2) Elección del Síndico titular y dos suplentes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea que deberán presentar con tres días de anticipación sus respectivos títulos, o en su defecto, certificado bancario supletorio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 16025 Ag.16-v.ag.16.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1356, segundo piso, escritorio 3-6, (Estudio Jurídico Terra, Urioste, Vidal), para tratar el siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966; 3) Elección de Directorio; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $288.00 3|pub. 16017 Ag.16-v.ag.18.

EMPRESA SALHON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1966, a las 20 horas, en la Avda. 8 de Octubre 4199, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $288.00 3|pub. 16007 Ag.16-v.ag.18.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1966, a las 21 horas, en la Avda. 8 de Octubre 4199, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $240.00 1|pub. 16008 Ag.16-v.ag.16.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ROSENSTOCK, BINEM y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD de ROSENSTOCK, (Ficha V. 160 - 65), se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Binem Rosenstock y Miriam Raquel Baumwald de Rosenstock.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 16015 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BETTY KRAMARENKO y NELSON MORA, (Ficha E. 333|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16014 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DE RIOS, ELSA IRIS con BOSNEY RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 151), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bosney Ríos y Elsa Iris Varela, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16078 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de fecha 25 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMAN PEREZ DOS SANTOS CRUZ y GLADYS GARCIA BALAO, (21 - 689), emplazándose por el término de sesenta días. — Rocha, 28 de Julio de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16056 Ag.16-v.set.13.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la funcionaria señorita MYRNA GIMER, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.o 7.819, de 7 de Febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto - ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se han citado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Dr. Héctor Castiglioni Alonso. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32033 Ag.16-v.ag.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, dictada en autos: MARIA LUISA CRAVEA de ALONZO. Solicita se declare incapaz a Ernesto Victorio Cravea etc., (L.o 15, F.o 43, N.o 168), se hace saber al público que, este Juzgado ha decretado con fecha 25 de Julio de 1966, la incapacidad de Ernesto Victorio Cravea, designándose curadora del mismo a su hermana María Luisa Cravea de Alonzo, quien aceptó el cargo.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

10) R.20|4|55 10|pub. 32036 Ag.16-v.ag.30.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Tercer Llamado

Lic. 83|66. Adquisición de Precintos.

Apertura: 29 de Agosto de 1966, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras, del Consejo, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 3|pub. 32040 Ag.16-v.ag.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela N.o 82, Rural, de "El General", del departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo. Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales el día 2.o de Setiembre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32029 Ag.16-v.ag.16.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS

Llámase a concurso de precios para la venta de un vehículo marca "Willys", modelo Jeep, usado, cuyas características y condiciones de venta se hallan en el pliego de condiciones que podrá ser retirado en las Oficinas de Zonas Francas de Colonia o de Nueva Palmira, o en Montevideo. — Avda. Agraciada 1623, piso 11, Apto. 65. — Cr. Jorge Gabriel, Presidente.

12) (C.C.) 1|pub. 32041 Ag.16-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela N.o 101 y 136, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $...... en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32034 Ag.16-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 19
Segundo Llamado

Artículos: Botas de goma, largas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Agosto de 1966 a las 10 y 30 horas.

Pago al contado contra entrega de la mercadería. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966.

12) (C.O.) 5|pub. 32038 Ag.16-v.ag.22.

Licitación Pública N.o 18
Segundo Llamado

Artículos: Instalación y puesta en funcionamiento de una caldera de 100.000 calorías para quemar leña y|o carbón con modificaciones en la cañería de la Sala de máquinas y Chimenea.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Agosto de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32037 Ag.16-v.ag.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 5490|66

Suministro e instalaciones línea aérea de 150 kv. Paysandú. Salto. (Circuito del Oeste).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para el suministro de cables, equipos, transformadores y material necesario para la extensión desde la ciudad de Paysandú, hasta la ciudad de Salto. Nuevo Llamado.

Apertura: 29 de Setiembre de 1966, hora 15.

Segundo llamado: 6 de Octubre de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $1.000.00. — Departamento Comercial, (Sección Licitaciones). — Montevideo. 15 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32032 Ag.16-v.ag.30.

N.o 5775|66 — 2.400 metros 3. de pedregullo.

Apertura: 1.o de Setiembre de 1966, hora 16.

Apertura: 7 de Setiembre de 1966, (Sdo Llamado) hora 16.

Precio del ejemplar: $20.00.

N.o 5772|66. — Materiales y mano de obra para la reparación de dos chimeneas de las calderas London Babcok y Wilcox de la Central Térmica "José Batlle y Ordoñez".

Apertura: 14 de Setiembre de 1966, hora 16.

Apertura: 20 de Setiembre de 1966, (Sdo Llamado), hora 16.

Precio del ejemplar: $20.00.

N.o 5797|66. — 183.000 metros de cable para 220 v. de 3 por 120 mm. cuadrados, 9.500 metros de 3 por 50 mm. cuadrados; 18.300 metros de 3 por 70 mm. cuadrados; 8.000 metros de 3 por 150 mm. cuadrados; 3.000 de 3 por 185 mm. cuadrados.

Apertura: 14 de Octubre de 1966, hora 16.

Apertura: 20 de Octubre de 1966, (Sdo. Llamado), hora 16.

Precio del ejemplar: $100.00.

N.o 5799|66. — 868 cámaras, 1869 cubiertas para vehículos automotores, de distintos tipos y medidas.

Apertura: 18 de Octubre de 1966, hora 16.

Apertura: 25 de Octubre de 1966, (Segundo Llamado), hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

N.o 5804|66. — 3.000 metros de cable armado triplomo 30 kv., y 3 por 250 mm. cuadrados de sección, 1.600 metros de plomo de 3 por 150 mm. cuadrados y accesorios.

Apertura: 21 de Octubre de 1966, hora 16.

Apertura: 27 de Octubre de 1966, (Segundo Llamado), hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 15 de Octubre de 1966. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.

12) (C.O.) 10|pub. 32031 Ag.16-v.ag.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 16 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

8.a Sección

ALEJANDRO VILDE, 66 años, soltero, empleado, polaco, (C. L.), domiciliado Buenos Aires 384 y TAMARA von ECKSTEIN, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Buenos Aires 384.

9.a Sección

NUNZIO BARBARELLI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 5735 y MAFALDA EDA BADO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5735.

RUBEN DARIO SUPPARO, 44 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Pedro Taborda 4502 y MARGARITA BLANCA CAMELIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Taborda 4502.

OLFE MARTINEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicuña 1918 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6063.

10.a Sección

JUAN OCTAVIO NAVARRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4191 y ANA ROSA DOMINGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4191.

ANGEL LUIS PEREZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3971 y MARIA ESTHER PINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3971.

11.a Sección

WALTER MARIO GARCIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4793 y GLADYS ANDUESA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4793.

WILSON NARCISO dos SANTOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle "B" 3075 e IDA... INA CASTILLOS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle "B" 3075.

12.a Sección

IRIS OMAR CASTRO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2156 y BLANCA NIEVES FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2156.

JORGE OMAR GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2459 y NOEMI MARGARITA ROJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1605.

LUIS CARLOS APPELTAUER, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2695 y ANA GERONIMA MEZQUITA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2695.

14.a Sección

KASIEL NACHEMIA, 35 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cuaró 3326 e IRMA FILOMENA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3326.

JOSE KALEMKERIAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melo 2436 y ELVIRA CELIA CAPPUCCIO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2436.

15.a Sección

EUSTAQUIO CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1339 Ap. 5 y JULIA DOLORES ALBORNOZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1339 Ap. 5.

SANTIAGO CUYAS DUCH, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado República 1733 y MARIA CINTA COLOME, 22 años, soltera, española, domiciliada República 1733.

17.a Sección

MARIO TURRA, 21 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Manuel Lavalleja 4981 y SARA MACIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3687.

18.a Sección

LUIS EDUARDO MENCHACA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Antuña 2990 y RAQUEL CHIKIAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Antuña 2990.

CARLOS MARIA GONZALO BRAY PICCA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bvr. España 2529 y TERESITA REVUELTA MARTINELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2529.

EDMUNDO FRANCISCO JORGE CARLOS LADISLAO MARIA BATTHYANY MAILATH, 25 años, soltero, estudiante, austriaco, domiciliado C. de Bahía Blanca 2452 y GRACIELA DIGHIERO ARRARTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2452.

HORACIO DOMINGO RUBBO, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado A. Díaz 1386 y MARTHA RITA BLANCO, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada A. Díaz 1386.

20.a Sección

OSCAR ALBERTO MESSANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Benito

Riquet 167 y ELSA IRENE ABATTO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Benito Riquet 167.

21.a Sección

CARLOS PLACIDO TOYARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o 5336 y MYRIAM MATILDE CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4554.

LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vedia 917 y NILDA FROS WALLACE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 313.

FRANCISCO NICOLAS ESCATONIS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1189 y DELIA ESTELA ACOSTA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bell 1189.

EDGAR GILBERTO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4970 y MABEL ADELINA PERAZZA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Tangarupá 4970.

22.a Sección

ELZEAR GONZALEZ ALEGRE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colibrí 3167 y MARIA PURA MESA, 25 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Colibrí 3169.

23.a Sección

WINSTON JORGE LARRIONDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2670 y ANA MARIA PIETRAFESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2668 A.

ROMEO PAGLIARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2123 bis, Ap. 7 y MIRTA RENEE RUSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2123 bis, Ap. 7.

JUAN CARLOS CORVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2820 Ap. 3 y AMABILIA GLADYS SOBRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2411.

24.a Sección

JESUS PEREZ, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Pereyra 3093 y ELIDA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3093.

14) $ 30.00 3|pub. v.ag.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Damian A. Gurri, solicita la inscripción de la obra titulada "Simón Bolívar, el Ideal Panamericano del Libertador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16005 Ag.16-v.ag.30.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra" (Lo. 48 A, Fo. 598), se hace saber que el día 31 de agosto, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una estatua de Artigas.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

18) $ 800.00 10|pub. 16132 Ag.16-v.ag.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LILIAN ETHEL HOFSTADTER VEIROJ, pues en la misma donde dice "que es hija legítima del declarante Renee Veiro", debe decir "que es hija legítima del declarante y de Renee Veiroj", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 16071 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA APOLONIA RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Ester Ruiz Ruiz, por contener el siguiente error: donde figura como su nombre de madre legítima "Juana Apolonia Silva" debe decir "Juana Apolonia Ruiz". Esta gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32035 Ag.16-v.set.6.

20—Remates

FRANCISCO LUIS TAMBASCO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Mario Perera contra JOSE LUIS MICHETTI. Cobro ejecutivo de alquileres" (L.o 64, F.o 44), se hace saber al público que el día 31 de agosto del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá con intervención del martillero Francisco Luis Tambasco, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 35 y 35 vta. de los bienes inventariados a fs. 11 y 11 vta. en estos autos, destacando artefactos, porcelanas, cuadros, muebles, etc. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 800.00 10|pub. 16092 Ag.16-v.ag.30.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Lupo, María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca" (62 - 395), se hace público que el día 15 de setiembre próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 41.076 (antes N.o 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9.378 metros, estando señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo de fecha diciembre de 1957, inscripto con el N.o 2281 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de diciembre de 1957.

II) Acto seguido: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, lindera con la anterior, ubicada en igual sección judicial, empadronada con el N.o 13.617, está señalada con el N.o 2 en el referido plano, consta de una superficie de siete hectáreas 1.650 metros y tiene su frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros.

III) A continuación del anterior, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en igual sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2709 el 13 de julio de ese año, consta de una superficie de cinco hectáreas 9.325 metros y tiene su frente, en 190 metros al Norte a la Carretera Nacional.

IV) Acto continuo, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en la misma sección judicial (2.a de Canelones), empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 2 en dicho plano del Agr. Carlos A. Novo de julio de 1959, consta de una superficie de nueve hectáreas 2.418 metros, dando frente a la Carretera Nacional, al Norte en línea quebrada de dos rectas que miden 228 metros 60 centímetros y 35 metros.

V) Acto seguido, en un solo lote: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en la misma sección judicial, empadronadas en mayor área con el N.o 4.477, señaladas con los Nos. 3 y 3A del mismo plano, teniendo la fracción 3 una superficie de una hectárea 6.716 metros, con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a Carretera Nacional y la fracción 3A una superficie de ocho hectáreas 8.751 metros.

VI) A continuación del anterior: otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en dicha sección judicial, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Dardo R. Barceló, digo del Agr. Juan P. Moner Ruy, cuya copia fue levantada por el Agr. Dardo R. Barceló e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1083 el 31 de mayo de 1941, empadronada con el N.o 13.616, consta de una superficie de trece hectáreas 627 metros 44 decímetros, dando su frente al Oeste, en 205 metros 66 centímetros a Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales I), II), III), IV) y VI) se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V) se efectuará en un solo lote. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados, así como también la comisión del rematador, y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 8.160.00 17|pub. 16133 Ag.16-v.set.8.

LIBER A. GONZALEZ JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1963. TEOFILO BANKA. Sucesión yacente" (Lo. 21, Fo. 140, N.o 111), se hace saber al público que el día 5 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (18 de Julio 1224), se procederá por el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 6.250.00 importe de las dos terceras partes de su valor actualizado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 3156 con una superficie de seiscientos noventa y ocho metros, seis mil doscientos cuarenta y seis centímetros; con una extensión de once metros con veintisiete centímetros sobre calle Italia y cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros formando esquina con la calle Las Piedras de esta ciudad de Fray Bentos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador serán por cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $ 2.400.00 14|pub. 16029 Ag.16-v.set.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN FAUSTINO DERRUDI VIZOAY, solicitando la expedición de las segundas copias de los siguientes bienes:

- Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, con una superficie de 191 metros 98 decímetros 65 centímetros que se deslinda así: 7.45 de frente al Sur a la calle Bélgica, por 25.77 de fondo, lindando al Este con propiedad de Feliciano Paz, al Norte con solar 20 de propiedad de Rafael Blanco, al Oeste con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 23.897, de la cual este solar forma parte. Dicho bien está empadronado actualmente con el N.o 99.136; Un inmueble, padrón N.o 23.801 con sus edificios y demás mejoras, que le acceden, sito en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 de la manzana 36 D, con una superficie de 614 metros 91 decímetros 50 centímetros que se deslinda así: 14 metros 317 mms. de frente al Oeste, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este lindando y al Norte con Suc. Turenne; y por el Sur con Saturnino Camp.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — María A. Cobás de Sammarco, Actuaria.

21) $ 1.760.00 10|pub. 16072 Ag.16-v.ag.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DEM LIMITADA

Conforme Ley 8992, por documento privado del 20 de Julio de 1966, inscripto en Registro General de Comercio con el N.o 319, F.o 1192, L.o 1, el 1.o de Agosto de 1966, MARGARITA ANTONIA DE LEON PEREZ y CARMEN DORA PEREZ PEREZ, constituyeron la Sociedad denominada "DEM LIMITADA", por el plazo de 30 años, con $ 20 000.00 de capital, que corresponde por partes iguales, con objeto de realizar el comercio y|o industria de actividades, explotaciones y operaciones sobre inmuebles, tapicería, ferretería, pinturería, comprar, vender, arrendar, fraccionar, toda clase de bienes, pudiendo intervenir en toda clase de actos de la vida civil y comercial. Administra el socio designado por la Asamblea Ordinaria, durando en su función hasta que sea designado nuevo administrador. Ganancias se distribuyen proporcionalmente a los capitales. Al fallecimiento de un socio, se rescinde parcialmente la Sociedad, que continúa entre los sobrevivientes. Asambleas anuales. Hasta la primera Asamblea, administra y representa a la Sociedad, Carmen Dora Pérez Pérez. Se retrotrae la Sociedad al 2 de Mayo de 1966. — DEM LIMITADA.

22) $ 1.120.00 10|pub. 16018 Ag.16-v.ag.30.

PLUS ULTRA LIMITADA

Conforme ley 8992, por documento privado, del 20 de Julio de 1966, inscripto en el Registro General de Comercio el 1.o de Agosto de 1966 con N.o 320, F.o 1.200, L.o 1, Oscar Demoro Pérez, Gutemberg Buceta de los Santos, y Nelson Pizzini Pizzini, constituyeron la sociedad denominada PLUS ULTRA LIMITADA, por 99 años a partir del 1.o de Enero de 1966, fecha a que retrotrae la sociedad con $15.000.00 de capital, que pertenece por partes iguales, con objeto de realizar comercio e industria de actividades y operaciones sobre inmuebles, equipamiento de oficinas, máquinas accesorios, compra-venta, arrendamiento, construcciones, fraccionamientos, sobre cualquier clase de bienes, pudiendo desarrollar actividades civiles y comerciales.

Administra el socio designado por la Asamblea Ordinaria y la representación social se ejerce por dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Las utilidades se distribuyen proporcionalmente a los capitales, al fallecimiento de cualquiera de los socios, se rescinde parcialmente la sociedad, continuando entre los sobrevivientes. — PLUS ULTRA LIMITADA.

22) $960.00 10|pub. 16024 Ag.16-v.ag.30.

TUBACERO LIMITADA

Por documento privado de 26|7|1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 339 al F.o 1.263 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionada.

Socios: Walter Castro Bonino y Hans Robert Eggers Tietgens.

Objeto: Asesoramiento técnico en el ramo metalúrgico, importación, exportación, representación, compra, venta y|o distribución de artículos vinculados al ramo indicado.

Domicilio: Alejandro Chucarro N.o 1268.

Capital: $100.000.00 aportados por partes iguales. Administración: Ambos socios actuando conjunta o individualmente.

Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

22) $640.00 10|pub. 16091 Ag.16-v.ag.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.430. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "AL - DOM" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 16016 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.505. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Intesa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYMAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 16116 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.506. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNCASTLE" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 16117 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.484. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 912.00 10|pub. 15853 Ag.16-v.ag.30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a Enrique Barbeito, el Bar ubicado en Mercado del Puerto, Puesto N.o 48. Acreedores, Arenal Grande 1532, P. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio 1966. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR FERREIRA de SUAREZ. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.

25) $ 640.00 20|pub. 16057 Ag.16-v.set.13.

Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Ramos y Compañía". A los efectos de Ley, 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores presentarse en Ellauri y de la Llana, ciudad de Minas. — Minas, 15 de Marzo de 1966. — APARICIO C. RAMOS. — JUAN RAMON CACERES.

25) $ 640.00 20|pub. 16077 Ag.16-v.set.13.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Ricardo Caritat, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad dictada en sesión de fecha 7 de Julio de 1966:

"Homologar el fallo del Tribunal que calificó con la nota de Sobresaliente la Tésis de Doctorado presentada por el doctor Ricardo Caritat, titulada: "Sobre algunos aspectos terapéuticos del shock". — Montevideo, 11 de Agosto de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32039 Ag.16-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Servicio Social
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina, de acuerdo a las necesidades de la Escuela, de los siguientes cargos docentes:

1 Encargado de Curso de Higiene Materno-Infantil (hasta el 31 de Diciembre de 1966), 2 horas semanales por semestre, $ 600.00 mensuales.

1 Ayudante de Recursos de la Comunidad y Teoría e Historia del Servicio Social, hasta el 31 de Diciembre de 1966, 9 horas semanales, $ 1.960.00 mensuales.

El período de inscripción se cerrará el Miércoles 24 de Agosto a las 19 horas.

Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de Lunes a Viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32030 Ag.16-v.ag.16.

EXTRAVIO

Se comunica que se ha extraviado un Conforme valor quince mil pesos ($ 15.000.00) suscripto por la señora RAQUEL LEGACH DE KAHN, con domicilio en Pedro F. Berro 1333. Firmado entre el 17 al 19 de Julio próximo pasado. Venciendo cuarenta y cinco días aproximadamente después. — Cualquier dato al teléfono 78 30 78 o al domicilio mencionado.

27) $32.00 1|pub. 16035 Ag.16-v.ag.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la Estancia Santa Matilde Sociedad Anónima, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos (artículo 37) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objecciones.

Raza: Normanda; Sexo: Hembra; RP. 787 BU. 13663; Nacida: 18 Octubre 1961.

27) $64.00 1|pub. 16101 Ag.16-v.ag.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MANZANARES S. A.

Cardal 3201

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: "MANZANARES S. A.", solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de la asamblea general extraordinaria de Manzanares S. A., realizada el 20 de Mayo de 1966.

En Montevideo, a los 20 días del mes de Mayo de 1966, siendo las 14 y 30 horas, se reúne en la sede de la calle Cardal 3201 de esta ciudad, los accionistas de Manzanares S. A., en asamblea general extraordinaria, de acuerdo a la convocatoria publicada en el Diario Oficial de fecha 11 de los corrientes.

Preside la asamblea el Presidente del Directorio, don Máximo Manzanares, actuando en Secretaría, don José Manzanares Camesella, con asistencia de los demás Directores, señores don Manuel Martínez Manzanares, don Manuel Manzanares Camesella, don Domingo Martínez Manzanares y del Síndico, Dr. Luis A. Olaondo.

Para esta asamblea, se inscribieron en tiempo y forma, 42.208 acciones de Manzanares S. A., por un importe total de $ 42:208.000.00 con derecho a 66 votos, discriminados de la siguiente forma:

Manuel Martínez Manzanares, 10.112 acciones, 6 votos; Manuel José Martínez, 1.768; 6 votos; Máximo Manzanares, 9.272 acciones, 6 votos; Domingo Martínez Manzanares, 6.248 acciones; 6 votos; Manuel Manzanares, 60 acciones, 6 votos; José Manzanares, 8.164 acciones, 6 votos; Eliseo Blanco, 2.996 acciones, 6 votos; José C. Ferrari, 680 acciones, 6 votos; Raúl P. Moreno, 1.020 acciones, 6 votos; Luis A. Olaondo, 816 acciones, 6 votos; Julio Alonso, 1.072 acciones, 6 votos;

Asiste la totalidad de los accionistas inscriptos según consta en el libro de asistencia a asambleas.

Los accionistas presentes representan el 84.41 o|o del capital integrado, $ 50:000.000.00 actualmente autorizado por lo cual esta asamblea está legalmente constituída y habilitada para tomar resolución.

El Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de los señores asambleístas, de acuerdo a la convocatoria antes citada, el único punto de la orden del día: "Reforma de estatutos (aumento de capital)".

Cedida la palabra al accionista señor, Eliseo Blanco, este propone que se apruebe la reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 14, 16, 18, 19 y 20 de los actuales estatutos.

Luego de una amplia deliberación se resuelve por unanimidad de los presentes, aprobar el texto para los artículos modificados que quedarán redactados así:

Artículo 2.o) El tiempo de duración de la Sociedad, se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos, en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser reducido o aumentado por resolución de la asamblea de accionistas.

Artículo 3.o) El domicilio de la Sociedad, inclusive el legal, se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo nombrar o establecer agentes, apoderados, sucursales o agencias dentro o fuera de la República.

Artículo 5.o) El capital se fija en pesos 75:000.000.00 (setenta y cinco millones de pesos, moneda nacional), representados por acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, (mil pesos, moneda nacional).

Se faculta al Directorio para poder elevar dicho capital a $ 200:000.000.00 (doscientos millones de pesos, moneda nacional), solicitándose en cada nueva emisión, la autorización a las autoridades competentes, y abonando los impuestos complementarios que correspondan en cada caso. Las acciones se podrá emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Artículo 8.o) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser reelectos sin limitaciones. Para ser Director se requiere ser accionista, debiendo depositar un capital accionario cuyo

monto fijará el Directorio o la asamblea en cada oportunidad.

Artículo 14.) El registro de accionistas se cerrará con cuarenta y ocho horas (48), de anticipación a la fecha de realización de la asamblea.

Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras y|o casas bancarias, nacionales o extranjeras. Cada $ 100.000.00 (cien mil pesos, moneda nacional), de capital accionario, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo 16.) Las asambleas generales ordinarias, se realizarán anualmente dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio e Informe del Síndico; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Artículo 18.) La asamblea general de accionistas podrá encargar anualmente la fiscalización de la Sociedad a un Síndico o Comisión Fiscal, fijando sus atribuciones así como su remuneración.

Artículo 19.) El ejercicio a año económico social, comenzará el 1.o de Marzo de cada año y terminará el último día del mes de Febrero del año siguiente. No obstante, el Directorio podrá modificar aquellas fechas cada vez que lo juzgue conveniente. En tal caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, dando cuenta a las autoridades competentes.

Artículo 20.) A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se establecerá el destino a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas. De las utilidades líquidas, se destinará el 10 o|o como retribución del Directorio cuando este se hallare integrado por no más de 5 miembros y del 12 o|o si fueran más de 5. El Directorio podrá renunciar a esta retribución.

Artículo 22) (Transitorio). — Los artículos que no son motivo de reforma continuarán en vigencia con la redacción ya aprobada por las autoridades competentes.

Acto seguido se designa al accionista, señor Eliseo Blanco, para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, dándose por terminado el acto a las 15 horas.

Se deja constancia que asiste a esta asamblea en representación de la Inspección General de Hacienda el señor Inspector José Luis Damonte. — Máximo Manzanares. — José Manzanares. — Eliseo Blanco. — Juanángel L. Gianola, Escribano Público.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Máximo Manzanares y José Manzanares, en sus respectivos cargos de Presidente y Secretario del Directorio de MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA y a don Eliseo Blanco, quien fue designado en la asamblea general extraordinaria a que se refiere el acta que antecede para firmar la misma. He tenido de manifiesto el libro copiador de actas de asambleas de MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el número cuatro mil nueve al folio doscientos cincuenta y dos del libro diez el veintinuno de Julio de mil novecientos sesenta en el Registro Público y General de Comercio, del que surge que al folio veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos se copió textualmente el acta que antecede. — En fe de ello y a los efectos de la aprobación de la modificación de los estatutos, extiendo la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Presente. Máximo Manzanares y José Manzanares Camesella, respectivamente Presidente y Secretario de MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 30 (Estudio Dres. Olaondo y Luna) al señor Juez decimos: 1) Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA celebrada el día 20 de Mayo de 1966, de acuerdo a las resultancias del acta que debidamente certificada por el escribano público don Juanángel L. Gianola, se acompaña, resolvió modificar los artículos 2, 3, 5, 8, 14, 16, 18, 19 y 20 de los actuales estatutos, cuyo original adjuntamos. Los citados artículos quedarán redactados en la forma que se expresa en el acta correspondiente a la asamblea antes aludida; 2) Hacemos presentes que a la referida asamblea asistieron accionistas que representan el 84.41 o|o del capital integrado; 3) A los efectos dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes adjuntamos la siguiente documentación: A) Acta de la asamblea de accionistas que aprobó la reforma estatutaria, debidamente certificada por escribano público; B) Certificado de integración de capital expedido por la Inspección General de Hacienda en sellado Serie A N.o 926544, el 9 de Junio de 1966; C) Certificado de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, expedido en numerado Serie G N.o 1813339, el 1.o de Junio de 1966 y recibo de pago por aportes del mes de Abril efectuado el 31 de Mayo de 1966, según comprobante D. 165752; D) Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 16, expedido en numerado Serie B N.o 61355, el 31 de Mayo de 1966; E) Certificado anual número 105218 del artículo 9 (Ley 13.032), por el Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio; F) Certificado artículo 58 Ley 12.804 expedido por la Oficina de Impuesto a la Renta en numerado Serie; 4) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, con la redacción dada por el artículo 208 de la Ley 13.318, venimos a solicitar la aprobación judicial de la reforma estatutaria a que hacemos referencia.

Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1) Se nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y por acreditada nuestra personería, en virtud del certificado notarial expedido por el escribano Juanángel L. Gianola en sellado Serie A. N.o 1146988 y agregado al último legajo de los estatutos originales; 2) Se apruebe la reforma estatutaria propuesta y que consta en el acta de la asamblea general extraordinaria del 20 de Mayo de 1966 que adjuntamos, previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, decretándole la inscripción y publicaciones que correspondan; 3) Fecho se nos devuelvan los recaudos que acompañamos y copia testimoniada de las actuaciones compiladas. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Máximo Manzanares. — José Manzanares Camesella. — Luis A. Olaondo.

Ep. 746|66. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Señor Juez: Sin observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria de MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA, resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de Mayo de 1966. — No obstante, se entenderá que la reducción o el aumento del plazo de duración de la sociedad, deberá ser aprobado por el Poder Judicial. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2709. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 9637. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, apruébase la reforma de estatutos solicitada, quedando fijado el capital en setenta y cinco millones de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Se entederá que la reducción o el aumento del plazo de duración de la sociedad, deberá ser aprobado por el Poder Judicial. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 130.000.00, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 261 al folio 1157 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$8.000.00 1|pub. 15745.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.)

Guaná 2226

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.), solicitando la inscripción del aumento de su capital autorizado, lo que se transcribe a continuación.

Testimonio de

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (CRUL S. A.)

Juan Bautista Parodi Castiglioni, Escribano, certifico que: he tenido a la vista el Libro de Actas de la firma COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.), luciendo de fojas ciento setenta y cinco a ciento setenta y seis el acta número ciento cuarenta y nueve del Directorio, correspondiente a la sesión celebrada el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y que transcribe a continuación.

"En Montevideo a los once días del mes de noviembre de 1965, se reúne el Directorio de CRUL S. A. con la asistencia de los señores Gral. Tydeo Larre Borges, Astur Castro, Bernardo Larre Borges y Charles Lermitte, faltando con aviso el señor Raúl Fontaina. Siendo la hora señalada para la reunión el señor Presidente da por iniciado el acto, dándose lectura al acta correspondiente a la reunión anterior, la que es aprobada por unanimidad. Considérase luego las estadísticas de cifras de ventas y producción de los primeros diez meses del año, la contaduría informa la marcha de las cobranzas, de los pagos efectuados y de la facturación del mes de octubre. Se informa que aún no se ha expedido el Directorio del Banco República, con respecto a nuestra solicitud de asistencia financiera, por lo que se resuelve activar las gestiones ante dicho Banco, dada la gran urgencia de disponer de ese dinero para poder seguir fabricando y no parar la empresa. Se da cuenta que la licitación pública de U.T.E. que debió llevarse a cabo el día nueve del corriente mes, se prorrogó para el día diez de diciembre próximo. La Gerencia informa que se han hecho gestiones ante bancos particulares con el fin de solicitar préstamos para financiar la compra de materias primas de importación y de plaza debido al fuerte monto de las consignaciones (depósito previo) que tiene que soportar la industria. El Directorio resuelve que a partir del primero de noviembre del corriente año sean aumentadas las categorías del personal administrativo, según el estudio efectuado a tal efecto. La Administración informa que los seguros de incendios están resultando insuficientes por lo que el Directorio aprueba aumentarlos de inmediato según los valores reales actuales. Se decide luego hacer una reunión con la asistencia del Síndico, del Administrador y del señor Julio Verde, para estudiar la aplicación en la Sociedad de la revaluación de los bienes de la misma, de acuerdo a lo establecido por ley. Se resuelve también que una vez cumplidas las disposiciones legales correspondientes y obtenidos los certificados respectivos se emitan las acciones por las cantidades parciales o totales correspondientes a objeto de realizar los pagos de dividendos dentro de la suma de $ 1:000.000.00 (un millón), capital autorizado por resolución del Poder Ejecutivo del veintisiete de febrero de 1961. Al emitir las acciones deberá tenerse en cuenta que las acciones fundadoras deben repartirse proporcionalmente a las que posea cada accionista hasta la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil) que autoriza el artículo sexto de los estatutos sociales, y que las acciones ordinarias también se distribuirán proporcionalmente según corresponda, hasta completar la suma de $ 1:000.000.00 (un millón) del capital autorizado. El Directorio resuelve luego que de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo sexto de los estatutos de la Compañía, aumentar el capital social hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones) previa la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo e inscripción de este aumento en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto. — Astur Castro. — Gral. Tydeo Larre Borges.

Concuerda con el documento original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Parodi Castiglioni, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. — Tydeo Larre Borges y Dante Tartaglia en representación de COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (CRUL S. A.), según certificado notarial que se adjunta, conjuntamente con el testimonio, exponen que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día once de noviembre de 1965 resolvió de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo sexto de los Estatutos, aumentar el capital de la referida Sociedad a la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez piden: I) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. II) Que

previa vista de la Inspección General de Hacienda y Fiscalía de lo Civil, se apruebe el aludido aumento de capital y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. III) Que se ordene las publicaciones correspondientes y acepte su agregación sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: que autorizo al señor Hugo César Tartaglia Fontana y al Escribano Juan Bautista Parodi Castiglioni a notificarse de lo actuado y a retirar oportunamente los edictos o recaudos a librarse. — Tydeo Larre Borges. — Dante Tartaglia. — Augusto M. Parodi, Contador Público.

2100. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Por presentados con la personería invocada y constituído domicilio. Vista a la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público por su orden y sin más trámite. — Bolani. — Luis E. Fontana.

Exp. 532/66. — Décimo Primer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1966. — Señor Juez: como resulta del certificado notarial agregado a estos obrados, el Directorio de COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.), en uso de las facultades emergentes del art. 5.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital autorizado de la aludida sociedad, a la suma de $ 2:000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. — Asesor, Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 2352. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3181. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y M. Público por su orden y lo dispuesto por los arts. 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por la Ley No. 13.318 art. 206 y siguientes. Se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.) con un capital de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) autorizando su aplicación previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, justificadas éstas últimas ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del art. 405 del C. de Comercio. Previamente liquídense y repóngase los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman los honorarios fictos en $ 1.000.00 expídanse testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — Con esta fecha y con el No. 201 al folio 872 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

$ 2.667.00 1|pub. 15769.

MARICRIS S. A.

Rincón 454, escritorio 412

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: MARICRIS S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Rincón 454, Esc. 412, aprueban el siguiente estatuto:

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada MARICRIS S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes; C) Realizar préstamos y operaciones financieras, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgico; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) Impresión, edición y venta de revistas, periódicos, folletos, informes, diarios, libros y publicaciones de toda clase; I) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez en la República o en el extranjero.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 5. El capital será de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000.00), divididos en doscientas cincuenta (250) acciones, de un mil pesos ($1.000.00), cada una.

Art. 6. Las acciones podrán ser nominativas o al portador. Las acciones nominativas no podrán ser superiores al 80 o|o (ochenta por ciento) del capital autorizado de la sociedad. Las acciones al portador podrán ser transformadas en nominativas a solicitud del accionista vendedor de las mismas de las que se tomará nota en el libro de Actas y se pondrá una constancia al dorso de las acciones haciendo constar quién es el propietario de las mismas. Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción y en las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 7. El capital de la Sociedad, podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas por encima de la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000.00), y hasta la suma de un millón de pesos m|n. ($1:000.000.00), con la aprobación del Poder Ejecutivo pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los impuestos correspondientes.

Art. 8. La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más personas hasta con un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona esta actuará como Administrador General, cuando sean varias actuarán como Directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el Administrador General o por el Directorio. El Administrador General o el Directorio serán elegidos por la Asamblea y podrán ser reelectos sin limitación. Para ser director o administrador general no se necesita ser accionista.

Art. 9. El Directorio o el Administrador General, en su caso, tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar, toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por el Administrador General o por el Directorio. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas además, a solicitud de accionistas que representen un 25 o|o del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convocara dentro de ese plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 11. Las Asambleas Generales, de Accionistas, tanto Ordinarias, como Extraordinarias se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial. En las Asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuvieran presentes la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto debiéndose tener presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si la primera citación no concurriere el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora, se entenderá que la Asamblea está legalmente constituída cualquiera que haya sido el quórum registrado, en la inscripción.

Art. 13. El registro de accionistas, se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciar la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. El primer Directorio o Administrador General y sus suplentes respectivos serán designados por uno cualquiera de los fundadores. La sociedad podrá actuar como sociedad anónima en formación bajo la responsabilidad de los fundadores si estos actuaran como tales o de los miembros del Directorio o Administrador General que ellos hubieran designado.

Art. 15. Se faculta a cualquiera de los fundadores, y además a Carlos M. Freira y Juan R. Michelena para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y a efectuar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciantes, inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas así como todos los trámites necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituída. Libia Chiesa, Juan C. Daiquí. Gladys E. García, Escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento señorita Libia Chiesa, soltera, y señor Juan Carlos Daiquí, casado con Venecia Sorgi, ambos orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Rincón, cuatrocientos cincuenta y cuatro, quienes otorgaron el documento que antecede.

En fe de ello, y para presentar, al Ministerio de Hacienda, a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Gladys E. García.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1966. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MARICRIS S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y 14 fijando capital autorizado en la suma de $250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Fojas 11 y 14. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Señor Ministro de Hacienda. — Libia Chiesa y Juan Carlos Daiquí: en expediente N.o 2371|63, Expongo: 1) A fin de subsanar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda; Solicito; A) El artículo 2.o, inciso C) se modificará, quedando redactado en la siguiente forma: "realizar préstamos pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; B) El artículo 2.o, inciso D), se suprimirán las palabras "agricultura, ganadería"; C) En el artículo 2.o, inciso E), se suprimirá en su totalidad; 2) Consideramos, que de esta forma quedan subsanadas las observaciones, formuladas por la Inspección General de Hacienda y solicito se proceda a la aprobación de estos estatutos a la mayor brevedad. Sírvase el señor Ministro, tener presente lo expuesto. — Libia Chiesa, BNB 10916. — Juan C. Daiquí, C. I. 987.894.

Montevideo, Abril 14 de 1966. — Señor Ministro de Hacienda. — Libia Chiesa y Juan C. Daiquí, en expediente N.o 2371|63, expongo: 1) A fin de subsanar las observaciones, formuladas por la Inspección de Hacienda, solicitamos: El artículo 2.o, inciso C), se modificará quedando redactado en la siguiente forma: "puede integrar como socia, otras sociedades o empresas". Consideramos que de esta forma quedan subsanadas las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda y solicito se proceda a la aprobación de estos estatutos, a la mayor brevedad. Sírvase el señor Ministro tener presente lo expuesto. — Libia Chiesa, BNB 109.16. — Juan C. Daiquí, C. I. 987.894.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Libia Chiesa y Juan C. Daiquí, constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 505 y en representación de MARICRIS SOCIEDAD ANONIMA, exponemos: 1) Que con fecha 2 de Junio de 1966, fue aprobada por el Ministerio de Hacienda los estatutos de MARICRIS SOCIEDAD ANONIMA; 2) Que por la presente venimos a iniciar los trámites correspondientes a efectos de solicitar la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y a que se efectúen las publicaciones de los edictos respectivos autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3) Solicitamos también se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el cer-

tificado correspondiente a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal está constituido provisoriamente en la ciudad de Montevideo, calle Rincón N.o 454, escritorio 505; que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados. Que no ha pagado patente de giro por no estar inscripta aún en el Registro de Comercio; Que por el momento, ha designado Gerente-Administrador; 4) Solicitamos que se ordene que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios, certificados y los edictos para las publicaciones y se habilite la feria menor a fin de hacer las publicaciones correspondientes como así también los trámites pendientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos M. Freira, Abogado. — Elbia Chiesa. — Juan C. Daiqui.

Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Con esta fecha, el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil; conste. — Z. Martino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2718. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 3528. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público, decrétase la inscripción solicitada y remítase al Registro Público de Comercio; Háganse las publicaciones legales y agréguense sin más trámite. Cumplido, expídase constancia, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Devuélvanse recaudos y archívese. — Chaves Miranda. — Z. Martino.

Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 174 al folio 73 vuelto del Lo. 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y 45 horas e inscripta en este registro con el N.o 163 al Fo. 726 del Lo N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Julio 22 de 1966. — Recibido hoy, conste — Martínez.

Montevideo, Agosto 2 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$2.000.00 1|pub. 15770.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.

Direc.: 25 de Mayo 555 - P. 4.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Estatutos de

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima que se denominará JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA, tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y durará cien años, a partir del 1.o de Agosto de 1962.

Art. 2.o. Su objeto será dedicarse al transporte de toda clase de mercaderías. A tal efecto podrá ejercer cualquier acto jurídico, incluso los de riguroso dominio, comprar, vender, permutar, hipotecar, transar, comprometer, prendar, arrendar, caucionar, administrar toda clase de bienes y derechos, construir por cuenta propia incluso por el régimen de la Ley número 10.751, importar y exportar toda clase de mercaderías, otorgar y recibir depósitos, recibir y otorgar mandatos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones en general, así como realizar los actos jurídicos lícitos, sin limitación alguna, que a juicio del Directorio sean necesarios o convenientes para cumplir el objeto social.

Art. 3.o. El capital será de trescientos mil pesos, dividido en acciones al portador de quinientos pesos cada una. Cada seis de ellas confiere derecho a un voto, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. El Directorio determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o. La dirección y administración compete, con la máxima amplitud, a un Directorio integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán electos por la asamblea, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 5.o. El Directorio tendrá las más amplias atribuciones para resolver todos los asuntos de interés de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos a que se refiere el artículo 2.o. El Presidente y el Secretario representarán a la sociedad a todos los efectos, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.

Art. 6.o. La asamblea, cuando la ley lo exija o lo considere conveniente, podrá designar un Síndico y su suplente, en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

Art. 7.o. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por un anuncio publicado en el "Diario Oficial". Podrán reunirse, también, sin previa convocatoria, con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes.

Art. 8.o. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el 31 de Julio, resolverán sobre la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de utilidades que presentará el Directorio y la elección de autoridades. Se considerarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 9.o. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, en cuyo caso, la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha de la petición. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y podrán resolver cualquier problema, incluso la reforma de estos estatutos, o los extremos previstos en la Ley de Julio 19 de 1909, por simple mayoría de votos.

Disposiciones transitorias.

El primer Directorio estará integrado así: Presidente señor Carlos Ruben Fernández y Secretaria señora María del Carmen Fernández de Balay. Suplentes: señores José Fernández y Antonio Fernández. Queda autorizado para adquirir el activo y pasivo de la empresa JOSE FERNANDEZ CRISTOVO y durará hasta que se realice la primera asamblea.

El doctor Roberto Lockhart o el señor Carlos Ruben Fernández, indistintamente, quedan facultados para gestionar la personería jurídica y la inscripción de estos estatutos, así como para aceptar cualquier modificación que indicare el Poder Ejecutivo. — Carlos R. Fernández. — Mara del C. F. de Balay.

Homero Wilson Lenzi, escribano, Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: "Carlos R. Fernández y María del C. F. de Balay", son auténticas y fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento don Carlos Ruben Fernández Carvalla, oriental, mayor de edad y soltero (Cédula de Identidad N.o 753.303 de la Jefatura de Policía de Montevideo) y doña María del Carmen Fernández Carvalla, oriental, mayor de edad y casada en primeras nupcias con el señor Zapicán Balay (Credencial Cívica Serie BNA número 17.141) domiciliados en Florentino Castellanos N.o 4159. — En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. Homero Wilson Lenzi, Escribano.

El escribano que suscribe hace constar: Que los señores Carlos Ruben Fernández Carvalla y María del Carmen Fernández Carvalla de Balay, cuyos datos personales son los que resultan de la certificación precedente, son los únicos fundadores de la sociedad anónima JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA según así lo expresan y en prueba de conformidad firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Carlos R. Fernández. — María del Carmen F. de Balay. — Homero Wilson Lenzi, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda. — Atento a lo informado por la Inspección de Hacienda, el inciso 1.o del artículo 7.o de los estatutos de JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA quedará redactado así: "Artículo 7.o. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por un anuncio publicado en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación como mínimo". — El resto de la mencionada disposición no varía en su redacción. — Roberto Lockhart, BPB. N.o 2382".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 93990 de fecha 28|2|1963 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres a las dieciséis y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 280 al Fo. 2412 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Roberto Lockhart constituyendo domicilio en Rincón 711 al señor Juez dice: Que haciendo uso de las facultades concedidas en el estatuto de JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA solicita se decrete su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones pertinentes. Además pide se le conceda la Matrícula de Comerciante manifestando que: A) La sociedad se denomina JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: transporte de mercaderías; C) Domicilio: Florentino Castellanos 4159; D) Factor Carlos Rubens Fernández. — Roberto Lockhart, Abogado.

Recibido hoy 27 de Febrero de 1963 con estatutos y copia del Ministerio de Hacienda. — Campodónico.

Tomé razón con el N.o 90 al Fo. 472 del Lo. 59 V. 3|963. — Campodónico.

Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. — Campodónico.

Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Campodónico.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 649. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Recibido hoy. — Campodónico.

Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento, conste. — Campodónico.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 280 al folio 2412 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 228 al folio 88 vuelto del Lo. 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Recibido hoy. — Pereda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$2.323.00 1|pub. 15802.

FIDAN S. A.

Carlos Bacigalupi 2062

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	147.245.55
Deudores varios	”	696.430.63
Documentos a cobrar	”	1:368.330.88
Bancos	”	474.037.15
Bancos - Doc. en gtía.	”	267.317.02
Mercaderías	”	687.088.68
Iport. en trámite	”	5.226.41
Muebles y útiles	”	11.713.37
Instalaciones	”	24.481.15
Títulos y acciones	”	3.100.00
Vehículos	”	77.110.00
Máq. de oficina	”	7.963.12
Gtos. de constitución	”	6.700.00
Docum. descontados	”	799.186.87
	$	4:575.930.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	448.764.50
Bancos	”	719.468.31
Docum. a pagar	”	1:512.274.17
Bancos - Vales	”	285.000.00
Imp. entradas brutas	”	44.090.30
Imp. a las ventas	”	2.447.02
Gastos a pagar	”	6.600.00
Caja de Comp. S.o 28	”	9.529.12
Caja de Jubilaciones	”	14.190.29
Utilidad Ejerc. 63|64	”	68.820.23
Capital integrado	”	150.000.00
Fondo de reserva	”	9.491.78
Cta. docum. descont.	”	799.186.87
Utilidad Ejerc. 64|65	”	506.068.13
	$	4:575.930.72

Estado de pérdidas y ganancias 1.o 7|64 - 30|6|65

Pérdidas —

Seguros	$	4.774.65
Imp. Sustit. Herencias	”	1.361.00
Imp. a la Renta - Art. 9	”	4.134.00
Gtos. generales	”	327.070.85
Sdos. y jornales	”	137.939.11
Aportes sociales	”	41.394.87
Impuestos	”	64.845.24
Imp. al patrimonio	”	2.075.00
Propaganda	”	717.60
Intereses y descuentos	”	213.960.86
Deudores incobrables	”	125.644.48
	$	923.917.66
Utilidad Ejerc. 64|65	”	506.068.13
	$	1:429.985.79

Ganancias —

Ventas	$	1:429.985.79
	$	1:429.985.79

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo en acciones	$	250.000.00
A fondo de reserva	”	256.068.13
	$	506.068.13
Utilidad del Ejercicio	$	506.068.13

A ser presentado a la asamblea de accionistas de fecha 13 de mayo de 1966.

Los estados precedentes no han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 37 y 38 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.381 al folio 76 del Libro N.o 16, con fecha 23 de agosto de 1965.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 9362.

COMET S. A.

Ejido 1450

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	30.792.90
Ctas. y Docum. a cobrar	”	1:469.416.83
Mercaderías	”	370.392.21
Instal. Mbles. y útiles	”	14.483.28
	$	1:885.085.22

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	$	1:519.737.93
Reserva y Amortizac.	”	32.492.30
Capital integrado	”	221.000.00
Capital Autor. a Suscr.	”	79.000.00
Utilidad del Ejerc.	”	32.854.99
	$	1:885.085.22

Balance de Resultados 1.o de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1965

Debe —

Gastos generales	$	669.203.36
Gravámenes legales	”	78.564.10
Salarios	”	102.253.63
Intereses	”	205.408.44
Depreciaciones	”	1.448.33
	$	1:056.877.86
Utilidad líquida	”	32.854.99
	$	1:089.732.85

Haber —

Resultados brutos	$	1:089.732.85
	$	1:089.732.85

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea del 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de marzo de 1962.

$ 720.00 — 1|pub. — 9401.

DRANI S. A.

Ituzaingó 1312|504

Balance al 31 de Marzo de 1965

Activo —

Inmuebles	$	135.000.00
Suscriptores de acciones	”	40.000.00
Gastos de constitución	”	4.000.00
Pérdidas	”	1.152.26
	$	180.152.26

Pasivo —

Acreedores varios	$	109.000.00
Acreedor Hipotecario	”	20.000.00
Cuentas corrientes	”	1.152.26
Capital suscripto	”	40.000.00
Capital integrado	”	10.000.00
	$	180.152.26

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 Marzo de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdida del ejercicio	”	280.00
	$	12.280.00

Pérdidas —

Gastos comunes	$	6.480.00
Gastos generales	”	5.800.00
	$	12.280.00

Aprobado por Asamblea 31 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 del libro Inventario de "Drani S. A.", rubricado el 3 de Julio de 1963.

$ 640.00 — 1|pub. — 9415.

SICIA S. A.

Ituzaingó 1312

[illegible] al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Banco Hipotecar. c|Adm. Alq.	$	6.672.77
Inmuebles	”	232.046.00
Deudores varios	”	957.60
Gastos de constitución	”	3.072.00
Pérdida Ejerc. 62|63	”	1.350.08
Pérdida Ejerc. 63|64	”	183.95
Pérdida Ejerc. 64|65	”	992.11
	$	245.274.51

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	155.581.91
Banco Hipotecario	”	13.426.88
Cuentas corrientes	”	1.136.53
Acreedores varios	”	9.500.00
Capital integrado	”	50.000.00
Pérdidas y ganancias	”	15.629.19
	$	245.274.51

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	16.235.47
Pérdidas	”	992.11
	$	17.227.58

Pérdidas —

Gastos de manutención.	$	6.163.24
Comisiones	"	796.34
Amortizaciones	"	768.00
Gastos generales	"	9.500.00
	$	17.227.58

Aprobado por asamblea de 23 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Inventario de Sicla S. A. rubricado el 7 de agosto de 1961.

$ 736.00 — 1|pub. — 9414.

SARANDI S. EN C.

Juncal 1372, Piso 2.o

Balance General al 31 de Octubre de 1963

Activo —

Caja	$	630.181.00
Deudores varios......	"	1:110.000.00
Inmuebles	"	500.000.00
	$	2:240.181.00

Pasivo —

Acreedores	$	1:181.200.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	33.232.32
Alberto Riccetto (cta. Capital)	"	50.000.00
Capital Comanditario integrado		850.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	125.748.68
	$	2:240.181.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

Explotación Agropecuaria	$	168.349.80
	$	168.349.80

Pérdidas —

Intereses	$	12.326.26
Contribución inmobiliaria	"	35.600.00
	$	47.926.26
Ganancia del ejercicio.	"	120.423.54
	$	168.349.80

Las utilidades, quedan en cuenta de resultados.

No se realiza Asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Marzo de 1965 con el N.o 1558 al folio 375 del libro respectivo N.o 15.

$ 656.00 — 1|pub. — 9431

ANDALUCIA S. A.

Ituzaingó 1312

Balance general al 31 de enero de 1964

Activo —

Deudores varios	$	2.192.37
Inmuebles	"	500.016.52
Muebles y útiles	"	55.914.00
Gastos de constitución.	"	9.500.00
Pérdidas	"	51.511.03
	$	619.133.92

Pasivo —

Acreedores varios	$	166.557.77
Acreedores hipotecarios	"	52.576.15
Capital	"	400.000.00
	$	619.133.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1964

Pérdidas —

Gastos propiedades ...	$	7.876.43
Gastos generales	"	6.148.44
Intereses hipotecarios .	"	14.293.54
	$	28.318.41

Aprobado por Asamblea de 28 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del Libro Copiador de Balances de Andalucía S. A. rubricado el 7 de abril de 1961.

$ 576.00 — 1|pub. — 9417.

ARGEMON S. A.

Juncal 1372, Piso 2.o

Balance General al 30 de Noviembre de 1965

Activo —

Gastos de constitución.	$	1.000.00
Inmuebles prometidos en Compra	"	41.000.00
Pérdidas y ganancias...	"	11.556.98
Acciones a emitir.....	"	5.000.00
	$	58.556.98

Pasivo —

Capital autorizado...	$	5.000.00
Capital integrado....	"	45.000.00
Cuentas corrientes....	"	8.556.98
	$	58.556.98

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	573.70
Gastos generales......	"	383.00
Gastos de constitución..	"	1.000.00
	$	1.956.70

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 6 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 2 de Marzo de 1961.

$ 538.00 — 1|pub. — 9434

SARANDI S. EN C.

Juncal 1372 Ps. 2.o

Balance General al 31 de Octubre de 1964

Activo —

Caja	$	651.784.79
Deudores varios	"	1.110.000.00
Inmuebles	"	500.000.00
	$	2.261.784.79

Pasivo —

Acreedores	$	1.216.800.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	33.232.32
Alberto Riccetto (Cuenta capital)	"	50.000.00
Capital comanditario integrado	"	850.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	111.752.47
	$	2.261.784.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Explotación agropecuaria	$	143.930.05
	$	143.930.05

Pérdidas —

Intereses	$	2.326.26
Contribución inmobiliaria	"	35.600.00
	$	37.926.26
Utilidad del Ejercicio .	"	106.003.79
	$	143.930.05

Las utilidades, quedan en Cuenta de Resultados.

No se realiza Asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1965 con el N.o 1558, al folio 375 del libro respectivo N.o 15.

$ 656.00. — 1|pub. — 9432.

SARANDI S. EN C.

Juncal 1372 Ps. 2.o

Balance General al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Caja	$	35.646.22
Deudores varios	"	466.004.75
Haciendas	"	1.591.600.00
Inmuebles	"	500.000.00
Mejoras	"	3.283.00
Muebles y útiles	"	22.437.00
Alambrados	"	23.620.12
	$	2.642.591.09

Pasivo —

Capital comanditario integrado	$	850.000.00
Alberto Riccetto (Cuenta capital)	"	50.000.00
Casa Alejandro Victorica S. A.	"	755.720.98
Pérdidas y ganancias	"	986.870.11
	$	2.642.591.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Haciendas	$	1.015.141.18
Pastoreos	"	84.745.23
Cueros y cerdas	"	2.418.40
	$	1.102.304.81

Pérdidas —

Gastos de explotación agropecuaria	$	90.542.59
Intereses y descuentos	"	34.487.78
Impuestos	"	102.156.80
	$	227.187.17
Ganancia del Ejercicio	"	875.117.64
	$	1.102.304.81

Las utilidades, quedan en Cuenta de Resultados.

No se realiza Asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1965 con el N.o 1558, al folio 375 del libro respectivo N.o 15.

$ 784.00. — 1|pub. — 9433.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

Zabala 1366

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	55.124.72
Mercaderías	"	1:113.341.60
Varios deudores	"	1:613.944.26
Obligaciones a pagar	"	48.687.00
Inmuebles	"	264.274.65
Muebles, útiles y vehículos	"	85.525.44
Títulos y Acciones	"	1.200.00
	$	3:182.097.67

Pasivo —

Capital integrado	$	750.000.00
Reserva	"	237.394.39
Acreedores por compras	"	1:049.072.80
Acreedores transitorios	"	259.14
Banco Hipotecario	"	15.001.88
Bancos	"	196.489.34
Obligaciones a pagar	"	60.000.00
Previsiones fiscales	"	82.057.20
Utilidad del ejercicio a repartir	"	791.822.92
	$	3:182.097.67

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	1:200.476.41
Alquileres	"	13.982.53
Descuentos sobre pagos	"	179.044.05
	$	1:393.502.99

Pérdidas —

Sueldos	$	255.840.00
Leyes Sociales	"	92.908.33
Alquileres	"	28.111.85
Gastos de viaje, compra, venta y cobranzas	"	64.075.95
Gastos generales	"	32.945.78
Varios Deudores (castigos)	"	13.226.91
Intereses y gastos bancarios	"	57.036.92
Descuentos y rebajas	"	27.284.00
Muebles, útiles y vehículos (amortización)	"	26.449.85
Finca de vacaciones	"	3.800.48
Utilidad del ejercicio a repartir	"	791.822.92
	$	1:393.502.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1.o de enero a 31 de diciembre de 1965

Utilidad del ejercicio	$	791.822.92
Reserva — Ampliación de este fondo	$	701.822.92
Dividendos: 12 o|o s|$ 750.000.00 Capital integrado	"	90.000.00
	$	791.822.92

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance está inscripto en el libro "Inventario" a folios 130 a 136.

$ 1.024.00 — 1|pub. — 9412.

LEREBA S. A.

Juncal 1372 Ps. 2.o

Balance General al 30 de Noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	13.716.00
Inmuebles	"	125.784.00
Gastos de constitución	"	10.500.00
	$	150.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
	$	150.000.00

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla registrado a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1966 con el N.o 1140 al folio 153 del libro respectivo N.o 17.

$ 388.00. — 1|pub. — 9436.

LEREBA S. A.

Juncal 1372 Ps. 2.o

Balance General al 30 de Noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	10.540.00
Inmuebles	"	125.784.00
Gastos de constitución	"	11.400.00
Pérdidas y ganancias	"	2.276.00
	$	150.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
	$	150.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	176.00
Gastos de constitución	"	2.100.00
	$	2.276.00

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a fojas 3 del libro Co-

piador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 4 de marzo de 1966 con el N.o 1140 al folio 153 del libro respectivo N.o 17.

$ 480.00. — 1|pub. — 9435.

LEOPARDO S. A.

Juncal 1372 Ps. 2.o

Balance General al 30 de Noviembre de 1965

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	$	41.000.00
Acciones a emitir	"	3.500.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias	"	11.823.06
Caja	"	500.00
	$	57.823.06

Pasivo —

Capital autorizado	$	3.500.00
Capital integrado	"	46.500.00
Cuentas corrientes	"	7.823.06
	$	57.823.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	602.30
Gastos generales	"	365.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	1.967.30

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1960.

$ 538.00. — 1|pub. — 9437.

DRANI S. A.

Ituzaingó 1312, Esc. 504

Balance al 31 de marzo de 1966

Aprobado por Asamblea de 15 de abril de 1966

Activo —

Inmuebles	$	135.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas	"	2.502.26
	$	141.502.26

Pasivo —

Acreedores varios	$	71.502.26
Acreedor Hipotecario	"	20.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	141.502.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1966

Aprobado por Asamblea de 15|4|966

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdida del ejercicio	"	1.350.00
	$	13.350.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.800.00
Gastos comunes	"	7.550.00
	$	13.350.00

La Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Inventario, rubricado el 3 de julio de 1964.

$ 592.00 1|pub. — 9416.

SARANDI S. en C.

Juncal 1372 - 2.o Piso

Balance General al 31 de octubre de 1962

Activo —

Caja	$	1.584.157.46
Inmuebles	"	500.000.00
	$	2.084.157.46

Pasivo —

Acreedores	$	1.145.600.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	33.232.32
Alberto Ricceto (cuenta capital)	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.325.14
Capital comanditario integrado	"	850.000.00
	$	2.084.157.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Explotación agropecuaria	$	153.251.40
	$	153.251.40

Pérdidas —

Intereses	$	112.326.26
Contribución Inmobiliaria	"	35.600.00
	$	147.926.26
Ganancia del ejercicio	$	5.325.14
	$	153.251.40

Las Utilidades, quedan en cuenta de Resultados.

No se realiza Asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiados de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1965 y anotado con el N.o 1558 al folio 375 del libro respectivo N.o 15.

$ 656.00 1|pub. — 9430.

HAVRE S. A.

Juncal 1372 - Piso 2.o

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Inmuebles Prometidos en compra	$	208.000.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Caja	"	112.40
Pérdidas y ganancias	"	19.907.25
	$	229.019.65

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de Reserva	"	91.750.00
Cuentas corrientes	"	37.269.65
	$	229.019.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	2.934.20
Gastos generales	"	392.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	4.326.20

No se ha reunido aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 6 del libro certificado "Copiador de Balances" inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de diciembre de 1960.

$ 512.00 — 1|pub. — 9433.

H. CARUGATI S. A.

Juncal 1372 - Piso 2.o

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1:213.304.76
Títulos	"	574.771.10
Deudores varios	"	4:156.232.22
Inventario (máquinas materiales, etc.)	"	4:132.161.97
	$	10:076.470.05

Pasivo —

Capital integrado ...	$	3:000.000.00
Reserva para reinversión	"	3:503.169.00
Acreedores varios ..	"	2:416.619.55
Fondo de reserva ..	"	72.208.60
Pérdidas y ganancias	"	1:084.472.90
	$	10:076.470.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Por certificados de obra	$	10:160.399.34
Trabajos varios ...	"	206.267.50
	$	10:366.666.84

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	31.247.49
Fletes y acarreos...	"	42.442.59
Leyes Sociales	"	401.113.45
Combustibles	"	1:156.385.75
Repuestos y accesorios	"	748.458.07
Amortizaciones	"	1:002.944.50
Jornales	"	1:809.710.29
Gastos generales ...	"	4:089.891.80
	$	9:282.193.94
Ganancia del ejerc...	"	1:084.472.90
	$	10:366.666.84

Las Utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas.** — Deja constancia que los **presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 7913 al folio 157 del libro respectivo N.o 12.**

$ 784.00 — 1|pub. — 9444.

VALLE D'INTELVI S. A.

Convención 1421

Balance al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.316.57
Inmuebles	"	769.311.19
Deudores por inmuebles	"	10.000.00
Gastos de constitución .	"	1.920.00
	$	782.547.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	664.633.33
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	4.337.41
Pérdidas y ganancias	"	13.577.02
	$	782.547.76

Balance de Resultados al 30 de noviembre de 1965

Créditos —

Utilidad por ventas ...	$	17.153.50
Intereses	"	7.400.00
	$	24.553.50

Débitos —

Gastos generales e imp.	$	10.976.48
Pérdidas y ganancias .	"	13.577.02
	$	24.553.50

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	13.577.02
	$	13.577.02

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas.

$ 592.00 — 1|pub. — 9452.

DABRA S. A.

Juncal 1372 Ps. 2.o

Balance General al 30 de Noviembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	148.571.00
Gastos de constitución .	"	10.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.617.85
	$	161.688.85

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Acreedores	"	11.688.85
	$	161.688.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.617.85
	$	2.617.85

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 4 de marzo de 1966 con el N.o 1132 al folio 153 del libro respectivo N.o 17.

$ 462.00 — 1|pub. — 9446.

TRANSWORLD ELECTRONICS DEL URUGUAY S. A.

Rivadavia 1781

Estado de Situación al 31 de Julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	37.195.92
Varios deudores	"	31.253.10
Materiales y trabajos varios	"	417.662.08
Acciones y valores ...	"	57.000.00
Muebles y útiles	"	15.161.86
Maquinaria	"	200.704.70
Equipos y herramientas	"	213.179.76
Instalaciones	"	19.353.04
Gastos de constitución .	"	87.776.44
Cuentas de orden	"	553.000.00
	$	1.632.286.90

Pasivo —

Bancos	$	17.698.79
Acreedores fiscales ...	"	104.249.50
Acreedores varios	"	45.617.00
Documentos a pagar ..	"	46.000.00
Préstamos de accionistas	"	108.020.00
Capital integrado	"	447.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	310.701.61
Cuentas de orden	"	553.000.00
	$	1.632.286.90

Balance de Resultados

Período: 1.o Agosto 1964 - 31 Julio 1965

Ganancias —

Reparaciones y varios .	$	1.535.608.16
	$	1.535.608.16

Pérdidas —

Materiales	$	322.807.37
Sueldos y jornales	"	217.957.03
Leyes sociales	"	46.554.37
Amortizaciones	"	51.904.68
Impuestos	"	87.281.75
Alquileres	"	45.980.00
Intereses y descuentos .	"	39.127.74
Gastos varios	"	415.367.30
	$	1.226.980.24
Total ganancias	$	1.535.608.16
Total pérdidas	"	1.226.980.24
Utilidad líquida	$	308.627.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Resultado Ejerc. 1963|64	$	2.073.69
Resultado Ejerc. 1964|65	"	308.627.92
	$	310.701.61

Dividendos:

65 o|o s|capital integrado, distribuidos del siguiente modo: En acciones, 283.000.00 pesos; en efectivo pesos 7.550.00	"	290.550.00
Saldo que pasa a c. nueva	$	20.151.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 18 y 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1964.

$ 2.304.00. — 1|pub. — 9458.

DADRA S. A.

Juncal 1372, Piso 2.o

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	148.571.00
Gastos de constitución	"	11.400.00
Pérdidas y ganancias	"	5.010.85
	$	164.981.85

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Acreedores	"	14.981.85
	$	164.981.85

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	293.00
Gastos de constitución	"	2.100.00
	$	2.393.00

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — — División Sociedades Anónimas.. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 3 del libro certificado Copiador de Cartas, en el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1966.

$ 464.00 1|pub. — 9445.

MIZAR S. A.

Rincón 739

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	742.429.42
Inmuebles para venta	"	29.190.77
Prometiente comprador de inmuebles	"	19.500.00
Arrendamientos a cobrar	"	13.164.40
Deudores por gastos	"	6.308.27
Caja y Bancos	"	10.607.17
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	4.086.77
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	835.286.80

Pasivo —

Inmuebles prometidos en venta	$	29.190.77
Banco Hipotecario	"	42.063.76
Hipotecas a pagar	"	50.000.00
Acreedores varios	"	93.583.31
Utilidad diferida	"	8.115.59
Acreedores bancarios	"	23.64
Capital integrado	"	490.000.00
Capital autorizado	"	10.000.00
Utilidades del ejercicio	"	112.309.73
	$	835.286.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Utilidades por venta de inmuebles	$	82.654.00
Administración de propiedades	"	133.809.36
	$	216.463.36

Pérdidas —

Contribuciones legales	$	33.775.44
Gastos generales	"	13.129.84
Gastos conservación de inmuebles	"	21.747.70
Intereses	"	29.785.04
Amortización de inmuebles	"	5.715.61
	$	104.153.63
Resultado del ejercicio	"	112.309.73
	$	216.463.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	112.309.73
A pérdidas de ejercicios anteriores	$	4.086.77
A cuenta nueva	"	108.222.96
	$	112.309.73

Los presentes Balances aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 82 y 83 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1957 y anotado con el N.o 207 a folio 534 del libro 103.

$ 1.232.00 1|pub. — 9459.

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI S. A.

Francisco Soca 1223 (Ap. 12)

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	6.23[illegible].23
Haciendas y subproduc.	"	246.317.00
Bienes inmuebles	"	128.877.92
Gastos a vencer	"	884.63
	$	382.309.78

Pasivo —

Acreedores	$	18.709.61
Gastos a pagar	"	123.05
Resultado del Ejercicio	"	91.514.52
Capital y reservas	"	271.962.60
	$	382.309.78

Pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	15.960.33
Remuner. y leyes soc.	"	22.359.44
Gastos	"	17.811.37
Amortizaciones	"	901.02
	$	57.032.16
Resultado del Ejercicio	"	91.514.52
	$	148.546.68

Ganancias —

Explotación agropecuar.	$	148.546.68
	$	148.546.68

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	91.514.52
	$	91.514.52

Los estados precedentes fueron aprobados por la asamblea del 21 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 y 18 del libro Actas de Asambleas.

$ 672.00 — 1|pub. — 9456.

ELECTROLUX S. A

Juncal 1382

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activos —

Caja y Bancos	$	345.454.27
Clientes (Menos reservas)	"	758.564.39
Mercaderías (Menos reservas)	"	551.220.44
Muebles, útiles y automóviles (Menos reservas)	"	18.689.89
Depósitos p. importación y garantías	"	241.107.12
Otros activos	"	25.000.00
	$	1.940.036.11

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	550.000.00
Bancos	"	510.096.32
Reservas y previsiones	"	234.235.98
Acreedores varios	"	398.545.26
Ganancias y pérdidas: Saldo ejercicio anterior	"	50.187.82
Utilidad del ejercicio	"	196.970.73
	$	1.940.036.11

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Saldo de ejercicios anteriores	$	50.187.82
Explotación de mercaderías	"	2.361.198.05
	$	2.411.385.87

Pérdidas —

Sueldos, comisiones, aguinaldos	$	1.044.759
Impuestos y contribuciones legales	"	632.545.00
Transportes, embalajes, gastos de automóvil y reparaciones	"	130.188.00
Deprec., muebles y útiles de taller y automóviles	"	8.832.00
Alquileres, luz, calefacción y limpieza	"	39.087.00
Franqueo, teléfonos, telegramas y seguros	"	30.527.00
Imprenta, útiles de oficina, propaganda y gastos varios	"	78.260.32
Gastos e intereses bancarios	"	157.871.00
Movimiento de reservas (mercadería, clientes y garantías)	"	42.158.00
Utilidades	"	247.158.55
	$	2.411.385.87

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	9.850.00
A cuenta nueva	"	237.308.55
	$	247.158.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 104 y 105 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1965 y anotado con el número 5877 al folio 149 del libro N.o 16.

$ 1.216.00. — 1|pub. — 9460.

JOFEWER S. A.

Francisco Soca 1223, Apto. 11

Balance al 30 noviembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	21.118.89
Haciendas y subprod.	"	552.803.00
Acciones en cartera	"	45.000.00
Bienes inmuebles	"	228.822.81
Bienes muebles	"	55.858.28
Gastos a vencer	"	2.562.87
	$	906.165.85

Pasivo —

Acreedores	$	154.111.01
Gastos a pagar	"	1.701.46
Resultado del Ejercicio	"	217.601.81
Capital y reservas	"	532.751.57
	$	906.165.85

Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Retribuciones y leyes sociales	$	33.386.56
Amortizaciones	"	11.108.11
Impuestos	"	30.547.11
Gastos	"	39.788.86
	$	114.830.64
Resultado del Ejercic.	"	217.601.81
	$	332.432.45

Ganancias —

Explotac. agropecuaria	$	332.432.45
	$	332.432.45

Distribución de Utilidades

A Fondo de reserva	$	217.601.81

Los estados precedentes fueron aprobados por la asamblea del 21 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 y 23 del libro Actas de Asambleas.

$ 688.00 — 1|pub. — 9457.

MAWAR INVESTMENT S. A.

Bartolomé Mitre 1330, Esc. 1

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	5.813.76
Invers. en el extranj.	"	4:098.490.40
Gtos. de constitución	"	5.813.76
Pérdidas y Ganancias	"	31.285.69
	$	4:161.264.80

Pasivo —

Capital	$	800.000.00
Mawar Investment Sociedad Anónima	"	1:522.599.99
Devaluación Moneda uruguaya	"	1:838.664.81
	$	4:161.264.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas —

Imp. sustitutivo	$	6.184.00
Publicaciones y avisos	"	312.00
Honorarios	"	5.009.00
Amortizaciones	"	2.906.88
Gastos generales	"	4.000.00
	$	18.411.88

Ganancias —

No existen.

Pérdidas del Ejercicio	$	18.411.88
	$	18.411.88

Las Pérdidas quedan en Cuenta.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 26 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador Inventarios, registrados por el Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1962 y anotado con el número 9022 al fo. 194 del libro respectivo N.o 12.

$ 704.00 — 1|pub. — 9464.

J. Y E. ATKINSON LTDA. S.A.U.I. Y C.

Nueva York 1141

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	3.900.00
Deud. varios, menos prev. de $ 96.333.08	"	9:920.470.96
Dep. en garantía de importaciones	"	646.887.45
Pagos adelantados	"	204.274.88
Exist. de mercad. y produc. elaborados a precio de costo	"	5:478.916.13
Maq. mueb. y útiles menos depreciación.	"	480.069.49
Depósito de acciones en garantía	"	1.500.00
	$	16:736.018.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	10:446.450.13
Adelantos bancarios	"	1:594.032.11
Prov. p|impuestos y leyes sociales	"	2:816.024.23
Cap. (aut. $ 300.000)	"	246.500.00
Reserva general	"	22.838.38
Ganancia del Ejercic.	"	1.094.123.19
Ganancias y Pérdidas, saldo anterior	"	514.550.87
Depositantes de acc. en garantía	"	1.500.00
	$	16:736.018.91

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$	45.335.06
Retribuc. al personal y leyes sociales	"	2:482.126.20
Inter. y descuentos	"	1:608.442.39
Impuestos	"	3:980.354.87
Distrib. y propaganda	"	1:848.897.37
Alquileres y seguros.	"	106.173.99
Locomoción y alojam.	"	80.138.13
Gastos generales	"	1:124.876.16
Ganancia del Ejercic.	"	1:094.123.19
	$	12:370.467.36

Haber —

Explot. mercaderías	$	12:199.140.79
Descuentos fiscales	"	171.326.57
	$	12:370.467.36

Se proyecta no distribuir las Utilidades.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 500 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1947.

$ 1.008.00 — 1|pub. — 9468.

AGROPECUARIA SARANDI S. A.

Soriano 1118

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	355.373.47
Alambrados	"	46.890.23
Aguadas	"	84.897.08
Forestación	"	4.206.33
Praderas	"	81.222.17
Maq. agrícola	"	10.437.00
Ganado	"	41.711.00
Deudores varios	"	371.608.41
Total del Activo	$	996.345.74

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores varios	"	351. 90.52
Pérdidas y ganancias	"	494.455.22
Total del Pasivo	$	996.345.74

Estado de pérdidas y ganancias

Jornales y leyes soc.	$	68.065.61
Impuestos	"	84.576.99
Rodados	"	50.451.52
Gastos generales	"	47.406.39
Gtos. conserv. y reparac.	"	21.717.10
Deudores varios	"	1.795.00
Utilidad	"	494.455.22
Ganancias	$	768.467.83

Estados aprobados por la asamblea del 22 de abril de 1966.

Las utilidades se reparten íntegramente como dividendo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 24, 25 y 26 del libro Inventario certificado el 20 de agosto de 1957.

$ 656.00 — 1|pub. — 9578.

CASTELAR S. A.

Piedras 438

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	228.000.00
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1965	"	2.076.81
	$	230.076.81

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	2.076.81
Capital integrado	"	226.000.00
	$	230.076.81

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Consumos varios	$	18.289.77
Sueldos	"	25.332.46
Cargas sociales	"	3.663.24
Gastos inmobiliarios	"	7.595.74
Tributos inmobiliarios	"	38.381.32
	$	93.262.53

Haber —

Acciones Cta. gastos	$	91.185.72
Pérdidas Ejerc. 1965	"	2.076.81
	$	93.262.53

Los presentes estados no han sido tratados en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados. —

$ 608.00 — 1|pub. — 9556.

BAZAR SIGLO XX S. A.

8 de Octubre 4036

Estado de situación al 29 de febrero de 1964

(1.er Ejercicio)

Activo —

Caja y Bancos	$	20.249.30
Deudores varios	"	20.845.37
Otros deudores	"	90.000.00
Mercaderías	"	399.527.18
Muebles, útiles e instal.	"	129.023.00
Gtos. constitución S. A.	"	39.000.00
	$	698.644.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	231.603.39
Caja de Jubilaciones	"	11.030.53
Caja de Asignaciones	"	1.701.34
Pagos pendientes	"	4.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	50.309.59
	$	698.644.85

Estado de pérdidas y ganancias

Ejerc. 1.o|3|63 - 29|2|64

Ganancias —

Utilidades por ventas	$	229.397.29
Descuentos	"	1.479.92
	$	230.877.21

Pérdidas —

Gastos generales	$	110.699.77
Impuestos	"	10.394.90
Sueldos	"	30.627.65
Aportes por leyes soc.	"	12.722.90
Intereses	"	1.400.00
Imp. Int. y comis. banc.	"	13.520.23
Seguros	"	1.202.17
	$	180.567.62
Utilidades del Ejercicio	"	50.309.59
	$	230.877.21

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador Inventario certificado el 29 de marzo de 1966, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1.618 al F.o 166 del Libro número 17.

$ 896.00 — 1|pub. — 9472.

CROMATURA S. A.

Arenal Grande 1673|5

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	4.083.07
Bancos	"	1.595.97
Material y mat. prim.	"	422.670.20
Deudores	"	323.707.20
Deudores dudosos	"	1.00
Máq., muebles y útiles	"	220.531.86
Cuenta camioneta	"	40.200.00
Cuenta edificio	"	172.782.41
Mejoras	"	10.534.84
G. constitución S. A.	"	8.672.80
Acciones	"	1.600.00
	$	1:206.379.35

Pasivo —

Bancos	$	37.403.34
Cuentas mensuales	"	74.312.65
Gastos transitorios	"	274.568.20
Obligaciones a pagar	"	40.000.00
Caja de Jubilaciones	"	164.815.83
Subsidio de Enferm.	"	5.473.31
Asig. Familiares	"	5.616.12
Préstamo hipotecario	"	52.539.00
Prenda industrial	"	57.075.40
Impuestos	"	2.398.51
Capital integrado	"	435.897.00
Pérdidas y Ganancias		
Ejercicio 1963|64	"	2.848.10
Ejercicio 1964|65	"	53.431.89
	$	1:206.379.35

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	1:461.040.59
Alquiler edificio	"	39.040.00
	$	1:500.080.59

Pérdidas —

Matrial y Mat. primas	$	89.111.24
Trabajos de terceros	"	111.163.98
Descuentos	"	6.129.37
Gastos generales	"	176.639.80
Cargas sociales	"	237.584.26
Impuestos	"	38.355.32
Sueldos	"	112.213.25
Jornales	"	504.570.30
Gastos coche	"	57.109.97
Intereses	"	47.659.98
Rep. y composturas	"	11.788.71
Gastos edificio	"	7.229.00
Amortizaciones	"	47.093.52
	$	1:446.648.70

Ganancias	$	1:500.080.59
Pérdidas	"	1:446.648.70
Utilidad líquida	$	53.431.89

Distribución de Utilidades

A Dividendos	$	52.307.64
A Cuenta Nueva	"	1.124.25
	$	53.431.89

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 al 72 del libro Inventario respectivo, certificado el 7 de febrero de 1964.

$ 1.168.00 — 1|pub. — 9493.

BAZAR SIGLO XX S. A.

Av. 8 de Octubre 4036

Estado de Situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Deudores varios	$	27.257.72
Mercaderías	"	710.477.16
Muebles, útiles e instal.	"	116.880.70
Gtos. constitución S. A.	"	31.200.00
	$	885.815.58

Pasivo —

Caja y Bancos	$	144.013.32
Acreedores varios	"	252.[illegible]4.70
Documentos a pagar	"	5.979.30
Bancos - Cta. Vales	"	36.675.00
Pagos pendientes	"	8.160.00
Caja de Jubilaciones	"	22.161.27
Caja de Asign. Famil.	"	4.561.48
Capital integrado	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	11.890.51
	$	885.815.58

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidades por ventas	$	222.572.49
Descuentos obtenidos	"	9.169.24
	$	231.741.73
Pérdidas del Ejercicio	"	38.419.08
	$	270.160.81

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.487.24
Intereses	"	1.750.00
Impuestos	"	20.813.81
Sueldos	"	50.357
Aportes por leyes soc.	"	15.307
Alquileres	"	101.120
Imp., int. y comis. banc.	"	37.489.95
Seguros	"	132.98
Amortiz. muebles, útiles e instalaciones	"	12.902.30
Amortiz. gtos. const. sociedad anónima	"	7.800.00
	$	270.160.81

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 290 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 1.618, a F.o 166 del Libro N.o 17.

$ 928.00 — 1|pub. — 9473.

G.A.E.H. S.A.

Uruguay 925

Balance general al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	9.317.90
Gtos. de constitución	"	5.675.55
Acciones a emitir	"	260.000.00
Inmuebles	"	846.902.62
Escribanía Piacenza	"	187.67
	$	1:122.083.74

Pasivo —

Amortiz. gtos. constituc.	$	4.540.40
Amortiz. inmuebles	"	4.819.42
Dividendos a pagar	"	110.793.22
Capital autorizado	"	260.000.00
Capital integrado	"	740.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.930.70
	$	1:122.083.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1965

Debe —

Gravámenes fiscales	$	8.838.55
Amortiz. gtos. constituc.	"	1.135.10
Gastos generales	"	1.348.80
Utilidades del Ejercicio	"	1.930.70
	$	13.253.15

Haber —

Pastoreos	$	13.253.15
	$	13.253.15

Las utilidades del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de mayo de 1966, según Libro de Actas certificado, folios 13 a 15.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado con fecha 31 de agosto de 1960, anotado con el número 5.609 a F.o 290 del Libro N.o 10, según folio 13.

$ 720.00 — 1|pub. — 9531.

SUPERTAP URUGUAYA S. A.

Treinta y Tres 1394, Esc. 207

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	67.939.10
Materias primas, etc.	"	583.323.71
Deudores	"	928.746.96
Máq., herram., etc.	"	458.564.24
Muebles y útiles	"	17.940.47
Gastos de constitución	"	19.922.70
Acciones y valores	"	122.231.50
	$	2:198.668.68

Pasivo —

Acreedores	$	307.477.27
Caja Jubilación, Asig. CHAMSEC	"	33.629.76
Impuestos	"	177.891.00
Documentos	"	129.450.62
Cuentas a pagar	"	49.479.54
Capital	"	1:050.000.00
Amortizaciones	"	32.183.32
Resultado Ej. 64|65	"	418.557.17
	$	2:198.668.68

Estados de Resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Alquileres	$	48.000.00
Depreciaciones	"	32.183.32
Impuestos	"	263.183.07
Intereses	"	30.293.85
Sueldos, cargas	"	305.629.00
Varios, Adm. y Fáb.	"	593.404.47
Resultado Ejercicio	"	418.557.17
	$	1:691.250.88

Ganancias —

Ventas	$	1:691.250.88
	$	1:691.250.88

Utilidades a Fondo Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados en samblea realizada el 23 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de diciembre de 1964.

$ 992.00 — 1|pub. — 9517.

NORRISTONG COMPANY S. A.

25 de Mayo 620

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inversion. en el Exterior	$	725.319.47
Caja	"	1.309.86
Caja pesos argentinos	"	67.025.72
Deudores	"	113.727.87
Gtos. constitución	"	3.000.00
Pérdidas	"	92.117.08
	$	1:002.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Impuestos a liquidar	"	2.500.00
	$	1:002.500.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Saldo anterior	$	74.802.91
Amortizaciones	"	1.000.00
Gastos generales	"	520.40
Intereses hipotecarios	"	12.294.15
Patentes e impuestos	"	1.978.60
Ventas de títulos	"	2.415.14
	$	93.011.20

Haber —

Diferencia de cambio	$	894.12
Pérdidas	"	92.117.08
	$	93.011.20

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963

$ 624.00 — 1|pub. — 9538.

G.A.E.H. S.A.

Uruguay 925

Balance general al 28 de febrero de 1966

Caja	$	5.621.77
Escribanía Placenza	"	1.186.83
Inmuebles	"	842.083.20
Acciones a emitir	"	150.000.00
Gtos. de constitución	"	1.135.15
	$	1:000.026.95

Pasivo —

Capital integrado	$	850.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	26.95
	$	1:000.026.95

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1966

Debe —

Gravámenes fiscales	$	38.631.31
Gastos generales	"	2.664.44
Caja de Jubilaciones	"	9.108.00
	$	50.403.75

Haber —

Pastoreos	$	48.500.00
Pérdidas del Ejercicio	"	1.903.75
	$	50.403.75

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado con fecha 31 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5609 a folio 290 del libro N.o 10 según folios 14 y 15.

$ 736.00 — 1|pub. — 9532.

YUCOLL COMPANY S. A.

Luis Ponce 1432

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

	U$S
Caja, Cta. oro uruguayo	16.90
Caja, Cta. dólares	700.00
Deudores por inversiones de capital	200.582.05
Deudores varios	242.855.71
Gastos de constitución	569.23
Acciones a emitir	800.000.00
	1:244.723.89

Pasivo —

	U$S
Capital autorizado	800.000.00
Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	244.687.76
Beneficios	36.13
	1:244.723.89

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1965

Debe —

	U$S
Gastos generales	34.38
Beneficios	34.13
	70.51

Haber —

	U$S
Diferencia de cambio	70.51
	70.51

Las utilidades pasan al nuevo Ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 31 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1964.

$ 592.00 — 1|pub. — 9537.

MARDING COMPANI S. A.

25 de Mayo 620

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.161.33
Caja $ Arg.	"	57.442.36
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:011.603.69

Pasivo —

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Impuestos a liquidar	"	150.00
Beneficios	"	11.453.69
	$	1:011.603.69

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Gastos generales	"	462.00
Patentes e impuestos	"	143.10
Ventas de títulos	"	1.846.73
Beneficios	"	11.453.69
	$	14.905.52

Haber —

Saldo anterior	$	14.634.93
Diferencia de cambio	"	270.59
	$	14.905.52

Las utilidades pasan al nuevo ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el

presente estado se halla transcripto a folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Febrero de 1963.

$ 656.00 — 1|pub. — 9539

MINDORF COMPANY S. A.

25 de Mayo 620

Balance general 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.143.36
Caja Sarg	"	57.379.67
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:011.523.03

Pasivo —

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Impuestos a liquidar	"	150.00
Beneficios	"	11.373.03
		1:011.523.03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Gastos generales	"	467.00
Patentes e impuestos	"	143.10
Ventas de títulos	"	1.891.81
Beneficios	"	11.373.03
	$	14.874.94

Haber —

Saldo anterior	$	14.604.35
Diferencia de cambio	"	270.59
	$	14.874.94

Proyecto: Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 656.00 — 1|pub. — 9541.

PRIMA S. A.

18 de Julio 1516 - P. 8 Esc. 6

Balance general al 31|diciembre|965.

Activo —

Caja	$	17.519.62
Inmuebles	"	122.694.00
Gastos constitución	"	1.583.64
	$	141.797.26

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar	$	4.745.66
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados al 31|12|64	"	18.433.71
Utilidad del ejercicio	"	18.617.89
	$	141.797.26

Balance de Resultados

1.o|1|1965 al 31|12-1965

Debe —

Gastos generales	$	7.145.01
Gravámenes legales	"	7.694.70
	$	14 839.71
Utilidad líquida	"	18.617.89
	$	33.457.60

Haber —

Resultados brutos	$	33.457.60
	$	33.457.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 19|3|1963.

$ 624.00 — 1|pub. — 9554.

COMPAÑIA GOLARD S. A.

25 de Mayo 620

Balance general al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.230.87
Caja $ Arg.	"	57.442.36
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:011.673.23

Pasivo —

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Impuestos a liquidar	"	150.00
Beneficios	"	11.525.23
	$	1:011.763.23

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1965

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Gastos generales	"	379.50
Patentes e impuestos	"	143.10
Ventas de títulos	"	1.846.73
Beneficios	"	11.523.23
	$	14.892.56

Haber —

Saldo anterior	$	14.621.97
Direferencia de cambio	"	270.59
	$	14.892.56

Proyecto: Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por Comercio el 5 de Febrero de el Registro Público y General de 1963.

$ 656.00 — 1|pub. — 9540

AGENCIA DE VIAJES Y CAMBIO BRISTOL S. A.

Convención 1313

Balance general al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	44.000.52
Moneda extranjera	"	184.134.59
Muebles, útiles e inst.	"	39.250.30
Acciones a emitir	"	91.800.00
	$	359.185.41

Pasivo —

Acreedores diversos	$	26.178.49
Fondo de amortizaciones	"	3.903.65
Capital integrado	"	158.200.00
Capital autorizado	"	91.800 00
Fondo de reserva	"	13.669.00
Resultado ejerc. 1963-64	"	65.434.27
	$	359.185.41

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	115.992.88
Amortizaciones	"	3.903.65
Utilidad líquida	"	65.434.27
	$	185.330.80

Ganancias —

Billetes y monedas	$	185.330.80
	$	185.330.80

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de mayo de 1966.

Las utilidades se vierten a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 8 del libro "Inventario", certificado en el Registro Público y Gral. de Comer-

cio el 28 de diciembre de 1962, donde figura anotado con el N.o 11.470 al fo. 257 del libro 12.

$ 720.00 — 1|pub. — 9542.

S.Y.B.S.A.

Sarandí N.o 368

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	409.876.22
Cuentas a cobrar	"	1.855.752.48
Acciones	"	13.900.00
Mercaderías	"	1.092.768.43
Vehículos, muebles y útiles	"	80.381.05
Gastos anticipados	"	7.806.33
Acciones a emitir	"	335.000.00
	$	3.795.484.51

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	2.555.071.70
Reservas y amortizaciones	"	54.578.46
Capital integrado	"	665.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	335.000.00
Resultados a distribuir	"	185.834.35
	$	3.795.484.51

Balance de Resultados (1o.|1|1965 al 31|12|1965)

Debe —

Gastos generales	$	146.977.42
Gravámenes legales	"	296.617.36
Intereses	"	95.515.56
Depreciaciones	"	13.938.11
Salarios	"	273.853.83
Deudores incobrables	"	4.267.40
	$	831.169.68
Utilidad líquida	"	185.834.35
	$	1.017.004.03

Haber —

Resultados brutos	$	1.017.004.03
	$	1.017.004.03

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 9 del Lo. Copiador de Cartas rubricado el 7 de noviembre de 1962.

$ 752.00. — 1|pub. — 9549.

AGENCIA DE VIAJES Y CAMBIO BRISTOL S. A.

Convención N.o 1313

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	103.961.29
Moneda extranjera	"	225.772.53
Muebles, útiles e instalaciones	"	56.427.00
Acciones a emitir	"	91.800.00
	$	477.960.82

Pasivo —

Acreedores diversos	$	85.720.27
Fondo de amortizaciones	"	7.828.68
Capital integrado	"	158.200.00
Capital autorizado	"	91.800.00
Fondo de reserva	"	13.669.00
Resultado Ej. 1963|1964	"	65.434.27
Resultado Ej. 1964|1965	"	55.308.60
	$	477.960.82

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	169.264.11
Amortizaciones	"	3.925.03
Utilidad líquida	"	55.308.60
	$	228.497.74

Ganancias —

Billetes y monedas	$	228.497.74
	$	228.497.74

Las Utilidades se vierten a Cuenta Nueva.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 12 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1962, donde figura anotado con el N.o 11.470 al Fo. 257 del libro N.o 12.

$ 720.00. — 1|pub. — 9543.

METROPOLITANA S. A.

Cerrito 674

Balance general al 31|enero|1966

Activo —

Caja	$	9.324.26
Ctas. y docum. a cobr.	"	275.926.25
Acciones a emitir	"	120.000.00
Títulos en garantía	"	4.000.00
Mejoras en Zona Franca	"	10.096.80
Merc. Depos. en Zona Franca	"	616.188.49
	$	1:035.535.80

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar	$	84.076.17
Capital integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva	"	20.562.13
Capital autorizado	"	120.000.00
Depos. de Merc. en Zona Franca	"	616.188.49
Resultados al 31|1|65	"	61.292.83
Resultados al 31|1|66	"	53.416.18
	$	1:035.535.80

Balance de Resultados

1.o|2|65 al 31|1|66

Debe —

Gastos generales	$	48.605.91
Gravámenes legales	"	16.547.97
Sdos. Directores	"	3.600.00
Intereses	"	995.60
	$	69.749.48
Utilidad líquida	"	61.292.83
	$	131.042.31

Haber —

Resultados brutos	$	131.042.31
	$	131.042.31

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 25|2|58.

$ 752.00 — 1|pub. — 9551.

BETHEL S. A.

San Ramón N.o 777

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	9.853.64
Cuentas y documentos a cobrar	"	56.340'16
Inst., muebles, útiles y vehículos	"	387.472.12
Mercaderías	"	1.703.694.20
Gastos anticipados	"	10.831.22
Acciones y valores	"	6.300.00
Resultados al 31|12|64	"	159.141.09
	$	2.333.632.43

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	853.042.43
Capital integrado	"	1.000.000.00
Reservas y amortizaciones	"	208.945.78
Utilidad del ejercicio	"	271.644.22
	$	2.333.642.43

Balance de Resultados

1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales	$	386.995.83
Gravámenes legales	"	195.489.14
Depreciaciones	"	76.796.42
Deudores incobrables	"	33.147.76
Sueldos	"	290.586.10
Intereses y descuentos	"	94.245.75
	$	1.077.261.00
Utilidad líquida	"	271.644.22
	$	1.348.905.22

Haber —

Resultados brutos ...	$	1.348.905.22
	$	1.348.905.22

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores, y el saldo a cuenta nueva. Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de octubre de 1961.

$ 752.00. — 1|pub. — 9550.

MUEBLERIA MOGADOR S. A.

18 de Julio 1516

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja ...	$	34.485.32
Cuentas y documentos a cobrar ...	"	2.670.974.01
Acciones ...	"	2.000.00
Acciones a emitir ...	"	1.075.000.00
Mercaderías ...	"	1.187.746.77
Instalac., muebles y útiles ...	"	9.319.54
Gastos diferidos ...	"	12.304.85
	$	4.991.830.49

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar ...	$	1.579.098.01
Inter. a devengar ...	"	310.734.14
Capital autorizado ...	"	1.075.000.00
Capital integrado ...	"	1.925.000.00
Cuenta nueva ...	"	4.175.62
Utilidad del ejercicio ...	"	97.822.12
	$	4.991.830.49

Balance de Resultados

1.o de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Gastos generales ...	$	235.703.23
Intereses y descuentos	"	62.544.63
Sueldos ...	"	121.957.13
Deudores incobrables .	"	21.632.70
	$	441.837.69
Utilidad líquida	"	97.822.12
	$	539.659.81

Haber —

Resultados brutos ..	$	539.659.81
	$	539.659.81

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de mayo de 1966.

$ 736.00. — 1|pub. — 9553.

GASPARRI HNOS. S. A.

Avenida Agraciada No. 2720

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Bienes raíces y mejoras	$	5.841.813.41
Plantaciones ...	"	15.974.50
Mbles., útiles, vehículos herramientas, máquinas e instalaciones ...	"	4.997.401.19
Mercaderías y siembras	"	18.233.496.36
Haciendas y frutos ..	"	7.692.786.98
Caja y Bancos ...	"	246.539.16
Títulos en cartera ...	"	40.885.75
Varios deudores ...	"	2.927.136.34
Hipoteca a cobrar ...	"	567.900.00
Seguros, intereses y asignaciones familiares diferidos ...	"	84.691.38
	$	40.648.625.07
Cuentas de orden ...	"	327.780.00
	$	40.976.325.07

Pasivo —

Capital realizado ...	$	7.476.600.00
Fondos de reserva ...	"	1.990.146.78
Varios acreedores ..	"	24.389.641.20
Gastos a pagar ...	"	574.667.52
	$	34.431.055.50
Utilids. vigésimo cuarto ejercicio ...	"	6.217.569.57
	$	40.648.625.07
Cuentas de orden ..	"	327.700.00
	$	40.976.325.07

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1965

Ganancias —

Mercaderías y siembras	$	14.510.246.40
Haciendas y frutos ..	"	5.756.047.29
Comisiones ...	"	600.794.59
Fletes ...	"	472.617.09
Intereses y descuentos	"	136.402.97
Almacenajes y pesadas	"	53.200.47
	$	21.529.308.81

Pérdidas —

Retribuciones personales ...	$	2.923.230.31
Impuestos ...	"	2.211.597.31
Semillas ...	"	2.531.139.04
Acarreos ...	"	946.880.14
Bolsas, hilo y precintos	"	706.960.85
Comestibles ...	"	788.402.83
Fertilizantes ...	"	498.108.71
Remedios para la agricultura y ganadería	"	442.276.94
Repuestos maquinaria agrícola ...	"	781.629.97
Reparaciones material transporte ...	"	348.396.63
Combustibles y lubricantes ...	"	604.009.28
Almacenajes ...	"	276.075.48
Arrendamientos ...	"	240.010.73
Luz y teléfono ...	"	133.857.18
Conservación y limpieza ...	"	126.315.38
Intereses y descuentos	"	469.771.22
Amortizaciones ...	"	319.255.69
Varios gastos ...	"	961.821.55
	$	15.311.739.24
Utilidad neta ...	"	6.217.569.57
	$	21.529.308.81

Distribución de Utilidades Ejercicio 1965

Fondo de reserva ...	$	194.190.00
Fondo de previsión ..	"	427.566.95
Al Directorio ...	"	621.756.95
Gratificaciones al personal y Síndico ...	"	478.095.67
Fondo futuros dividendos ...	"	2.242.980.00
Dividendo ...	"	2.252.980.00
	$	6.217.569.57

Estos Balances fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 23 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 430, 431 y 432 del libro Copiador de Contabilidad al 13 de noviembre de 1964, con el N.o 7462 al Fs. 323 del libro N.o 14.

$ 1.616.00. — 1|pub. — 9558.

DINTEX S. A.

Vilardebó 1409

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos ...	G	155.953.94
Deudores por ventas ...	"	112.850.36
Mercaderías generales .	"	155.040.18
Planta industrial ...	"	310.789.61
Banco de Seguros del Estado ...	"	71.04
	$	694.705.13

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Cuentas a pagar ...	"	82.098.24
Utilidad del ejercicio ...	"	112.606.89
	$	694.705.13

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	48.232.60
Gravámenes legales ...	"	41.654.95
Seguros ...	"	3.710.53
Intereses bancarios ...	"	4.424.44
Alquiler ...	"	11.000.00
Gastos generales ...	"	30.716.73
Amortizaciones ...	"	16.541.04
Utilidad del ejercicio ..	"	112.606.89
	$	268.887.20

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	266.403.57
Otros beneficios ...	"	2.483.63
	$	268.887.20

El presente Balance ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 20 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al folio N.o 30, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1961 con el número 10732 al folio 616.

$ 672.00. — 1|pub. — 9565.

CONATEL S. A.

Ejido 1690

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Activo Fijo:		
Maquinarias, Herramientas, Matrices y Moldes, Instalaciones en Explotación, Muebles y Utiles, Autos; menos Amortizaciones		$ 5.809.949.25
Terrenos, Edificios y Mejoras; menos Amort. s|Edificios		" 3.292.113.52
Activo Circulante:		
Mercaderías, Materia Prima, Mercaderías en Elaboración, Instalaciones en Ejecución y Mercaderías en Tránsito y Aduana		" 11.755.067.02
Activo Disponible:		
Caja y Bancos		" 2.169.987.82
Activo Exigible y Realizable:		
Deudores Varios y Documentos a cobrar	$ 7.429.026.68	
Depósitos de Gtís. p|Licitaciones e Indemnizaciones	" 3.751.00	
Valores en Cartera y Custodia	" 105.745.84	" 7.538.523.52
Activo Transitorio:		
Depósitos Previos p|Importaciones	$ 1.003.457.44	
Equipos en Garantía	" 1.348.335.00	
Equipos cedidos en Usufructo	" 1.348.335.00	" 3.700.127.44
		$ 34.265.768.57
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Títulos en Garantía p|Licitaciones	$ 802.850.00	
Depósitos para Garantías y Licitaciones	" 42.042.00	
Consignaciones por Reclamos en Aduana	" 105.128.16	
Recargos sobre Importaciones reclamos	" 9.530.64	
Letras Avaladas por Cta. de Terceros	" 3.600.596.23	" 4.560.147.07
		$ 38.825.915.64

P A S I V O

Pasivo No Exigible:		
Capital Integrado	$ 8.303.000.00	
Fondo de Reserva Facultativo	" 2.400.000.00	
Fondo de Revaluación de Activo Fijo	" 7.194.948.55	$ 17.897.948.55
Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios	$ 8.976.605.51	
Acreedores Hipotecarios	" 30.279.08	" 9.006.884.59
Pasivo Transitorio:		
Previsiones y Obligaciones del Balance		" 2.647.452.56
Beneficios:		
Saldo del Ejercicio Anterior	$ 129.075.04	
Utilidad Neta del Ejercicio 1965	" 4.584.407.83	" 4.713.482.87
		$ 34.265.768.57
Cuentas de Orden:		
Títulos otorgados p|Bancos para Gtías., Reclamos en Aduana y Acreed. por Avales		" 4.560.147.07
		$ 38.825.915.64

DEBE

Gastos:			
Importaciones	$	418.063.05	
Gerencia	"	388.821.86	
Administración	"	2.989.255.15	
Ventas	"	1.119.946.51	
Cobranza	"	321.212.82	
Técnicos	"	31.768.28	
Servicio de Inst. Telefónicas	"	4.061.527.96	
Impuestos	"	1.562.871.89	
Depósito	"	357.677.99	
Propaganda	"	197.869.59	
Automóviles	"	344.680.68	
Representaciones	"	665.374.13	
Intereses Hipotecarios, y Fiscal	"	29.332.40	
Indemnización por Despido	"	55.357.78	
Pérdidas Eventuales	"	414.428.08	
Bancarios	"	81.641.40	
Conservación del Edificio	"	1.401.391.90	
Ajuste Costos y Stock	"	803.876.76	$ 15.245.098.23
Amortizaciones:			
Instalaciones en Explotación	$	737.391.32	
Máquinas, Accesorios e Instrum.	"	38.040.52	
Muebles y Utiles	"	48.323.26	
Automóviles	"	98.579.29	
Herramientas	"	2.127.25	
Edificios	"	80.933.19	
Mejoras y Reformas del Edificio	"	44.060.62	" 1.049.455.45
Previsiones y Obligaciones del Balance:			
Previsión p|pago Impuestos:			
Patrimonio, Renta y Sust. Herenc.	$	1.200.000.00	
Previsión p|pago Participación:			
Gerencia y Aportes Patronales	"	639.768.00	
Prev. p|pago Remuner. Extraordin.	"	770.000.00	" 2.609.768.00
Utilidad: Neta del Ejercicio 1965			" 4.584.407.83
			$ 23.488.729.51

HABER

Productos:	
Instalaciones, Ventas y Servicios	$ 23.008.930.08
Comisiones e Intereses	" 183.583.54
Ganancias Eventuales	" 155.987.62
Bonificación s|Impuestos Nacionales	" 140.228.27
	$ 23.488.729.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1965

Utilidad neta del Ejercicio 1965	$ 4.584.407.83
Saldo de Utilidades del Ejercicio anterior	" 129.075.04
Importe a Distribuir	$ 4.713.482.87
Aplicado a:	
Dividendo: 8 o|o s|Cap. Integrado $ 8.303.000.00	$ 664.240.00
Directorio	" 900.000.00
Fondo de Reserva Facultativo	" 3.000.000.00
	$ 4.564.240.00
Saldo: Que pasa al próximo Ejercicio	" 149.242.87
	$ 4.713.482.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Acciones, realizada el 28 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66, 67 y 68 del Libro "Copiador Balances", rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Febrero de 1951 y anotado con el No. 351 a folio 295 del Libro respectivo.

$ 5.328.00. — 1|pub. — 9038.

ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI S. A.

San Nicolás 1297

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	999.17	Varios acreedores	$	1.241.69
Banco Popular del Uruguay, Cta. Cte.	"	62.134.07	Caja de Jubilaciones	$	460.25
Alquileres líquidos a cobrar	"	6.392.00	Asignaciones a pagar	"	13.18
Automóviles	"	43.000.00	Fondo Amortización Activo Fijo	"	45.997.66
Inmuebles	"	378.167.10	Fondo Amortización Activo Nominal	"	12.940.15
Acciones a emitir	"	534.400.00	Saldo Utilidades Ejercicio 1962|63	"	204.19
Gastos de fundación	"	13.404.15	Fondo de reserva	"	3.267.91
Resultado Ejercicio 1963|64	"	25.628.54	Capital autorizado	"	534.400.00
			Capital integrado	"	465.600.00
	$	1.064.125.03		$	1.064.125.03

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

Alquileres			$	78.276.91
Gastos generales	$	44.282.58		
Gastos y patente automóvil	"	3.454.85		
Gastos de representación	"	23.750.00		
Reparación edificios	"	1.032.33		
Amortización automóviles	"	8.600.00		
Amortización gastos de fundación	"	2.588.03		
Amortización inmuebles	"	20.197.66		
Resultado Ejercicio 1963|64			"	25.628.54
	$	103.905.45	$	103.905.45

Los presentes estados serán tratados en la próxima asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se encuentran registrados en el libro Inventario a folios 22 y 23.

$ 876.00 — 1|pub. — 9679.

AVIACION Y TURISMO S. A.

Piedras 425

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	223.211.13	Caja de Compensación N.o 18	$	224.16
Cuentas corrientes	"	71.726.65	Caja de Jubilaciones	"	6.498.37
Muebles, útiles e instalaciones	"	25.025.84	Acreedores varios	"	100.752.78
Siniestros y reclamaciones en trámite	"	45.196.43	Reserva para amortizaciones	"	5.912.00
			Capital integrado	"	200.000.00
			Pérdidas y Ganancias	"	51.772.74
	$	365.160.05		$	365.160.05

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1964|65

GANANCIAS —				
Aéreos	$	71.661.21		
Excursiones	"	29.440.75		
Marítimos	"	45.258.07	$	146.360.03
PERDIDAS —				
Alquiler y luz	$	14.202.73		
Cargas sociales	"	15.232.01		
Gastos generales	"	16.036.19		
Impuestos y Contribuciones	"	15.074.73		
Retribuciones personales	"	49.625.06		
Telecomunicaciones	"	8.727.17	"	118.897.89
Utilidad del ejercicio			$	27.462.14
Utilidad de ejercicios anteriores			"	24.310.60
Saldo a cuenta nueva			$	51.772.74

Estos estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados al folio 260 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1962, anotado con el N.o 4098 al Fo. 59 del libro respectivo 12.

$ 1.536.00 — 1|pub. — 9780.

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

Ramón Marquez 3222

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Caja y Banco				$ 15.145.895.02
Documentos y cuentas a cobrar - clientes			$ 23.834.349.86	
Cuentas de empleados, etc.			" 1.031.549.70	
Banco República - varias cuentas por importaciones			" 1.752.090.85	
			$ 26.617.990.41	
Menos: Previsión para quebrantos			" 1.189.257.99	" 25.428.732.42
Compañías afiliadas				" 30.893.67
Existencias:				
Artículos terminados			$ 3.430.566.89	
En proceso			" 6.028.258.26	
Materias primas y almacenes			" 7.893.223.41	
En tránsito			" 1.004.496.04	" 18.356.544.60
Depósitos en garantía				" 51.252.01
Pagos anticipados y gastos diferidos, seguros e intereses			$ 687.626.43	
Otros			" 377.854.29	" 1.065.480.72
Total activo corriente				$ 60.078.798.44
Activo fijo:				
Inmuebles		$ 7.422.774.53		
Menos: amortizaciones		" 2.208.153.69	" 5.214.620.84	
Maquinarias, equipos, vehículos, muebles y útiles		$ 40.488.868.73		
Menos: amortizaciones		" 20.040.764.33	" 20.448.104.40	
Trabajos en curso, a su costo			" 568.099.75	" 26.230.824.99
Patentes y marcas				" 1.00
				$ 86.309.624.43

PASIVO

Pasivo corriente:				
Bancos:				
Vales			$ 8.805.000.00	
Prenda industrial			" 3.100.000.00	
En cuenta corriente			" 1.626.925.34	$ 13.531.925.34
Documentos a pagar - varios acreedores			$ 5.470.000.00	
Aluminio Limited Sales, Inc.			" 8.780.143.77	
Aluminio Limited			" 18.478.200.00	
Alumium Secretariat Limited			" 1.726.956.89	
Acreedores varios y proveedores			" 3.738.672.32	
Sueldos y jornales a pagar			" 537.744.53	
Cargas sociales			" 2.640.809.03	
Licencias remuneradas e incentivos al personal			" 969.671.99	
Financiación de maquinaria			" 982.551.20	
Deudos hipotecarias			" 9.999.00	
Intereses			" 183.901.14	
Impuestos			" 3.090.496.79	" 46.609.145.66
Total pasivo corriente				$ 60.141.071.00
Previsiones:				
Indemnizaciones por despido			$ 274.624.24	
Varias			" 33.652.60	" 308.276.84
Pasivo a largo plazo:				
Deuda hipotecaria - Banco Hipotecario del Uruguay			$ 305.587.63	
Financiación de maquinarias			" 154.331.00	
Caja de Jubilaciones			" 736.416.00	" 1.196.334.63
Capital:				
Autorizado - 250.000.00 acciones de $ 100 cada una			$ 25.000.000.00	
Suscripto e integrado 143.424.00 acciones			$ 14.342.400.00	
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo al 31 de diciembre de 1964		$ 569.782.52		
Más Ganancia del año		" 9.751.759.44	" 10.321.541.96	" 24.663.941.96
				$ 86.309.624.43

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965

Ventas	$ 77.343.658.09	$ 32.645.785.95
Costo de ventas:		
Costo	$ 38.231.316.43	" 23.074.476.73
Gastos de distribución y empaque	" 752.988.00	" 400.508.00
	$ 38.954.304.43	$ 23.474.984.73
Gastos de paralización de fábrica	" 1.402.395.00	" 872.083.00
Ajustes de inventario	" 214.668.50	" 337.032.59
	$ 40.571.367.93	$ 24.684.100.32
Ganancia bruta	$ 36.772.290.16	$ 7.961.685.63
Intereses y descuentos	" 739.124.32	" 139.379.42
Ganancias por ventas de activos fijos	" 398.876.46	" 74.850.00
	$ 37.910.290.94	$ 8.175.915.05
Deducciones varias:		
Gastos de administración, de ventas y generales	$ 6.829.043.78	$ 3.507.736.09
Intereses	" 3.886.428.28	" 2.296.912.11
Descuentos de caja sobre ventas	" 47.501.57	" 45.838.15
Previsión para indemnizaciones por despido	" 280.000.00	" 100.000.00
Previsión para quebrantos	" 1.076.320.00	" 147.800.00
	$ 12.119.293.63	$ 6.098.286.35
	$ 25.790.997.31	$ 2.077.628.70
Ganancia (pérdida) de cambio	$ 15.780.477.26	" 83.141.31
Ganancia neta del año	$ 10.010.520.05	$ 2.160.770.01
Ajustes de ejercicios anteriores	" 258.760.61	" 333.832.20
Ganancia neta después de ajustes de ejercicios anteriores	$ 9.751.759.44	$ 1.806.937.81

Nota: En el presente ejercicio no se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados fueron copiados a folios 373 y 374 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de marzo de 1956, anotado con el No. 1144 a folios 360 del Libro No. 3.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 9669.

EL DURAZNAL S. A.

Dr. Prudencio de Pena 2469

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO —

Fijo:		
Inmuebles	$ 743.048.35	
Vehículos	" 425.500.00	$ 1:168.548.35
Disponible:		
Caja	$ 95.117.94	
Banco Comercial, Agencia Aguada	" 1:011.326.36	" 1:106.444.30
Exigible:		
Deudores varios	$ 2:083.750.00	
Deudores por arrendamientos	" 86.244.80	
Deudores por venta de inmuebles	" 3:722.500.00	" 5:892.494.80
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 58.982.10	
Diferencia en la cotización de Títl. Hipotecarios	" 19.515.92	" 78.498.02
		$ 8:245.985.47

PASIVO —

Patrimonal:			
Capital autorizado		$ 1:800.000.00	
Menos:			
Acciones a emitir	$ 550.000.00		
Acciones emitidas	" 195.000.00	" 745.000.00	
		$ 1:055.000.00	
Reserva estatutaria		" 74.523.36	
Utilidades a distribuir		" 3:132.930.67	$ 4:262.454.03
Exigible:			
Impuestos a pagar: De arrendamiento, ley No. 12.463, artículo 23 apartado N.o 1 a Sociedades Agropecuarias		$ 37.134.74	
Impuestos consolidados		" 33.928.85	" 71.063.59
Transitorio:			
Arrendamientos a devengar		$ 31.362.16	
Utilidades a vencer		" 3:722.500.00	
Caja de Jubilaciones		" 1.474.35	
Caja de Compensación N.o 23		" 133.32	" 3:755.469.88
Nominal:			
Amort. Dif. en la Cot. de Títulos Hipotecarios		$ 19.515.92	
Amortización gastos de constitución		" 58.982.10	
Amortización vehículos		" 78.500.00	" 156.998.02
			$ 8:245.985.47

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

PERDIDAS —

Gastos generales:		
Diarios (Publicaciones)	$ 3.104.00	
Honorarios profesionales	" 72.398.62	
Com. s/créditos bancarios, pases de fondos, etc.	" 38.552.89	
Sueldos y aguinaldos	" 11.400.00	
Aportes patronales s/sueldos, Asig. Famil. y Jub.	" 2.913.27	
Seguros	" 3.364.15	
Conservación y reparación inmuebles	" 412.072.00	
Reparación vehículo	" 9.766.34	
Gastos varios	" 885.00	$ 554.456.27
Impuestos:		
Sobretasa inmobiliaria	$ 9.850.46	
Contribución inmobiliaria	" 345.492.04	
Municipales, Trab. rurales y En. Prim. y Normal	" 4.137.00	
Sobre créditos bancarios	" 4.030.00	
Timbres y sellados	" 5.713.50	
Sobre cheques, 1 o/oo	" 3.071.21	
Sobre sociedades agropecuarias	" 45.877.99	
Al patrimonio	" 9.864.00	
Patente de rodados	" 3.948.00	
Sociedades de capital	" 6.738.00	
Rentas industria y comercio	" 10.644.00	
Transmisiones inmobiliarias	" 102.644.31	" 552.010.51
Intereses y descuentos		" 13.515.18
Amortizaciones		" 15.700.00
		$ 1:135.681.96
Utilidad líquida		" 3:132.930.67
		$ 4:268.612.63

GANANCIAS —

Arrendamientos	$ 577.790.52
Utilidades por venta de inmuebles	" 3:671.548.35
Utilidad Títulos Hipotecarios	" 18.370.77
Utilidades pendientes del ejercicio anterior	" 902.99
	$ 4:268.612.63

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades líquidas del Ejerc. terminado el 31 de diciembre de 1965	$ 3:132.930.67
	$ 3:132.930.67
Dividendo	$ 1:468.700.00
Reserva estatutaria 5 o|o	" 156.646.53
Reserva especial	" 1:500.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 7.584.14
	$ 3:132.930.67

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 23 de Mayo de 1966.

$ 4.722.00 — 1|pub. — 9758.

ABRO URUGUAYA S. A.

Colombia 1215

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a emitir	$ 520.000.00	Acreedores	$ 170.141.92
Bancos	" 1.492.37	Capital autorizado	" 520.000.00
Caja	" 2.596.91	Capital integrado	" 980.000.00
Deudores	" 2.288.43	Cuentas corrientes	" 2.856.80
Gastos de constitución	" 20.902.85	Fondo de reserva	" 8.525.89
Haciendas	" 904.710.00	Fondo gastos de constitución	" 4.180.57
Inmuebles prom. en compra	" 700.000.00	Fondo mejoras, Estancia	" 562.80
Mejoras: Estancia	" 5.628.00	Fondo muebles, vehículos, etc. Est.	" 3.925.00
Muebles, vehículos etc. Estancia	" 39.250.00	Impuestos a pagar	" 6.379.84
		Utilidades a distribuir	" 500.295.74
	$ 2:196.868.56		$ 2:196.868.56

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|10|965.

GANANCIAS —		
Haciendas	$ 711.351.09	
Lanas	" 32.988.42	$ 744.339.51
PERDIDAS —		
Gastos explotación rural	$ 205.608.96	
Gastos generales	" 40.092.11	
Intereses y descuentos	" 8.283.22	
Leyes sociales	" 19.977.37	
Amortización gastos constitución	" 4.180.57	
Amortización mejoras, estancia	" 562.80	
Amortización muebles, vehículos, etc. Estancia	" 3.925.00	" 282.630.03
		$ 461.709.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

8 bonos c|u. o|o 5.002.96	$ 40.023.68
5 o|o sobre $ 460.272.06	" 23.013.60
Fondo gravámenes fiscales	" 45.000.00
40 o|o dividendo	" 392.000.00
A cuenta nueva	" 258.46
	$ 500.295.74
Utilidad del ejercicio	$ 461.709.48
Utilidad anterior	" 38.586.26
	$ 500.295.74

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1964.

$ 2.112. — 1|pub. — 9680.